TOMO 134 Montevideo, Miércoles 22 de Marzo de 1939 Núm. 9763

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra 2.o Jefe del Batallón Policial número 3 de la Jefatura de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Número 1607|939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar 2.o Jefe del Batallón Policial número 3 de la Jefatura de Montevideo al Mayor retirado don Juan Rosas.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designa Jefe de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 73|939.

Visto que se halla vacante el cargo de Jefe de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía;

Atento a que la Dirección mencionada, al elevar la nómina de los funcionarios con mejores derechos para ocupar la vacante producida, expresa que "la situación del agrónomo regional, señor José Macchiavello, se destaca, tanto por su larga actuación en la Administración Pública, a la que ingresó en el mes de Octubre del año 1887, como por su jerarquía presupuestal",

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Jefe de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía, ítem 11.03, S. 65, categoría II, grado 13, al agrónomo regional don José Macchiavello.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se designa un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 1250|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería dando cuenta que el señor Tomás Conway, designado Inspector de Sarna Temporario, por decreto de fecha 8 de Febrero del año en curso, no acepta el cargo de referencia;

Atento a la propuesta que para sustituirlo formula dicho organismo a favor del señor Humberto Sant'Angelo;

De conformidad con el artículo 7.o de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, que determina una partida para atender el pago de los sueldos y gastos de los Inspectores de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Humberto Sant'Angelo, con una asignación mensual de $ 60.00

y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 mensuales.

Art. 2.o Dicho Inspector ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se aceptan las renuncias de un miembro de la Comisión de Lucha contra la Sarna Ovina, de Soriano, y de un Inspector de Sarna, y se sustituye a aquél

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 604|936.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Esteban Arcaus y Marcos Ibarburú, en el carácter de miembros de la Comisión Departamental de Lucha contra la Sarna Ovina de Soriano, el primero, y de Inspector de Sarna honorario, el segundo;

Atento a que la Asociación Rural de Soriano, a quien representaba en la Comisión citada el señor Esteban Arcaus, propone en su sustitución al señor Marcos Ibarburú;

De conformidad con el decreto reglamentario de la ley número 9482, relativa a la lucha contra la sarna ovina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Esteban Arcaus y Marcos Ibarburú, miembro de la Comisión Departamental de Lucha contra la Sarna Ovina de Soriano e Inspector de Sarna honorario, respectivamente,

Art. 2.o Agradézcanse a los señores Arcaus e Ibarburú los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3.o Desígnase miembro de la Comisión Departamental de Lucha contra la Sarna Ovina de Soriano, al señor Marcos Ibarburú.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se reducen los precios de las semillas de pedigrée que expende el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 203|938.

Vistos estos antecedentes elevados por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", determinando los precios de venta de las semillas legítimas de pedigrée del citado establecimiento;

Resultando: Que la diferencia existente entre los precios fijados y las cotizaciones del Mercado por los productos de consumo es la mínima admisible, para compensar en parte los gastos que origine el almacenaje, clasificación, doble envase, desvalorización de los residuos, etc.;

Atento a la conveniencia de facilitar la difusión de simientes selectas a precios reducidos, continuando así la obra de fomento que realiza esta Secretaría de Estado para abatir los costos de producción y aumentar los rendimientos agrícolas, en beneficio de los agricultores y de los intereses económicos del país;

Con lo informado por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Redúcense los precios de las semillas de pedigrée del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", para las actuales siembras, a las cantidades, por cada cien kilogramos, que a continuación se detallan:

Cebadas	$ 6.50
Avenas	" 8.00
Trigos	" 9.50
Linos	" 10.50

Art. 2.o La escala de precios que fija el artículo anterior, se refiere a la semilla puesta sobre vagón Estación Estanzuela o en dicho establecimiento, a voluntad del comprador, y acondicionada en doble envase, a excepción de las cebadas y avenas que no exigen para su transporte doble bolsa.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se llama a concurso para proveer dos cargos de Agrónomos Regionales y uno de Técnico Departamental, de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 199|939.

Visto que se hallan vacantes dos cargos de Agrónomos Regionales y uno de Técnico Departamental;

Resultando su provisión indispensable por la índole de los cometidos que tienen asignados los puestos de referencia;

Atento a los fundamentos enunciados en el decreto de fecha Enero 4 del año en curso, relativo a la conveniencia de proveer los cargos técnicos de esta Secretaría de Estado mediante concurso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Llámase a concurso de oposición entre los ingenieros agrónomos para proveer dos cargos de Agrónomos Regionales y uno de Técnico Departamental, actualmente vacantes en la Dirección de Agronomía.

2.o Los técnicos interesados deberán presentar sus aspiraciones ante el organismo citado, en el término de 15 días, a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", adjuntando los antecedentes profesionales y demás elementos de juicio que consideren convenientes para abonar su solicitud.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se concede licencia extraordinaria a un Ayudante de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 202|937.

Visto el pedido de licencia extraordinaria por el término de 163 días, formulado por el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Manuel Méndez;

Resultando: Que el funcionario citado funda su petición en el hecho de tener que trasladarse a Europa por asuntos de carácter impostergable e índole particular, circunstancias que si bien justifican el otorgamiento de la licencia solicitada no permiten, sin menoscabo de las disposiciones legales en vigor, otorgarla con goce de sueldo;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 163 días al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Manuel Méndez, para trasladarse a Europa.

2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se desestima un reclamo interpuesto contra nombramientos efectuados en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 39|939.

Vistos estos antecedentes relativos al reclamo interpuesto por el Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Arturo de Nava, contra las designaciones efectuadas a favor de los funcionarios de dicho organismo, señores Tomás Luis Bó, Carlos Canfield y Nicanor Romaña;

Resultando: Que la designación del señor Tomás Luis Bó, se justifica plenamente con respecto al reclamante, por su mayor categoría presupuestal;

Resultando: Que la apelación contra el señor Carlos R. Canfield, es inoperante en mérito a que su nombramiento fué verificado en virtud del reclamo que oportunamente interpuso contra designaciones hechas con anterioridad, circunstancia que impide la revisión del mismo;

Resultando: Que, con respecto al mejor derecho del señor Nicanor Romaña para ocupar el puesto reclamado, la

Dirección de Ganadería informa que: "El señor Romaña nunca ha dado lugar a la menor observación, ha cumplido su deber y las funciones que desempeña deben ser compensadas, como ocurre en todas las otras reparticiones, con una asignación aún mayor que la que le ha sido asignada por el último nombramiento. El señor de Nava no le merece el mismo concepto a esta Dirección; muy por el contrario, ha sido su actuación no sólo deficiente, sino que ha dado lugar a la formación de un sumario, que se eleva nuevamente a ese Ministerio, y que compromete seriamente la situación del señor de Nava, pues moralmente tiene esta Dirección el convencimiento que se deduce del mismo su culpabilidad";

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Arturo de Nava, contra las designaciones efectuadas a favor de los funcionarios del referido organismo, señores Tomás Luis Bó, Carlos Canfield y Nicanor Romaña.

2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. Se desestima un reclamo interpuesto contra el nombramiento de un Ayudante de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 39|939.

Vistos estos antecedentes relativos al reclamo interpuesto por el peón de la Dirección de Ganadería, don Ernesto L. Dragonetti, contra el nombramiento de Ayudante de dicho organismo, verificado a favor del señor Nicanor Romaña;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería expresa que si bien milita una mayor antigüedad a favor del reclamante, su actuación funcional ha sido deficiente, habiéndole sido aplicados diversos descuentos, por inasistencias no justificadas;

Resultando: Que a mayor abundamiento, la citada Dirección manifiesta que el señor Ernesto L. Dragonetti, ha estado en diversas Secciones del Instituto, y en todas ellas se ha solicitado su reemplazo por otro empleado de mejores condiciones;

Atento a que la misma Dirección agrega que el recurrente es un funcionario que ha dado más trabajo que beneficio a la repartición, y que el hecho de tener más años de servicios no le dá más derechos que los obtenidos por el señor Romaña, que no sólo no ha merecido observación alguna, sino que se ha sindicado siempre, como persona cumplidora de sus deberes;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar el recurso interpuesto por el peón de la Dirección de Ganadería, don Ernesto L. Dragonetti contra la designación efectuada a favor del señor Nicanor Romaña, por decreto de fecha 18 de Enero último, en carácter de Ayudante de dicho organismo.

2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

10

Resolución. Se desestima un reclamo interpuesto contra el nombramiento de un Ayudante de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 39|939.

Vistos estos antecedentes relativos al reclamo interpuesto por el Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Manuel Tilve, contra el nombramiento de Ayudante de dicho organismo, verificado a favor del señor Nicanor Romaña;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería expresa que si bien el recurrente tiene mayor antigüedad que el señor Romaña, existen funcionarios en su categoría con muchos más años de servicios, habiéndose fundado la promoción cuestionada en méritos acreditados por el hecho de desempeñar el empleado citado tareas de responsabilidad, remuneradas en mayor forma que la que corresponde al sueldo acordado con el ascenso mencionado;

Resultando: Que el citado organismo, a mayor abundamiento, expresa que en el caso del señor Romaña, se entendió justo compensarlo, ya que sus actividades requieren estar permanentemente a la orden, sin limitación de horario, en virtud del carácter del servicio a que está adscripto;

Atento a lo expresado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar el recurso interpuesto por el Ayudante de la Dirección de Ganadería don Manuel Tilve, contra la designación extendida por decreto de fecha 18 de Enero último, a favor del señor Nicanor Romaña, en carácter de Ayudante de dicho organismo.

2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

11

Resolución. Se asignan cuotas de exportación de tasajo al Brasil a varios establecimientos saladeriles

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 360|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la distribución de la cuota de 2.000 toneladas de tasajo, cuya introducción, libre de derechos, a los Estados Unidos del Brasil establece la cláusula XVI del Tratado de Comercio vigente con dicho país;

Resultando: Que, a pesar de no haberse llenado durante el año 1938 por parte de algunos establecimientos industrializadores los contingentes acordados, la Dirección de Ganadería aconseja mantener la distribución de cuotas en la forma determinada en años anteriores;

Resultando: Que la mencionada Dirección, con respecto a la solicitud que formuló la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, para que se le tenga en cuenta en la distribución de la cuota mencionada, expresa que le comunicó que debe hacer por escrito tal gestión, a fin de que si en un término prudencial, fijado al efecto, alguno de los establecimientos beneficiados hubiera desistido de hacer efectivo el contingente adjudicado, pueda contemplarse la solicitud de la referida Asociación;

Atento a la conveniencia existente para los intereses del país, en que las cuotas de referencia se realicen en su totalidad, por los beneficios que se derivan de la exportación de tasajo para la economía pecuaria;

De conformidad con el decreto de fecha Octubre 10 de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asignar por partes iguales a los establecimientos Saladero Industrias Unidas Casa Blanca (Paysandú), Saladero "La Conserva" (Salto), Sociedad Saladeril Salteña (Salto) y Saladero P. Ferrés y Compañía (Montevideo), la cuota de dos mil toneladas de tasajo que autoriza importar, libre derechos, a los Estados Unidos del Brasil, el Tratado Comercial vigente con dicho país.

2.o Los establecimientos mencionados deben obligatoriamente declarar por escrito, antes del 1.o de Abril del año en curso, si van a hacer uso o no de la cuota de 500.000 kilogramos que se le asigna por el presente decreto, para que, en caso negativo, se distribuyan éstas —con la antelación suficiente— entre los establecimientos que se encuentren en condiciones de cumplir con la totalidad de los contingentes que se les adjudiquen.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

12

Resolución. Se autoriza una exportación de trigo a Gran Bretaña e Irlanda

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 110|939.

Vistas las últimas cifras provenientes de la cosecha triguera 1938-39,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar la exportación de 7.000 (siete mil) toneladas de trigo de la cosecha 1938|39, con destino al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

2.o La exportación que se autoriza por el numeral anterior, deberá verificarse antes del 31 de Marzo del corriente año.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se hacen nombramientos eventuales en la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.

Visto el pedido formulado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para contratar los servicios eventuales para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de la señorita Pía Castagna y del señor César Martínez, este último por el término de la licencia concedida al señor José Vidal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a contratar con destino a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, los servicios eventuales de la señorita Pía Castagna y del señor César Martínez, este último por el término de la licencia concedida al señor José Vidal, con una remuneración mensual de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) cada uno.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a la pensionista doña Ana Pettis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 1710|35.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Ana Pettis a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada pensionista civil señorita Ana Pettis puede seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Petrona Vega de Medeiros e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Número 498|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona vega de Medeiros y sus hijos Demetrio Wilson y Atahualpa Wáshington Medeiros se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex retirado policial don Ernesto R. Medeiros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Petrona Vega de Medeiros y sus hijos Demetrio Wilson y Atahualpa Wáshington Medeiros pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 282.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se rectifica el nombre de la pensionista doña Ana Capelletti de Egusquiza y se traspasa la pasividad a la menor Alcira Egusquiza.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Número 395|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la pensión otorgada a la señora Alcira Capelletti de Egusquiza con fecha 1.o de Diciembre de 1925;

Resultando: Que en la citada resolución se padeció error al citar a la interesada con el nombre de Alcira cuando se debió decir Ana Capelletti de Egusquiza;

Resultando: Que dicha señora falleció en el goce de ese derecho el 24 de Julio de 1938, y por esta gestión su menor hija de nombre Alcira Egusquiza solicita el traspaso de la pensión acordada a su señora madre doña Ana Capelletti de Egusquiza y ha comprobado sus derechos pensionarios, como hija legítima del causante don Santiago Egusquiza;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de Diciembre de 1925 en el sentido de declarar que la pensión causada por don Santiago Egusquiza debió ser otorgada a nombre de doña Ana Capelletti de Egusquiza y no al de Alcira Capelletti de Egusquiza como por error se estableció.

Declarar que la expresada menor Alcira Egusquiza tiene derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de $ 284.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Acordada. Se dispone que los señores Jueces de Paz de las 1.as secciones de los Departamentos del Interior rubriquen protocolo a los escribanos, cuando los Jueces Letrados respectivos se encuentren en uso de licencia.

Número 1989. — En Montevideo a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que habiendo llegado a su conocimiento los inconvenientes que ocurren para que los señores escribanos radicados en los Departamentos del interior, obtengan rúbrica de sus protocolos en los casos de encontrarse con licencia los Jueces Letrados de Primera Instancia respectivos;

Atento a lo dispuesto por las resoluciones de fechas 27 de Diciembre de 1912 y 27 de Marzo de 1911, por las que se declaró que los Jueces de Paz correspondientes están facultados, como reemplazantes de los Jueces Letrados durante las Ferias, para rubricar cuadernos de protocolos y proceder a la inutilización del sellado sobrante de los mismos, y a lo establecido por los incisos 4.o y 5.o del artículo 129 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda que determinan la forma de subrogación de aquellos Magistrados,

DISPONE:

Que en los casos en que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior se encuentren en uso de licencia, los señores Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus Juzgados estén encargados, procederán, con las formalidades del caso, ante las oficinas de los Juzgados Letrados respectivos, a rubricar cuadernos de protocolo a los escribanos que así lo soliciten.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 2 de Marzo de 1939.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Andrés Punzó, para la construcción, por $ 2.943.60 de una vivienda para el señor Juan Julio Arrascaeta.

2—Idem y el señor Mario C. Crosta, para la construcción, por $ 2.923.62 de una vivienda para la señorita Blanca Saccone. (Carpeta 487|939).

3—Idem y el señor Leonardo Laitano, para la construcción, por la suma de $ 3.136.00 de una vivienda para el señor Agustín Gaggero.

4—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi, para la construcción, por $ 26.471.30 de las obras del puente sobre el arroyo San José de las Cañas (Carpeta 3124|937).

5-6—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno necesaria para la construcción del ramal de vía férrea Bella Vista-La Teja de propiedad de la sucesión, Carmen Reyes de Morelli. (Carpeta 448|939).

7—Idem ídem ídem perteneciente al doctor León José Morelli. (Carpeta 448|939).

8-9—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del puente sobre el río Cebollatí en la Picada de Corbo, a partir del 1.o de Febrero próximo pasado. (Carpeta 4206|329).

10—Idem ídem a partir del 1.o de Febrero próximo pasado, de las obras del puente Molles en la carretera Marmarajá-Treinta y Tres y accesos al mismo y al puente La Calera. (Carpeta 596|936).

11—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Paysandú. (Carpeta 1003|937).

12—Idem ídem de las obras de la Escuela Rural número 8 de Cerrillos al Sur (Departamento de Canelones). (Carpeta 2212|933).

13—Idem definitivamente de las obras del puente Sarandí en el camino Marmarajá-Treinta y Tres. (Carp. 1110|934).

14—Idem ídem de las reparaciones de los pretiles de la Escuela de 2.o Grado número 58 de Villa Sarandí. (Carpeta 399|929).

15—Se acuerda una prórroga de 60 días para la terminación de las obras y extraordinarios que se ejecutan en el edificio que ocupa la Presidencia de la República. (Carpeta 18|933).

16—Se autoriza al contratista de las reparaciones del edificio de la Presidencia de la República, para sustituir los radiadores de procedencia extranjera, previstos para las mismas por otros de fabricación nacional marca C. I. R., siempre que éstos soporten la prueba que se exigirá en la recepción provisoria. (Carpeta 18|933).

17—Se tiene por autorizados los trabajos adicionales realizados en el año 1936 por los señores Isola y Armas en las obras de albañilería y terminación del Instituto E. de Higiene, autorizándose el pago a dichos contratistas de $ 4.354.83 importe de los mismos. (Carp. 1374|932).

18—Idem ídem ídem con motivo de la modificación de cañerías y aparatos sanitarios en el edificio del Instituto E. de Higiene autorizándose el pago al señor Andrés Wittemberger de la suma de $ 2.093.50.

19 al 22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 280.00 en la construcción de alambrados divisorios entre la parte ocupada por la vía férrea y los accesos al puente de Pintado. (Carpeta 3140|938).

23—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 843.75 en los trabajos complementarios que es necesario efectuar en la "draga A. 9". (Carpeta 314|937).

24—Se amplía con la suma de pesos 2.576.74 la autorización acordada por resolución de 13 de Julio de 1938, destinada a atender los gastos extraordinarios necesarios en las reparaciones de la "draga A. 9". (Carpeta 314|937).

25—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Barraca Americana de Salto, 5 piezas aserradas de curupay con destino a las reparaciones del muelle del puerto del Salto; y para encomendar a los señores Carbone y Subar por $ 620.00 la colocación de 5 defensas y bitas superiores en dicho muelle. (Carpeta 2977|937).

26—Idem para proceder por intermedio del señor Angel Cuglielmone, a la extracción y transporte de 2.100 metros cúbicos de tierra de la explanada del puerto del Salto. (Carpeta 90|937).

27 al 30— Se autoriza la permuta de cargos solicitada por los señores Francisco Tellechea (hijo), marinero de la "draga A. 15" y Emilio García marinero de la "draga A. 14". (Carpeta 402|939).

31—Se declara que la exoneración del señor ingeniero Juan M. Castro del cargo de Inspector del Dragado de la Dirección de Hidrografía no significa la la pérdida de los derechos jubilatorios. (Carpeta 2666|938).

32—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Casa Sala-Bofill-Iriarte por la suma de pesos 1.320.00, 8.000 kilos de hierro destinado a las obras del puerto del Buceo. (Carpeta 36|939).

33—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Domingo L. Moglia, para la ejecución por $ 5.276.50 de las reparaciones del muelle oficial de madera de la bahía de Colonia. (Carpeta 1171|935).

34—Idem y el señor Rodolfo Casterés, para la construcción por 15.288.40, de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira. (Carpeta 1068|937)

35—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma Roger de Wavrin, por el precio de 220 francos franceses, 2 pistones destinados a la reparación de dos contadores del servicio de aguas de Treinta y Tres. (Carpeta 362|938).

36—Se acepta el precio de $ 0.50 por m2. de terreno expropiado a la señorita Odilia Cabrera Martínez, para las obras del camino de km. 37 carretera San Antonio a carretera a Florida. (Carpeta 2113|938).

37—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 208.32 en la adquisición e instalación de una bomba de mano en la perforación de Costa Azul. (Carpeta 862|937).

38—Se concede a los señores Caviglia Cosco y Paladino, una prórroga hasta el 28 de Abril próximo para la terminación de las obras de agua potable al pueblo Libertad. (Carpeta 2389|936).

39—Se acuerda al "Centro Democrático" de la ciudad de Trinidad, la autorización que solicita para desaguar en el alcantarillado público las aguas del subsuelo que se arrojan en el sótano del Teatro Artigas. (Carpeta 476|939).

40—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de diversos proveedores, útiles de escritorio por un monto de $ 2.575.35. (Carpeta 36|938).

41—Se mantiene la resolución de 24 de Agosto de 1936, que dispuso que el pago de la prima de seguro de fidelidad del Encargado de los movimientos de fondos de la Dirección de Ferrocarriles, sería de cargo de la Administración y disponer el reintegro a dicho funcionario de $ 7.50 importe de dicha prima de Octubre de 1938 a Octubre de 1939. (Carpeta 617|938).

42—Se autoriza el pago de pesos 76.184.02, importe de diversas cuentas por concepto de gastos efectuados por la Dirección de Saneamiento en el mes de Diciembre de 1938.

43—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro "Reparaciones y modificaciones de obras públicas", a la partida de pesos 1.300.000.00 valor nominal para obras de saneamiento, la suma de pesos 412.83 importe del gasto efectuado por la Dirección de Vialidad por funcionamiento de una aplanadora a vapor en las obras de Punta del Este. (Carpeta 2661|938).

44—Se autoriza el pago de $ 302.68 importe de un terreno expropiado a la sucesión Isidro Moderos, para las obras del camino a La Charqueada. (Carpeta 886|931).

45—Idem de $ 304.69, importe de un terreno expropiado a la sucesión Juan Ariza, para la construcción de la vivienda del peón de la carretera a Minas. (Carpeta 416|925).

46—Idem de $ 40.37, importe de un terreno expropiado a don Pedro M. Cruz, para las obras del camino Treinta y Tres-La Charqueada. (Carp. 3024|931).

47—Idem de $ 11.97, importe de un terreno expropiado a doña Natividad de León, para el camino de acceso a Estación Las Flores.

48—Idem de $ 26.12, importe de un terreno expropiado a la sucesión Juan Luis Sención, para las obras del camino Solís Grande-Pan de Azúcar. (Carpeta 1186|924).

49—Idem de $ 707.07, importe de la indemnización acordada a los señores Eusebio y Fortunato Aparain, con motivo de la expropiación de un terreno para la carretera a Migues. (Carpeta 3644|929).

50—Idem de $ 105.38, importe de un terreno expropiado a don Juan José de León, para las obras de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar. (Carpeta 189|924).

51—Idem de $ 455.25, importe de la relación de anticipos B. 282 por gastos originados a la Dirección de Vialidad de Noviembre a Diciembre de 1938. (Carpeta 64|938).

52—Idem a $ 1.495.29, importe de la relación de cuentas B. 297, por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad Junio a Diciembre de 1938.

53—Idem de $ 3.586.61, importe de la relación de cuentas B. 302, por concepto de diversos suministros a la Dirección de Obras en Vialidad del Cerro, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1938. (Carpeta 79|938).

54—Idem de $ 2.915.43, importe de la relación B. 283 de cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, por fletes a

la Dirección de Vialidad de Marzo a Setiembre de 1938.

55—Se autoriza el pago de $ 1.899.93, importe de la relación B. 280 de cuentas por diversos suministros a la Dirección de Vialidad de Junio a Noviembre de 1938. (Carpeta 81|938).

56—Idem de $ 87.81, importe de un terreno expropiado a don Pedro Conde y doña Tomasa R. de Conde, para las obras del camino de acceso a Cantera. (Carpeta 1576|923).

57—Idem de $ 380.26, importe de la relación de cuentas número 131, por concepto de diversos suministros a la Dirección de Obras en Villa del Cerro en Octubre y Noviembre de 1938. (Carpeta 79|938).

58—Idem de $ 91.40, importe de un terreno expropiado a la señora Zulima Zeballos de Ferrando, para las obras de la carretera de Migues al kilómetro 71 de la que va a Minas. (Carp. 1377|935).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública.

Marzo 8 de 1939

Se deja sin efecto la revalidación de la partida de $ 100.00, para un farmacéutico del Centro Departamental de Canelones y se autoriza a la Contaduría General para liquidar durante el corriente ejercicio la suma de $ 30.00 mensuales para pago de un ayudante de cocina del nombrado Centro.

Se amplía en $ 80.00 mensuales la suma autorizada para pago de chauffeur del Servicio de Asistencia Externa.

Se designa para ocupar el cargo de Jefe del Laboratorio Químico del Instituto de Enfermedades Infecciosas de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al doctor José Gutiérrez Díaz.

Se resuelve que cese en sus funciones la Aprendiz de Enfermera de la Colonia Saint Bois, señorita María Obdulia Cupidio Rodríguez.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del carrocero señor Ramón Díaz con un jornal de $ 3.20 hasta la terminación de las ambulancias en construcción.

Se autoriza el pedido de material, etc., formulado por el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa con destino al Servició de Vías Urinarias del mismo.

Se acepta la propuesta presentada por el señor Francisco Invertizzi (hijo) por la suma de $ 80.000 para los trabajos a realizarse para transformar en garage para la ambulancia, el antiguo local de la Gota de Leche del Centro de Salud Pública de San José.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministro de Salud Pública por M. Golodetz de Londres, por la suma de libras 1.605:8:5.

Se acepta la renuncia presentada por la señora Esmeralda Mira de Sollier del cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell y se designa en su sustitución a la señora Eudoxia García de Villareal.

Se resuelve que cese en sus funciones la señora Edelmira Martínez de Rodríguez que revista como Nurse de Paso de los Toros y se designa para sustituirla en las mismas condiciones a la nurse señorita Irma Tabárez.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de cuatro sirvientes suplentes con destino al Hospital Maciel.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el corriente ejercicio hasta la cantidad de $ 2.310.00 para pago de 50 jornaleros del Hospital Vilardebó en la siguiente forma: uno a $ 3.30 diarios; uno a $ 3.00 diarios; trece a $ 2.50 diarios cada uno; dos a $ 2.00 diarios cada uno; veinte a pesos 1.70 diarios cada uno y trece a $ 1.20 diarios cada uno.

Se designa para integrar el cuadro de suplentes telefonistas del Servicio de Asistencia Externa, a la señorita Adelina Rosa Maestroni.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Valenzuela del cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, y desígnase para el mismo a la señora Maruja Duhagón de Perrone.

Se designa enfermero suplente del Hospital Fermín Ferreira a los Aprendices de Enfermero Jesús Bolón y Orfilia Mederos de Pérez y para sustituir a estos al señor Joaquín Noguera y a la señora Juana C. Gallino.

Se acepta la renuncia presentada por el señor José Cecilio Segovia, del cargo de sirviente del Centro Auxiliar de Bella Unión.

Se autoriza a la Asociación de Padres de Alumnos Liceales de Maldonado para realizar una rifa de tres solares de Punta del Este y un automóvil destinándose el producto de la misma a la construcción del edificio para el Liceo de dicha ciudad.

Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo de los títulos expedidos por la Facultad de Medicina a favor de las parteras Catalina C. de Martínez, María Selva Aquino y Rosa Vega Quintana.

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Nutrolaxan" "Politestis Dispert", Testis Dispert", "Tercobenzol", "Gonoblets", "Lysoform", "Tabletas Dalton", "Gonosteril", solicitada por el representante de las mismas.

No se hace lugar al pedido de autorización de venta de la especialidad farmacéutica "Solución al Yoduro de Cafeína solicitada por la Química Farmacéutica señorita María S. Landechea.

Se autoriza la inscripción del certificado expedido por la Facultad de Medicina a favor de la partera señorita Rosa H. Sassari.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos expedidos por la Facultad de Medicina a favor de los médicos cirujanos señorita Emilia Corredera Sánchez y Juan Carlos Maizteguy.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte de esta Secretaría de Estado no existe inconveniente en que se autorice el registro de la marca "Alboratol".

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Rodanato Dispert", "Gluconato de Calcio", "Lacarnol", "Purilax", Gonosteril" "Tirovarina Dispert", "Hipoglos Pomada" "Rodanato Dispert" y "Vasano", solicitada por los representantes de la misma.

Se resuelve imponer una multa de pesos 25.00 a la Dirección Técnica en la farmacia del Pueblo de San José, por contravenir lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 9692.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Marzo 17 de 1939

—Pasa al Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno:

En autos caratulados "Eulogio Maglio con Henze y Cuyas". Nulidad de la marca "Caballito" en estado de prueba y a solicitud de la parte, solicita se le remitan antecedentes que detalla.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Otto Rothchild — Se opone a la concesión de la patente de invención solicitada por Juan Kaunzinger para "Duplicador portátil de auricular telefónico" (a sus antecedentes).

Ovidio C. García — Se opone al registro de la marca "La Boyada" solicitada por Buzio y Lusiardo (a sus antecedentes).

Román Vidal — Marca "Alboratol", acta 32046.

José y Braulio Stevenanzio — Marca "Latina", acta 31840.

—Pasa al Instituto de Química Industrial:

Industrial Patents Corporation — "Tinta perfeccionada para imprimir y artículos impresos con ella como ser: sobre la cubiertas de tripa animal para uso de salchichería", acta 4293.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Angel Morcate — "Plantilla especial para ventilación de zapatillas fabricadas con suela de goma", acta 4788.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Strauch y Compañía — Se opone al registro de la marca "Ovicida" acta 31168, solicitado por William Cooper y Nephews Ltda. (a sus antecedentes).

Idem — Se opone al registro de la marca "Ovicida Cooper" cuyo registro solicita William Cooper Nephews Limitada (a sus antecedentes).

Luitpold Werk Chimisch Pharmazeuche Fabrik — Marca "Tonation" acta 31830 (a fin de que se emita opinión).

—Se fija un nuevo plazo de 10 días para expedirse a:

Eduardo Trenchi — En su oposición interpuesta a la marca "Royal Tex" acta 31701 solicitado por José Fontana.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 147.

Solicitudes autorizadas los días 15 y 16 de Marzo de 1939.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|13697, Zerboni y Cía., Alemania, Cacerolas y ollas, 4.

2|13884, Walter L. Taylor, Alemania, Máquina remachadora, 2.

2|13950, Rodriguez y Romaguera, Art. de bazar, 5.

213955, Garayalde Hnos., Alemania, Rino vasógeno, 1.

2|14106, Heider y Fornio, Alemania, Fletes, 3.

2|14113, Horacio Torrendell, Alemania, Eittings. para calefacción, 4.

2|13841, Winson Sons y Co. Ltda., Bélgica Vidrios planos sencillos, 27.

2|14119, Salomón S. Bawnik, Checoeslovaquia, Cierres metálicos. Fletes, 2.

2|13727, Methol Tarres y Cía., Francia, Alambres para puntas y trafilar, 16.

2|14212, Lucio M. Pereyra Granotich, Francia, Obras de medicina, 6.

2|13723, La Cosechera A. B. Rocca, Java. Holanda, Azúcar, 12.

2|13808, Taranco y Cía., Ind. Holandesas, Azúcar, 53.

2|13873, Barreiro y Ramos S. A., Holanda, Papel para litografía, 2.

2|06224, Arocena y Martirena, Inglaterra, Toro "Hereford", 400.

2|06839, Laventure y Cía., Inglaterra, Argollas de metal, 77.
2|13716, Elías Galante, Inglaterra, Gabardina mezcla, 3.
2|13717, Hugo A. Dávidson, Inglaterra, Whisky "Perfección", 3.
2|13761 Cassarino Hnos., Inglaterra, Cabo Manila, 3.
2|13789, Margounato Hnos., Inglaterra, Tejidos en general, 16.
2|13809, Taranco y Cía., Inglaterra, Azúcar comp. f. 1|21904, 16.
2|13882, Lostorto y Cía., Inglaterra, Barniz sanitario, 8.
2|14011, Ratti y Crosta, Inglaterra, Palas div. tipos amp. f. N.o 14281, 3.
2|14012, Ratti y Crosta, Inglaterra, Palas div. tipos amp., 3.
2|14072, Banco de la República Oriental del Uruguay, Inglaterra, Papel sensibilizado para cheques, 4.
2|14178, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Inglaterra, Suscrip. revistas técnic. 1938, 3.
2|14179, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Inglaterra, Suscrip. revistas técnic. 1938-39, 2.
2|13753, Alberto Pons, Italia, Casimir de lana, 28.
2|14032, Luis Costa y Cía., Italia, Flete ficha 37771, 7.
2|13900, Jorge E. Bitar, Japón, Tejidos de seda art., 1.
2|14041, Jacobo Simón, Japón, Zefir de algodón, 2.
2|14042, Jacobo Simón, Japón, Zefir de algodón, 2.
2|5404, Díaz Aznarez, Polonia, Azúcar en bruto, 9430.
2|13787, Tapie y Cía., Suecia, Calentadores y rep. Primus, 10.
2|2663|2, Carlos Scheck y Cía., "El País", Suecia, Papel para diarios, 2057.

Procedencia: Italia

1|24165, Bunge y Born Ltda., Arpillera, 1700.
1|7298, Eduardo Z. Mondino, Arpillera fabricación bolsas, 1600.
2|2790, Sucesión Juan Cavajani, Arpillera fabricación bolsas, 1700.
2|876, Ministerio de Salud Pública, Talco extra "A", 44.
2|1482, Ministerio de Salud Pública, Apar. Forlanini p. neumororax, 21.
2|302, Intendencia General del Ejército y Marina, Sables modelo Húngaro, 86.
1|23645, Ancap., Hojalata Coke Primes, 4972.
1|7288, Oreste Bianchetí, Arpillera fabricación bolsas, 1000.
1|13159, Manuel Segade y Cía., Arpillera fabricación bolsas, 1600.
1|18665, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda., Azufre en piedra, 1000.
27566, Faridone y Cía., Té, 190.
29910, Joseph Muracciole y Freres. Cubiertas para autos y camiones, 427.
30497, Joseph Muracciole y Freres, Cámaras para autos, 48.
28393, Eduardo Bruzzone, Peines, 6.
29419 E. Savoia y Cía., Cepillos de cerda fieltro etc., 12.
30119, Concustell y Cía., Tiradores, ligas, 19.
30444, Puppo Hnos., Botones para calzado, 20.
31512, Sica y Pollero, Botones, 3.
32235, Bianchi y Sales, Botones de coroso, 19.
35714, Turcatti y Belatti, Piedra pómez, 37.
35671, Emilio Fontana S. A., Tejas, 175.
37594, Rubertoni Hnos., Fideos pastines, 30.
1|5338, Dondero Cantarini y Cía., Cepillos para uso industrial, 12.
1|3075, Puppo Hnos., Caozadores de hierro, 43.
1|1686, H. W. Roberts y Cía., Gastos de confección grabado, 7.
1|1674, J. Ramos Seisdedos y Cía., Cordón para fajas, 20.
40786, Flores Chans y Cía. Ltda., Papel pra protocolo, 110.
40486, Esteban Comini, Papel para impresión, 110.
40574, Eugenio Barth y Cía., Perillas de luz, 49.
38610, La Cosechera A. B. Rocca, Especies, 250.
1|5857, Zerboni y Cía., Art. de ferretería, 45.
1|5934, Pizzo Hnos., Azadas y hachas, 81.
1|24258, Ref. de Azufre Italo Uruguaya, Azufre en piedra, 450.
1|7337, Turcatti y Belatti, Resortes para puertas etc., 38.
1|7336, Turcatti y Belatti, Cepillos madera y goma, 8.

PLANILLA N.o 148.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia.

1|6680, Esteban Duró, Películas y papel sensible, 26.
1|7030, Bazzano y Adamoli, Alambre de cobre, 75.
1|6886, Rodriguez Anido Hnos., Bizcochos medicinales, 19.
1|6684, Wilson Sons y Cía., Maderas en chapas, 200.
1|8803, La Cosechera A. B. Rocca, Hojalata, 500.
1|7745, Cassarino Hnos., Cabo cairo, 185.
1|8825, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Calcomonías para tejidos, 12.
1|9461, Ind. Q. Uruguaya-Duperial, Minico, 107.
1|9577, Oscar Grunspan, Elástico de algodón, 37.
1|10169, Bosch y Fabregas, Contadores para agua corriente, 109.
1|10321, Garayalde Hnos., Orozú en barras, 7.
1|11566, Francisco Cammarano, Soles recamados en oro, 48.
1|14642, Eugenio Barth y Cía., Pulverizadores y piedras de afilar, 21.
1|14005, J. A. Patrón y Cía., Art. de ferretería, 132.
1|14004, J. A. Patrón y Cía., Herramientas agrícolas, 60.
1|13978, Ministerio de Salud Pública, Amonio molibdato puro, 1.
1|13430, Pablo Ferrando, Anteojos protectores para obreos, 16.
1|12913, Eduardo Bruzzone, Medias elásticas uso médico, 34.
1|12824, Manuel Martínez Reina, Rep. para telares, 77.
1|12825, A. López García y Cía., Art. para instalaciones eléctricas, 461.
1|12806, E. Linne y Cía., Minio en polvo, 187.
1|12273, Ratti y Crosta, Cáñamo en rama, piedra pómez, etc., 187.
1|12111, Ricardo Bordenave. Chapa de caoba, nogal etc., 92.
1|12035, Julio Jungeblut, Art. de electricidad, 38.
2|3073, Alfredo Alberici, Tableros de pizarra, 50.
1|4112, Compañía General de Fósforos Montevideo S. A., Esponjas naturales, 28.
1|15157, La Platense Brussoni y Cía., Pinceles, 23.
1|15563, Fernández García y Chiodoni, Mat. reparación de motores, 35.
1|16254, José Patrón y Cía., Art. de ferretería, 90.
1|16456, Trabucatti y Cía., Cuerda de cáñamo, 440.
1|16964, Fábrica Nacional de Papel, Palas extractoras, piezas de gres., 329.
1|17301, La Plata Reel Cotton Co. Ltda., Hilo de algodón bordar, 448.
1|17793, Dominoni Sociedad Industrial y Comercial, Calottine y escorias de papel, 44.
1|18522, Antonio B. Fontana, Chapa pluma de caoba nogal etc., 165.
1|18657, Turcatti y Belatti, Chapa para enchapar, 332.
2|14210, Droguería Demarchi Musante S. A., Específicos farmacéuticos, 3.
2|14164, Angel Morcate, Checoeslovaquia, Papel para fabricar hojillas, 1.
2|11155, Galimberti y Cía., Inglaterra, Aceite Castrol, 31.
2|12538, A. B. Rocca La Cosechera, Inglaterra, Azúcar, 22.
2|14193, Ramón Bareira e hics, Inglaterra, Oxido antominio, albayalde etc., 1.
2|14307, Dirección General de Institutos Penales, Inglaterra, Pantasote, 4.
2|14314, E. Márquez Castro y Cía., Inglaterra, Esp. farmacéuticas, 3.
2|14379, Casa Coates, Inglaterra, Segmento amianto, cinta frenos, 7.
2|14309, Doctor Ventura Darder, Francia, Annales Médico Psychologiques, 36.
2|14310, Doctor Carlos Pfiff Guani, Francia, Darier, Trat de Dermatologie, 19.
2|14311, Doctor Bernardo Etchepare, Francia, Histoire Gral, Medicinne, 15.
2|14462, Doctor Atilio Guerra, Francia, Textos científicos para medicina, 3.
2|14599, Doctor Francisco F. Rodríguez, Francia, Ramond Conf. Clinique Medical, 15.
2|14600, Doctor Walter Martínez, Francia, Toger Traitede Physiologi Nomale, 15.

Procedencia: Alemania

1|24457, Demarco y Alvarez, Dientes artificiales, 91.
1|24229, Pablo Ferrando, Art. de cirugía. 127.
1|24946, Carlos Stapff y Cía., Guantes par cirugía, 27.
1|24462, Hermann Vallendor, Cristales para anteojos, 205.
1|23521, Walter Bertram, Ampollas y frascos vidrios, 10.
1|23360, La Química Bayer, Productos veterinarios, 12.
1|23361, La Química Bayer, Esp. farmacéuticas, 599.
1|23362, La Química Bayer, Drogas, 17.
1|23563, La Química Bayer, Drogas, 28.
1|24219, La Química Bayer, Prod. farmacéuticos, 12.
1|24299, La Química Bayer, Prod. farmacéuticos, 127.
1|24945, La Química Bayer, Cucacid, 32.
1|23587, Francisco Motouschek, Chupetes para entretener, 23.
1|24588, Francisco Matouschek, Mamaderas, 53.
1|23131, Eugenio Barth y Cía., Bombas de agua y eléctricas, 174.
1|23133, Eugenio aBrth y Cía., Maq. textil y rep., 470.
1|24948, Hierromat S. Ltda., Bombas reloj, 114.
1|23364, Ind. y Com. de Cueros, Rep. máq. de cortar pieles, 21.
1|24286, Fábrica Nacional de Papel, Fieltros de agua a tambor, 265.
1|24455, Fábrica Nacional de Papel, Fieltros de lana sin fin, etc., 227.

PLANILLA N.o 149

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS).

Procedencia: Alemania

1|23948, Manuel Guelfi y Compañía, Máquinas talleres mecánicos, 190.
1|24759, Capdehourat y Díaz, Septoserol, Aretus, 40.
1|23136, Eugenio Barth y Compañía, Máquinas, herramientas y repuestos, 400.
1|23342, Negri y Compañía, Balanzas de bebe, 100.

1|24216, Civelli y Compañía, Materiales fáb. ligas, tiradores, 100.
1|24234, Von Hamm y Prillwiz, Rep. molinos harineros, 68.
1|23355, Marzol Johnson y Compañía, Hojalata envases, 538.
1|23769, Regusci y Voulminot, Flejes de hierro fab. tachuelas, 300.
1|23151, Hermann Schuler, Hilados seda artificial telares, 238.
1|24496, F. A. Elichiribehety, Plumas de acero, 50.
1|23786, Lorenzo Lluch, Papel celofán, 379.
1|24468, Kharputlian e Hijos, Género fab. corbatas, 46.
1|24246, Lantolin Ltda., Materias primas fab. pinturas, 120.
1|23936, Anilinas Alemanas S. A., Colorantes de anilina, 843.
1|23937, Anilinas Alemanas S. A., Productos químicos industrias, 569
1|24467, Anilinas Alemanas S. A., Colorantes de anilina, 739.
1|24484, Carlos Anselmi S. A., Hojalata, 872.
1|24797, Eugenio Barth y Compañía Sucs., Tierra refractaria, 38.
1|24051, Salomón Balas, Telas corbatas, 118.
1|24053, Adolfo Caig, Lithopone, 35.
1|24054, Adolfo Caig, Tornillos, 27.
1|24230, Adolfo Caig, Visagras piano, 31.
1|24231, Adolfo Caig, Tiradores, vaivenes y grampas, 38.
1|24052, Antonio Cioffi, Goma fab. fajas, 160.
1|24491, José Fontana, Géneros de corbatas, 114.
1|23376, Edgar Frankfurter, Mater. fab. tapones, 76.
1|23366, Frigorífico Nacional, Nitrito de sodio, 25.
1|23553, Heider y Fornio, Gomas, fajas, 48.
1|24306, "La Cosechera" A. B. Rocca, Hojalata, 1.137.
1|23950, V. Lagrotta, Seda fab. corbatas, 58.
1|24807, Loppacher, Revello y Bianchi, Celuloide 311.
1|24303, Mayo y De Lodrón, Goma con trico, 50.
1|24816, M. y J. De Bernardis, Colores en polvo mosaicos, 47.
1|23149, Pozzoli y Cordano, Alambre de hierro fab. clavos, 467.
1|23150, Pozzoli y Cordano, Alambre de acero ovalado, 736.
1|23145, Roiff Hermanos, Caños de hierro, 227.
1|23556, Emilio Santalucci, Forro seda artificial, 70.
1|24494, Francisco Sclavo, Telas fab. corbatas, 30.
1|24495, Francisco Sclavo, Telas fab. corbatas, 102.
1|23327, Slowak y Compañía, Hilados fab. medias, 569.
1|23328, Slowak y Compañía, Hilados fab. medias, 614.
1|23584, Slowak y Compañía, Hilados fab. medias, 508.
1|23585, Slowak y Compañía, Hilados fab. medias, 379.
1|23926, Slowak y Compañía, Productos químicos fab. medias, 303.
1|24811, Slowak y Compañía, Papel especial máquina marcar medias, 19.
1|23577, Sociedad Urug. Esmaltados S. A., Hierro en chapas, 986.
1|23140, Roberto Tortosa, Género corbatas, 12
1|23941, Curt Berger y Compañía S. R. Ltda., Artículos papelería y escritorio, 114.
1|18065, Botella y Compañía, Repuestos archivos, anillos, filetes, 21.
1|18066, Botella y Compañía, Hojas papel forro baúles, 27.
1|24742, Barreiro y Ramos S. A., Plumas de acero, 516.
2|00346, Barreiro y Ramos S. A., Tela pizarrones, 188.
1|23373, Crocker y Compañía, Papel ilustración, 163.
1|23374, Crocker y Compañía, Papel ilustración, 220.
1|24941, Industrial y Com. Cueros, Calzados y Anexos, Tela encuadernar, 39.
1|23144, E. Lagomarsino y Compañía, Artículos escritorio, 52.
1|24024, Mosca Hermanos, Máquinas multicolores, 64.
1|23923, Jacobo Niremberg, Artículos papelería, 20.
1|24952, Eduardo Bruzzone, Cristales de óptica, 38.
1|23159, Demarco y Alvarez, Dientes artificiales, 91.
1|24043, Demarco y Alvarez, Cepillo para pulir, 23.
1|24044, Demarco y Alvarez, Artículos dentales, 15.

CON CAMBIO COMPENSADO (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

1|03148, Compañía Bao Deambrosis Hermanos, Resina, 576.
1|06636, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Resina, 555.
1|13781, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Resina de madera, 296.
2|10226, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Resina pelar cueros, 29.
2|11118, Compañía "Primus del Uruguay" S. A., Resina mater. primas jabones, 487.
1|3523, Compañía "Bao" Deambrosis Hermanos, Resina, 249.
1|09872, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Resina, 799.
2|10411, Compañía Swift de Montevideo S. A., Resina, 534.
2|10741, Strauch y Compañía, Resina, 321.
2|10741, Strauch y Compañía, Resina, 321.
2|11413, Fábrica Nacional de Papel, Resina, 132.

P PLANILLA 150

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

2|11841, A. Vieytes y Compañía, Checoeslovaquia, Piedras muest., uso dental, sin valor comercial.
2|13064, P. de Pomés Soler, Crecoeslovaquia, Muestrario ferretería, sin valor comercial.
2|12517, Alberto E. Trías, Alemania, Medias sevilla seda natural, sin operación cambiaria.
2|13272, Valentín Martínez y Compañía, Estados Unidos, Aparato proyecciones luminosas, sin valor comercial.
2|13388, Reinardo Sickinger, Alemania, Lápices metal, encendedores, sin valor comercial.
2|13718, La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Estados Unidos, Aparatos luminosos reclame, sin valor comercial.
2|14165, B. y N. Solari, Argentina, Postes madera ñandubay, 147.
2|14168, Rafael Melgarejo, Brasil, Cacao en grano, 426.
2|14181, Barraca Americana S. A., Brasil, Madera pino Brasil, 116.
2|14182, Barraca Americana S. A., Brasil, Madera pino Brasil, 147.
2|14202, Joaquín Vivo y Compañía, Brasil, Cacao en grano, 174.
2|14257, "La Cosechera" A. B. Rocca, Brasil, Yerba, 2.632.
2|14299, José Aldao, Brasil, Café en grano, 947.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente á 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Licitación para la provisión de trajes civiles y capotes impermeables

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de trajes civiles y capotes impermeables, destinados al personal de empleados de la División Investigaciones, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 30 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.18-2727-v.mz.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE DIEZ MOTOCICLETAS CON SIDECAR PARA DOS PERSONAS.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez motocicletas con sidecar para dos personas, destinadas para la Sección Motociclistas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.14-2491-v.mz.24.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro, por lo que falta del año 1939, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 del corriente a la hora diez, en que serán abiertas. Deben ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Central de esta Jefatura, de 7 y 45 a 12 y 45 sábados de 8 a 12).

Si no conviniera a los intereses de esta Jefatura podrán rechazarse todas las propuestas presentadas y proceder a un nuevo llamado.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Central dentro del horario mencionado. — Salto, Marzo 8 de 1939. — José V. Silwa, Jefe de Policía

$9.00 Mz.13-2436-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Sexto lamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 70.900 kilos de arroz común con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.20-2774-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cepillos para betún, cepillos para ganado, espolines modelo Escuela Militar, escarapelas reglamentarias, pomada caoba para calzado, termos de un litro, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposi-

ción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.18-2724-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 7

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir azúcar molida, sal gruesa y extracto de vinagre con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.17-2658-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Licitación pública número 23

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1 camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones números 1019 y 1023 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.14-2481-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir brin yerba mate doble ancho, paño verde para divisas, paño punzó para divisas, paño azul sajón para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin con gorra y polí para el personal de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.13-2425-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches surtidos, cintas negras para máquinas de escribir, cintas bicolor para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, cinta hilera, carpetas hule, chinches, carpetas Rotax, hojas cartón, carpetas con resorte, esponjas de goma, etiquetas, Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, hilo acarreto, hilo algodón, índices grandes, índices chicos, índices slind., libros Travers, lápices Faber, lápices tinta Apollo, lápices bicolor, lápices lila, lápices Banck, lápices azules, lapiceros, libro giro campaña, libros Caja, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros Caja pares e impares, libro depósitos de garantías, libros control, libro préstamo, libretas formularios libre guía, lacre, libro forraje, libro certificados, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libros toma razón, libretas anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia, libro rendiciones cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papeleras, plomos para precintar, papel absorbente, papel embalaje, pinceles para máquinas, papel prueba, reglas, secafirmas, saliveras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio y tablillas aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.13-2426-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.400 botellas de vermouth tipo italiano, en cajones cerrados de 12 unidades, 1.200 botellas de vermouth tipo italiano, 1.200 botellas de vino oporto en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino oporto, 1.200 botellas de vino moscatel en cajones de 12 unidades, 600 botellas de vino moscatel y 600 botellas de jugo de uva, destinado a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.13-2427-v.mz.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cadenas destinadas al servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 10 de Mayo de 1939 a las 15 horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Mz.13-2428-v.mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 54

Impresión de 250.000 affiches en litografía

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Marzo a las 10 horas, en la Gerencia del Banco.

(Cuenta corriente) Mz.15-2523-v.mz.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 50

Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación número 50, albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio de renta "Agraciada y Mercedes", fijada para el día 15 del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Mz.14-2485-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 20 de Marzo a la hora 9, boniatos; 9 y 15, papas; 9 y 45, paja de escoba y plumas de avestruz; 10, cargas para extinguidores: 10 y 15, electricidad; 10 y 30, barraca; 10 y 45, cueros; 11, carpintería: 11 y 15, ferretería; 11 y 40, drogas y productos químicos; 11 y 50, papel secante (segundo llamado). — Montevideo, Marzo 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.18-2725-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 20 de Abril próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados), de las 18 a las 19 horas.

La de los abogados (dos delegados), de las 18 a las 20 horas.

La de los escribanos (un delegado), de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Eduardo López Lahandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2832-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Edo. F. Marie.

(Cuenta corriente) Mz.18-2722-v.mz.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 63

Compra de leña para combustibles

Se lalma a licitación para la adquisición de leña para combustible de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 13 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Mz.17-2657-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE ARTICULOS VARIOS

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta días para la provisión de alicates de puntas planas, arandelas, pinzas, martillos de bola, tirafondos, clavos comunes, clavos patente, pernos, rosetas, bulones, tornillos, clavos de cobre, clavos de hierro, tuercas y remaches, conforme al pliego que los interesados podrán retirar mediante el pago de $ 1.00 por cada ejemplar.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán el día 24 de Abril de 1939 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — El Subgerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2656-v.mz.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de las mercaderías que se detallan a continuación:

18.400 metros de arpillera.
5.000 kilos amoníaco anhidro.
3.000 kilos silicato de soda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2830-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1037

Dril azul

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 4.000 metros de dril azul decatizado, de 0 m. 70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2831-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 637

Llámase a licitación pública para la venta de tortas de maíz correspondientes a la zafra de 1939.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.21-2833-v.mz.31.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de seiscientos metros de tartan de lana, de un metro cuarenta centímetros de ancho, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de mani-

fiesto en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán todos los días hábiles hasta el día 25 del corriente a la hora diez, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-2834-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 635

Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas de vacío, con motor eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2663-v.mz.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 634

Llámase a licitación pública para la compra de 250.000 tapones de corcho para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.14-2483-v.mz.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 633

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para el cosido con alambre de blocks, folletos, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2423-v.mz.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 636

Llámase a licitación pública para la compra de 600 metros de cable de acero galvanizado para amarrar buques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2592-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CARROCERIA PARA CHASSIS "WILLYS".

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría General y serán abiertas el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2482-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAR COELHO DE OLIVEIRA, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2579, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cultura Moral y Social" (primer curso), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.30 Mz.15-2505-v.mz 24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33048

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca

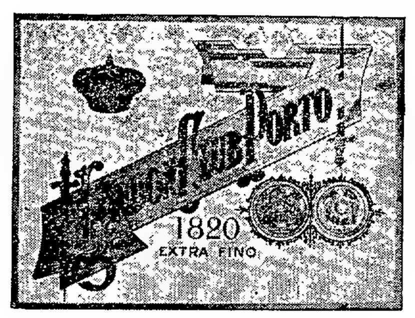
"HENO DE PRAVIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón, polvos, esencias y toda clase de artículos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2821-v.ab.13.

ACTA N.o 33007

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

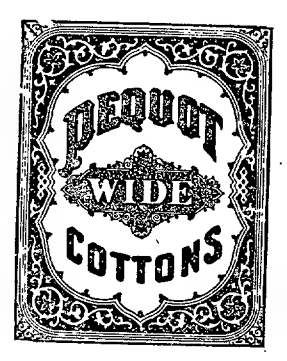


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2816-v.ab.13.

ACTA N.o 32974

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Naumkeag Steam Cotton Company", de Salem, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2767-v.ab.12.

ACTA N.o 33019

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Ramón Barrera e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL COMETA



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2473-v.mz.30.

ACTA N.o 33049

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" FRECCERO "

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2758-v.ab.12.

ACTA N.o 33045

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINAS"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2759-v.ab.12.

ACTA N.o 33025

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33054

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distingui rartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2760-v.ab.12.

ACTA N.o 32959

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OPTIMO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2419-v.mz.29.

ACTA N.o 32982

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2132-v.mz.23.

ACTA N.o 32987

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Abraham Bechler e Israel Joutchak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

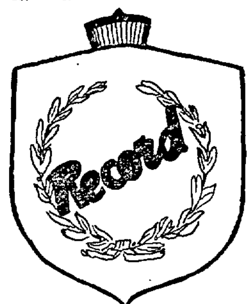
"LE RENARD"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-2289-v.mz.27.

ACTA N.o 32988

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Héctor López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RECORD"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2418-v.mz.29.

ACTA N.o 32850

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOMSA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2422-v.mz.29.

ACTA N.o 33012

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania) han solicitado el registro de la marca

Cerebro de Acero

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y sumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2469-v.mz.30.

ACTA N.o 33056

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARMANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2710-v.ab.11.

ACTA N.o 32976

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DOLOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2134-v.mz.23.

ACTA N.o 32851

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2172-v.mz.23.

ACTA N.o 33000

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

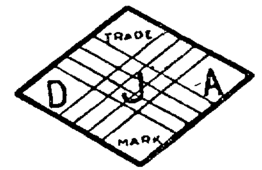
"MYRURGIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 11.a, 13.a, 20.a y 22.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2204-v.mz.24.

ACTA N.o 32993

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la David y John Anderson Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2146-v.mz.23.

ACTA N. 32944

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPATEVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2256-v.mz.25.

ACTA N.o 33036

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Ferraro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.20-2757-v.ab.12.

ACTA N.o 32995

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAMMERMILL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2143-v.mz.23.

ACTA N.o 32992

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

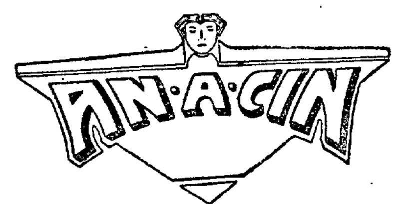
TOBRALCO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2145-v.mz.23.

ACTA N.o 33018

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Anacin Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

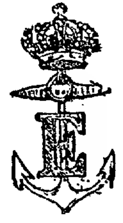


para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso interno que obra de analgésico para aliviar el dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2472-v.mz.30.

ACTA N.o 32975

Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag", de Eskiltuna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

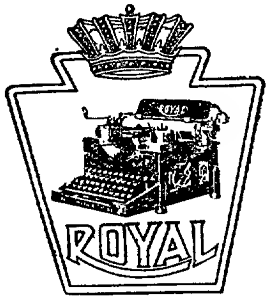


para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2476-v.mz.30.

ACTA N.o 32994

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewrites Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, partes y accesorios de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2147-v.mz.23.

ACTA N.o 32820

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2421-v.mz.29.

ACTA N.o 32969

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDUCCION"

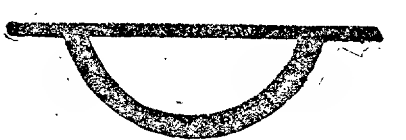
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2182-v.mz.24.

ACTA N.o 33013

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto y rellenos asfálticos para ladrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2434-v.mz.29.

ACTA N.o 32980

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Avon India Rubber Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

AVON

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2142-v.mz.23.

ACTA N.o 33004

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GENO - ATROPINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-2287-v.mz.27.

ACTA N.o 33017

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Federico Piacenza e Hijo", con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2471-v.mz.30.

ACTA N.o 33026

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORDON'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra, cocktails, bitters orange (alcohólicos) ginebra de endrina y whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2643-v.ab.10.

ACTA N.o 33057

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CYREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2711-v.ab.11.

ACTA N.o 33059

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

ACTA N.o 33058

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRESINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2713-v.mz.11.

ACTA N.o 33053

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEO - ESTIBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2714-v.ab.11.

ACTA N.o 33047

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPLETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2715-v.ab.11.

ACTA N.o 33022

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIMOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2716-v.ab.11.

ACTA N.o 33029

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Istituto Biochimico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.18-2689-v.ab.11.

ACTA N.o 33039

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"TERTULIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2692-v.ab.11.

ACTA N.o 33042

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.18-2690-v.ab.11.

ACTA N.o 33040

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LUNCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2693-v.ab.11.

ACTA N.o 33043

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



PERFUMERÍA FLORALIA DE MADRID

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2695-v.ab.11.

ACTA N.o 33044

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CANADIAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2696-v.ab.11.

ACTA N.o 33051

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a y pulidores, polvos, líquidos y pastas para limpiar metales, de la clase 6.a, y aceites y grasas lubricantes de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2717-v.mz.18.

ACTA N.o 33038

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"LAFAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2691-v.ab.11.

ACTA N.o 33031

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

KINGFISHER

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de seda para calcetería, para tejidos de punto y bordados, hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2646-v.ab.10.

ACTA N.o 33023

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BUCCANEER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2545-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33027

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aquascutum Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AQUASCUTUM"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (un saco impermeable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2644-v.ab.10.

ACTA N.o 33030

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MARTIN PESCADOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

ACTA N.o 33035

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMOCRATAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2650-v.ab.10.

ACTA N.o 33034

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Compte. Villanueva y Compañía, con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

MOLINO & FIDELERIA MODERNO



para distinguir artículos de la clase 1.a (fariña, fideos, pastas alimenticias, sémola, harina de trigo, avena triturada, tapioca y demás artículos en los ramos de molino y fideería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2649-v.ab.10.

ACTA N.o 33033

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente telas y tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2648-v.ab.10.

ACTA N.o 32980

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

PRISCOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2619-v.ab.10.

ACTA N.o 32981

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

PERCORTEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2620-v.ab.10.

ACTA N.o 33032

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saprochi, S. A., con domicilio en Ginebra (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO MODERNO
di TORINO - SOCIETA IN ACCOMANDITA SEMPLICE
di Granelli & C.

para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2647-v.ab.10.

ACTA N.o 33020

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2548-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33016

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing, Inc., con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2470-v.mz.30.

ACTA N.o 32986

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TUTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2193-v.mz.24.

ACTA N.o 32991

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Manuel Vidal", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

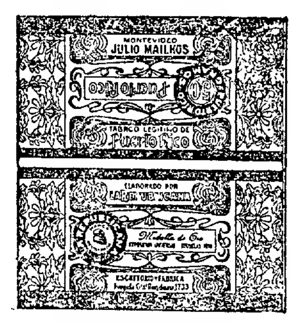
"COUNTY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2144-v.mz.23.

ACTA N.o 32971

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2105-v.mz.22.

ACTA N.o 32984

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2106-v.mz.22.

ACTA N.o 33001

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MYRURGIA"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a, 8.a, 12.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2205-v.mz.24.

ACTA N.o 33002

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Aldao, Mántaras y Castells" Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFECTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2206-v.mz.24.

ACTA N.o 32985

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SERETINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2192-v.mz.24.

ACTA N.o 32979

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

FABRICA URUGUAYA
DE BOINAS VASCAS

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 7-2131-v mz.23.

ACTA N.o 32998

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHAULMESTROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2194-v.mz.29.

ACTA N.o 33010

ta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAFIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2365-v.mz.28.

ACTA N.o 33009

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PANFLAVINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2366-v.mz.28.

ACTA N.o 33003

Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PAROXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2367-v.mz.28.

ACTA N.o 32970

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2368-v.mz.28.

ACTA N.o 33006

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cordones trenzados para ventanas o bastidores de ventanas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2369-v.mz.28.

ACTA N.o 33005

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Lytophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos y productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2370-v.mz.28.

ACTA N.o 32990

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (breas preparadas para ser usadas en la medicina, farmacia e higiene, fabricación de jabones y productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2203-v.mz.24.

ACTA N.o 32946

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORBEVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2254-v.mz.25.

ACTA N.o 32990

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario di Vietri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2143-v.mz.23.

ACTA N.o 32929

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Crush, Sociedad Anónima (Comercial e Industrial), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

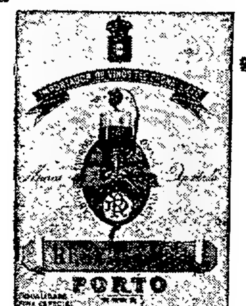
"BIDU"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto bebidas elaboradas con uva y productos de bodega). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2817-v.ab.13.

ACTA N.o 33008

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2815-v.ab.13.

ACTA N.o 33014

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2818-v.ab.13.

ACTA N.o 33041

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Fordson

para distinguir artículos de la clase 24.a (tractores, máquinas y motores para arrastrar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2694-v.ab.11.

ACTA N.o 33062

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALIANZA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos porcinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2842-v.ab.13.

ACTA N.o 32915

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor José Cerizola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA VENDIMIA"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.16-2536-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33015

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot y Fils, S. A., con domicilio en Le Locle, Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2501-v.mz.31.

ACTA N.o 32996

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2259-v.mz.25.

ACTA N.o 32200

Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2488-v.mz.30.

ACTA N.o 33024

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de 'The Singer Manufacturing Company", de la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SINGER

para distinguir artículos de la clase 15.a (calcomanías vendidas al comercio como tales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

ACTA N.o 32977

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (República Oriental del Uruguy), han solicitado el registro de la marca

"RICARY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2133-v.mz.23.

ACTA N.o 32945

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STREPTEVAN"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2255-v.mz.25.

ACTA N.o 32948

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2420-v.mz.29.

ACTA N.o 32978

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Evans Sons Lescher y Webb Ltd.", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2257-v.mz.25.

ACTA N.o 32983

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek, de Delft (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.13-2433-v.mz.29.

ACTA N.o 32972

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2258-v.mz.25.

ACTA N.o 32973

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2104-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4923

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.21-2822-v.ab.18.

ACTA N.o 4922

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Chiarle, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2731-v.mz.17.

ACTA N.o 4920

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Rotschild, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Duplicador portátil para auriculares telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2697-v.ab.15.

ACTA N.o 4921

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Patent - Treunhand - Gesellschaft fur Elektrische Gluhlampen m. b H., domiciliada en Ehrenbergstrasse 11|14, Berlín O.17 (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuerpo luminoso espiral de tungsteno para lámparas eléctricas incandescentes al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2718-v.ab.15.

ACTA N.o 4917

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg. Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas para proteger y aliviar callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2642-v.ab.14.

ACTA N.o 4918

Montevideo, Marzo 11 de 1939 — Con esta fecha el señor Antonio Arroyo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2502-v.ab.12.

ACTA N.o 4914

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Société Anonyme Pour Les Applications de l'Eletricité et Des Gaz Rares Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un electrodo emisor, destinado a ser empleado en los tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2503-v.ab.12.

ACTA N.o 4913

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., con domicilio en la ciudad de Glenbrook, Estado de Connectitut (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por perfeccionamiento en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2474-v.ab.11.

ACTA N.o 4915

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2475-v.ab.11.

ACTA N.o 4916

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio Araneta, de Lima (Perú), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de techos, entrepisos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2477-v.ab.11.

ACTA N.o 4912

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Jorge Caprario, Alberto Lombardi, Juan R. Saponaro y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar, sin brazos de proyección, guías desmontables y mecanismo solidario con bastidor - chassis integral para abertura de carpintería metálica o de herrería común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.13-2417-v.ab.10.

ACTA N.o 740

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Schulz, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de la turba para ser utilizada como material aislante o como combustibles sólidos en un sinnúmero de industrias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.7-2127-v.mz.29.

ACTA N.o 4911

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Félix Martorell Casterás, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Radiador de calor eléctrico termo sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.10-2284-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4908

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Jauwrower, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento químico para cubrir con una capa de metal (metalizar) superficies de cualquier clase, con excepción de las metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.7-2137-v.mz.29.

ACTA N.o 4910

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Eddie Nicolás Kotait, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo elemento para la higiene íntima de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 6-2101-v.mz.28.

ACTA N.o 4905

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., con domicilio en la ciudad de Freeport, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinos de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1957-v.mz.24.

ACTA N.o 4907

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York, Ltd.", una corporación organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bulbo o foco proyector eléctrico", como adicional al acta 4588, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1906-v.mz.23.

ACTA N.o 4909

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Delbene y Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una bombilla que denominamos "Servicio para mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-2093-v.mz.28.

ACTA N.o 4906

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hornos crematorios de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-2001-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino Arroyo Grande a Trinidad, trozo entre kilómetros 30 - 036.77 y 32 - 950.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Mz.18-2723-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 130 cuchillas niveladoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Mz.21-2835-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 386

Llámase a licitación pública para la construcción de la casillería del vapor "H - D - 6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Marzo de 1939 a las 10 horas si el horario fuera de verano o a las 16 horas si fuera el de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-2112-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela de segundo grado número 46, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada

La Superioridad se reserva el derecho de

aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2590-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el canal Andreoni, en el camino Santa Teresa al Chuy.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — P. A. José Antonaccio.
(Cuenta corrriente) Mz.15-2522-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 2 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don CARLOS ECHEVERRIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H., 6563 m.2 79 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Peri Campomar. — Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.17-2660-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 2 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de SEGUNDO JOSE GARIN, o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7606 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de puente Chamizo a cuchilla de San Gabriel. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Raúl Peri, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.17-2661-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-mv.27

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero una urna con restos sin chapa, Rosa F. le Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my 4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Fratelettí, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Ferrera, Rosa Ferría de Revello Teresa Mazzolo, Juan Bertrand Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.
$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Dionisio de la Quintana, por la sucesión JUAN DE LA QUINTANA, ha solicitado un duplicado de título del solar número 5 del cementerio público de esta ciudad, expedido a nombre del extinto Juan de la Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 28 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-2113-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, según resolución de fecha 22 del corriente, dictada en el expediente número 22915, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la mano de obra necesaria a la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Intendencia Municipal en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse por escrito en el sellado respectivo, acreditar su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y tener abonada la patente de giro del corriente año.

En el acto de su presentación deberán consignar la suma de $ 150.00.

Las propuestas se abrirán el 24 de Marzo a las 10 horas.

La Intendencia declarará desierto el acto si se presentaran menos de tres proponentes y se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea convenirle o rechazar todas. — Minas, Febrero 24 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$12.00 Mz.1.o-1910-v.mz.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.

El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PARA EL REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 76 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase a licitación pública paa el revestimiento en mármol de setenta y seis nichos del primer cuerpo del cementerio público de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo actual a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que las mismas deberán cumplir con lo preceptuado en la ley de 31 de Diciembre de 1935. — Mercedes, Marzo 9 de 1939. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.
$9.75 Mz.14-2490-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES CHASSIS PARA CAMIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres chassis para camiones, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Para la recepción de propuestas se ha fijado un plazo hasta el día 27 de Marzo corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que las con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de mismas se recibirán siempre que se haya llenado los requisitos exigidos por la ley de 31 de Diciembre de 1935. — Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Luis Koster, Intendente — Mario S. Andriolo, Prosecretario.
$9 75 Mz.11-2388-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BENITEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Policía Vieja 1368, y doña CARMEN DIAZ, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Policía Vieja 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO MINKUS, de 27 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Uruguay 825, y doña LOTTE FLEISCHER, de 24 años, soltera, austríaca, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.mz.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 529, y doña MARIA ANGELICA PALMER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.mz.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RADAMES CASTAGNOLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña EMILIA RICCIARDI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIPKINDAS, de 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Buenos Aires 333, y doña LUBA ICIGSONS, de 19 años, soltera, letona, domiciliada en Buenos Aires 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX REYES, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 462, y doña DAMIANA FERNANDEZ, de 41 años, soltera, oriental, domicilada en Reconquista 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbe, Oficial del Estado Civil. —De oficio. — Conste. — Barbé. $2.00 1103-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SANGUINETTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Juan L. Cuestas 1378, y doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en Juan L. Cuestas 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil. —De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1104-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YOMTOFF ZENGIN, de 27 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Buenos Aires 366, y doña DJOYA HAIM, de 18 años, soltera, turca, domicilada en Buenos Aires 366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1105-v.mz.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO COHN, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Durazno 938, y doña PAULINE DONATH, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones 758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BIANCARDI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA MERCEDES SOSA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Negro 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Río Branco 1169, y doña PILAR ANGELICA VARELA FAZZI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIDAL, de 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Convención 1262, y doña ANA DELMIRA MACHENAUD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO FERNANDEZ SALAS, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1112, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO EUGENIO CIBILS, de 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Mercedes 1726, y doña DOMINGA GUTIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en San Salvador 1419, y doña JOSEFA FERREIRA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en San Salvador 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BENECH, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1143, y doña NELLY AMANDA ALAGGIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GULLON PEREZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 1425, y doña DALIA JOSEFINA INES VILLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON ERIBERTO ILICH, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1584, y doña CATALINA BLUNDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Ofical del Estado Civil. $2.00 1102-v.mz.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RICARDO BIGGIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, docimiliado en Cerro Largo 1568, y doña ADELINA PAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ofical del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Salterain. (Gratis) 1106-v.mz.27.

En el Cordón, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ORESTES GONZALVO LOREIRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1665, y doña EVA DINEGRI, de 23 años, soltera, oriental, domiclada en Cerro Largo 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ofical del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1107-v.mz.27.

En el Cordón, y el día 14 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don RODOLFO LIRIO SALOM, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1829, y doña SARA LUISA CACERES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.mz.27.

En el Cordón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTRA SAUS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 748, y doña IRMA DELIA SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1109-v.mz.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIR, de 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Vázquez 1650, y doña TERESA MARIA SUMMO, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Vázquez 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. ($2.00 1063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SENA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 142, y doña ANGELICA ERLINDA BEBEACUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR RUIZ DE LUNA ARROYO, de 30 años, soltero, compositor de música, español, domiciliado en Talavera de la Reina (España), y doña OLINDA NELIDA LAUGAROU PRANDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida 18 de Julio 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICENTE SOPEÑA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1623, y doña ROSA RIAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ANTONIO YAÑEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1610, y doña ESTHER SOMOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTRO MENDEZ, de 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1351, y doña LILA BLANCA LAZARINI TERRADAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MEDARDO S. DA SILVA, de 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Madrid 1538, y doña MARIA LUISA GASTANEGUY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 1013-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL INOCENCIO PEPE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2184, y doña FILOMENA ANTONIA FLAMMINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO A. MANFREDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1982, y doña TERESA ISABEL GOROSABEL, de 21 años, soltera escribano, domiciliada en Pampas 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN LASSA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA MARIA MADONNA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.mz.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO LAMAS (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Podestá 1306, y doña ROSA MAURA CERNUSCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Podestá 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 1081-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrázulas 1460, y doña MATILDE PIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BENITEZ, de 41 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Oficial 3, y doña SARA ALBA VELAZQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AULEGIO RAUL CAMBEIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2273, y doña LIDA ELOISA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCANTONIO ZINGONE, de 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Nancy 4239, y doña AIDA GRINSCHPUN, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 1899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MOISES ADLER, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Comercio 2337, y doña JULIA SALAMON, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Industria 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.mz.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TITO PISTONE, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Abrevadero 1577, y doña ANGELA ZAMORA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PAZOS, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5100, y doña RENEE LENOBLE PATETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON NATALIO SANCHEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4635, y doña NARCISA EUSEBIA ROJAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO ZINOLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 17), y doña LEONOR MARIA DEL CAPELLAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado (kilómetro 17).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SUTIL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 11, y doña PALMIRA GALLI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcos Sastre 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 1003-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acrópolis 1388, y doña SEVERINA BAUTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acrópolis 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1004-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO RISO, de 25 años, soltero, empleado(argentino, domiciliado en 24 de Abril 16, y doña AIDA INES REVELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz 22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FUGAZOT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3283, y doña ZULMA ESTHER VALLEJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO LORENZO ALVAREZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña ROSA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO LOPEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pedernal 2138, y doña MARGARITA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Sánchez Rogé.

(Gratis) 1053-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORVAT, de 39 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en bulevar Artigas 2936, y doña IRMA ZRINSKI, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en bulevar Artigas 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 19[illegible] de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OKEN TORRES, de 21 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2216, y doña OLGA LUZARDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2885.

En fe de lo cual intimo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETRILLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1819, y doña ITALIA LYDIA RECINE, de 24 años, soltal, domiciliada en Yaguarí 1819, y doña

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROLANDO PEYRALLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2529, y doña CELIA SINDIN, de 33 años, soltera, oriental domiciliada en Garibaldi 2529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CABELLI, de 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Plaza Vidiella 5608, y doña ALMA CRAVI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO BORGES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2185, y doña MARIA DEL CARMEN MOYANO, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Berna 504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1027-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIMEL DE LATORRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3316, y doña ELENA ORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RAMON BLANCO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dinamarca 3912, y doña ROSA MIGLIOZZI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORENO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3008, y doña MARIA ELENA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1030-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTIANO ESCOBAR, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 972, y doña FELIPA OLGA DORADO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de och días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1031-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 41 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Esperanza 836, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domicilada en Esperanza 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mz.24.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 143, y doña ANASTASIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1066-v.mz.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LOS SANTOS, de 49 años, divorciado, jornalero, brasileño, domiciliado en Humboldt 389, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DELGADO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 58, y doña, MARIA ANTONIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puiv, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO SOUDEVILA, de 32 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Iberia sin número, y doña ELISA TOLEDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rancagua 725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chaná 2324, y doña ZENIA PIERA LIPPI BELLINI de 22 años soltera, italiana, domiciliada en Chaná 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ERRECART, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mipuelete 1527, y doña ENRIQUETA VARIGNANI, de 38 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada en Timbó 2642.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR DA VILA, de 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Patria 1037, y doña MARIA EMILIA FERNANDEZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RUKAN, de 44 años, soltero, pandero, polaco, domiciliado en F. Araucho 1200, y doña EUSEBIA MORALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araucho 1200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1039-v.mz24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1240, y doña BLANCA HEREDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS BACCINO FRANZINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2538, y doña AIDA MARIA LEMBO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SINISCALCO, de 33 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Emilio Reus 2465, y doña CELESTINA GALVAN, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1099-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAIMONDI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1910, y doña ARMONIA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO HORACIO BERTINAT, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Blandengues 2130, y doña MARIA JULIA LACABANNE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 2130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FAUSTINO CARDOZO, de 31 años, soltero, jornalero, boliviano, domiciliado en Arenal Grande 1880, y doña NICANORA PRADO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado. — De Oficio. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1033-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO GONZALEZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Inca y Lima, y doña CONSUELO VILLAR, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Inca y Lima.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos. H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO ELBIO RODRIGUEZ, de 19 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Benito Chain 1927, y doña ALBORADA PURA PELAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERMINAL LEAL, de 32 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cufré 2215, y doña MARIA ROSA GUERCIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SABADIAN, de 41 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Fraternidad 105, y doña TAGOUHI KECHICHIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en Fraternidad 105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1068-v.mz.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOBDJIAN KECHICHIAN, de 52 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en C. M. Ramírez 701, y doña SERPOUHI VERVERIAN, de 48 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 701.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1069-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAGO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas 540, y doña SEVERINA TORRES HERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1070-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO PEREZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1773. y doña MARIA LUISA RIVELLA, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Santa Lucía 4638

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN ALBERTONI, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4820, y doña DIAMELA COPELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANQUEIRA (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Gómez 4286, y doña ZULMA S. RAZZABONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALLADARES, de 77 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Ferreyra y Artigas 233. y doña FILOMENA FERNANDEZ, de 64 años, viuda, española, domiciliada en Ferreyra y Artigas 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANDRADA. de 34 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en C. Florencio 4075. y doña ELIDA BERRIEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VILLAR, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4977, y doña RAMONA BAYARRES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliad en Propios 4977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.24.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RUIZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avenida Sayago 1271, y doña MARIA DELIA OLIVERA COSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Sayago 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.mz.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RUPERTO GARCIA PICAPIETRA, de 34 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en Nueva Troya 3687, y doña YOLANDA JOSEFA BUCIELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1041-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Enrique Castro 132, y doña ANA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1042-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON LAY PORTUGAL, de 23 años soltero, Médico veterinario, oriental, domiciliado en Ejido 1519, y doña DELIA OLGA SIERRA SANTERINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO FERRAZ de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Kock 3460, y doña EGLANTINA CEJAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PENA de 28 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 222 bis, y doña RUMALDA BENITA GIMENEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 222 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1045-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COPPOLA, de 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4170, y doña LEOPOLDINA MANZI, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFONSO CORONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Dante 2206, y doña IGNACIA ASUNCION ORTIZ GARAY, de 24 años, soltera, oriental, domicilad en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 7 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STRUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIBFRAND, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.mz.27.

En Pocitos y el día 6 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA PENA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan J. de Herrera 1426, y doña UBALDINA VARELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.80 917-v.mz.20.

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MANFRINI, de 51 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado en M. V. Pagola 3074, y doña ROSA BOTTARO BRUZZONE, de 44 años, soltera, italiana, domiciliada en M. Pagola 3074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.mz.27.

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRARI, de 42 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Presidente Oribe 1537, y doña ROSA MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.23.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO SANABRIA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2985, y doña MARIA ELENA NICOLINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.mz.25.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL ALVEZ, de 20 años, soltero, empleado, orien-

tal, domiciliado en avenida Brasil 2586, y doña ALICIA NAIN, de 25 años, soltera, libanesa, domiciliada en avenida Brasil 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.
(Gratis) 1011-v.mz.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTERIO PEREIRA, de 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Mazangano 520, y doña MARIA LUISA CACERES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistán.
(Gratis) 1086-v.mz.27.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDELARIO PIEDRABUENA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1469, y doña RENEE TORRES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 1087-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ACOSTA, de 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Manantiales 4857, y doña DAMIANA MEDICE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 1088-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGINIO FARIAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1205, y doña MARIA RAMOS, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 1089-v.mz 27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 672, y doña LOLA SONEIRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Médanos 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 1090-v.mz.27.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO CANCELA, de 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 416, y doña MARIA ELIDA CALVETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1085-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE PAULA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4053, y doña ANDREA FERNANDEZ, de 32 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1091-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BURCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 885, y doña EULALIA MAGDALENA PICCININNO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1092-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOTILDE SILVEIRA, de 44 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Francia 234, y doña PETRONA HERNANDEZ, de 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Paysandú 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1093-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Justo Maeso 4281, y doña BENJAMINA PENELA, de 58 años, soltera, argentina.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1094-v.mz.27

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO SILVEIRA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 29, y doña ANGELA DE LEON de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1095-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CARLOS GATTI, de 73 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Comercio 2527, y doña BENITA MAZZEBO, de 67 años, soltera, italiana, domiciliada en Comercio 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1010-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME BUSLON, de 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 14), y doña ROMULA SOSA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado (kilómetro 14).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1009-v.mz.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Carte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Diez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Mz.11-2343-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET. Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87", se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.13-2429-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE AGOSTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 160), padrón número 108.590 (ciento ocho mil quinientos noventa), se cita, llama y emplaza a don José Agostonio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan José Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2837-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del presente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELECTRA TERESA NELSON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 150), padrón número 106.420 (ciento seis mil cuatrocientos veinte), se cita, llama y emplaza a doña Electra Teresa Nelson, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al

bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2838-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE JABKOUSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 140), padrón número 54.983 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2339-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación: Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 22.-1666-Mz.28

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5 fojas 101). se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb 16-1527-v mz.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 373", se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938 — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR LAVIGNASSE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2746-v.mz 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ANDREA ARZENO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2747-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE LANDRIS solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Julia López de Inofe, porque donde dice "Julia Lopez de Inofe" debe decir "Julia López de Landris" y donde dice "divorciada" debe decir "casada". — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.16-2567-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DEMICHELLI DE VERNAZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.17-2655-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CAIRO DE PAREJA REISSIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2703-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERINA o CEFERINA AUDILIA MARTINEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.17-2621-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GUIDOBONO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.17-2622-v.mz.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Marzo 10 de 1939, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don RAFAEL VIERA GONZALEZ, habiéndosele designado curadora a doña María Inéz Arrondo de Viera. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.18-2708-v.mz.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de don AMBROSIO G. GATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, el que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, a despósición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.13-2401-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS L. GARGAGLIONE y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pedro Gargaglione, porque donde éste figura con el apellido "Gorgaglioni" debe establecerse "Gargaglione", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-2402-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO ADAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Ofelia Billares, porque donde dice "Billalte" debe decir "Billares", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-2389-v.mz.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: FRANCISCO R. PUJOL, con domicilio en la calle 25 de Mayo 471 (escritorio 35), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos señores Luis A. Maglio y José María Nari, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por lo tanto, solicito que, efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán, sin necesidad de presentación de escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Francisco R. Pujol. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Mz.14-2451-v.mz.24.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elsa Guberti de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio", se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardi Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA DAMONTE DE REBUFELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2456-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA DE SARNI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, María Elsa, Gladys Berta y Alejandro Antonio, por figurar en todas ellas la segunda peticionante con el nombre de "Florentina" en vez de Pura, que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Mz.10-2317-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ DE PENEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2403-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOLINS VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2404-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN RISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2405-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ DE PERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2406-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke contra INDALECIO T. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Indalecio T. Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-2802-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorció", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRANDO DE MOREIRA y don FELICIANO MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.17-2626-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carolina Pelikan contra JOSE JOZSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Jozsa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.2-1974-v.ab.12

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso nuevamente a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Abril próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán ditos, sin cuyo requisito no serán admitidos concurrir con los justificativos de sus créditos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.4-2072-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.3-1976-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVA EUFRASIA DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.18-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REVELLO PICARDO o ROSA REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.20-2730-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO SAPELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1930. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.14-2466-v.mz.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular, se hace saber que con fecha dos de Febrero del año en curso, los señores MIRA HERMANOS se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el día veinticuatro de Abril próximo, a las catorce y treinta horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor el señor Aníbal P. Garderes; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día diecinueve de Marzo del corriente año. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.65 Mz.8-2178-v.mz.24.

Divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legal-

mente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS REYLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.16-2607-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de doña MARIA TERESA SPIKERMAN DE VASQUEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.30 Mz.21-2804-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GIORDANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que deduzcan sus derechos dentro del referido término y comparezcan ante este Juzgado, cale apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.21-2797-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GIL o BAUTISTA o BAUTISTA GIL RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos e nella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentor del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Raúl Calcagno, Escriibano.
$5.50 Mz.21-2780-v.mz.31.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25.
Mz.20-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Mz.16-2566-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCOR DE ECHEVERRI o ETCHEVERRI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.14-2452-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHANS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.30 Mz.15-2508-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ GOLPE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.14-2453-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PRIMA LOPEZ DE FRESCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.13-2407-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.13-2444-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMI-
z z z $7.20 Mz.10-2314-v.ab.21.
dose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Elsa Gloria Prieto: aparece en ella como apellido del padre el de "Fuentefría" cuando el verdadero es el de Prieto Fuentefría; B) Partida de nacimiento de Carlos Generoso Prieto: el apellido del padre aparece en la misma como "Fuentefría Prieto" debiendo decir Prieto Fuentefría; y C) Partida de matrimonio de Generoso Prieto y Carmen González Oyenart: el apellido del contrayente aparece en la misma como "Fuentefría Prieto" debiendo decir Prieto Fuentefría. Asimismo, los verdaderos nombres y apellidos de los padres del contrayente son: José Prieto Cortés y Josefa Fuentefría Alvarez, habiendo, por consiguiente, error en este sentido en la partida de nacimiento de Elsa Gloria, en que figuran José Fuentefría y María Josefa Alvarez, en la de nacimiento de Carlos Generoso, donde figuran José Fuentefría y María Josefa Alvarez Prieto y en la de matrimonio donde aparecen José Fuentefría Cortés y María Josefa Alvarez. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$13.50 Mz.10-2293-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.8-2281-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.28-1884-v.ab.10.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa: otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, pa-

ra que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Feb.27-1822-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA INDALECIA VIRAMONTES o VIRAMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2841-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANIBAL BIESTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2808-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MANUEL o TOMAS M. ABRIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2809-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONTINOTTI o CANTINOTTI DE BELTEMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2810-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO ALEJANDRO URBINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2781-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2823-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o De bautismo de Quiteria Varela: donde la inscripta figura con los nombres de Serafina Quiteria Catalina debe decir Quiteria; 2.o De matrimonio de Onofre Rodríguez con Quiteria Varela: donde la contrayente aparece con el nombre de Eleuteria debe decir Quiteria; 3.o De defunción de Onofre Rodríguez: donde el nombre del extinto está escrito como Onofre Sinforoso debe establecerse Onofre; 4.o De matrimonio de Teodoro Peregrino Burgues con Juana Evangelista Rodríguez y la de defunción de aquél: donde la contrayente en la primera y la esposa del extinto en la segunda figura con los nombres de Evangelista Juana y Evangelista debe establecerse Juana Evangelista; 5.o De matrimonio de Florentino Blas Corrales con Juana Sotela Rodríguez: donde la contrayente figura con el nombre de Juana Bautista debe decir Juana Sotela; 6.o De Florentino Blas Corales: donde el extinto aparece con el nombre de Blas debe establecerse Florentino Blas, y donde dice que era casado con Juana Rodríguez debe decir Juana Sotela Rodríguez; 7.o De bautismo de Benigno Varela: donde el inscripto figura con los nombres y apellido de Banigno María Barela debe decir Benigno Varela e hijo de José Varela y no de José Barela; 8.o De bautismo de Amelia Varela: donde el apellido paterno está escrito Barela debe decir Varela; 9.o De matrimonio de Antonio Martínez con Amelia Varela: donde la contrayente aparece con los nombres de Leandra Amelia debe establecerse Amelia; 10.o De defunción de Antonio Martínez: donde el extinto figura como E. Antonio Martínez debe decir Antonio Martínez y que era casado con Amelia Varela; 11.o De matrimonio de Indalecio Rolán con Benita Fermina Varela: donde la contrayente figura con el nombre de Benita debe decir Benita Fermina; 12.o De defunción de Indalecio Rolán: donde el extinto aparece con el nombre de Florencio debe decir Indalecio y donde dice que era casado con Benita Varela debe establecerse Benita Fermina Varela; 13.o de defunción de Antonia Perla: donde la esposa del extinto figura como Manuela Barela debe establecerse Manuela Inés Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2814-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste) Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros al N. O., en una línea quebrada sobre propiedad de la misma Compañía; siete metros 65 centímetros al N. E., sobre la avenida Larrañaga, y por el S. E., cuatrocientos quince metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terrenos de propiedad de Rosenda Quintana, Pedro Olivera, Juan Muletti, Carmelo Santa María, Antonio Bralia, Adolfo Tarrana, Juan Rey, L. Penino, José Graciose, Juan Capuccio, María Soria de Bellora, calles Carlos Anaya y Mariano Moreno, Delfín Rial, Luis Martinelli, calle Juan Cabal, Jaime Pérez Tomé, Banco Territorial, Jorge E. Bitar, Caja Obrera y Emilio Fontana, con un área total de dos mil ochocientos tres mteros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2784-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS SERAFINI SIRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Bertereche de Casamayou, Elena y Enrique Casamayou, María Escardó de Casamayou, María de las Mercedes, Carlos Alberto y Rodrigo Elías Casamayou Escardó, José Viñoly Pedro Irigoyen y a doña Elida Castelli de Cosio, a sus causahabientes y a todos los que se crean interesados, a cualquier título, a unas sobras de terreno de 465 metros 75 decímetros en dos fracciones contiguas de terreno sitas en la 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Colón, compuestas, según títulos, la primera: de figura triangular, de 66 metros 10 centímetros en el Este, lindero con la vía del F. C. C. del Uruguay; 77 metros 10 centímetros en el Sud, frente a la calle Pérez (actualmente Besnes Irigoyen); 72 metros 12 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Irigoyen; la segunda, también de figura irregular, tiene 6 metros 70 centímetros en el Sud, frente a la calle antes mencionada; 13 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar 17; 30 metros en sus líneas Oeste y Este, limitando la primera con el solar 17 y la segunda por el solar antes descripto y, según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, con fecha 25 de Marzo de 1938, las fracciones antes descriptas se componen en conjunto de una superficie de 3016 metros 48 decímetros cuadrados deslindados así: 86 metros 10 centímetros al Sud - Sudoeste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 87 metros 15 centímetros al Este - Noreste, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Oeste - Noroeste, una línea quebrada que, partiendo de la vía férrea, mide 42 metros 62 centímetros; en el extremo Sudoeste, parte una recta de 13 metros 30 centímetros hacia el Oeste, del extremo de la cual arranca otra línea recta de 30 metros, hasta el frente Sud en la calle Besnes Irigoyen. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.21-2782-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BONAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2748-v.mz 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA INES EXEQUIELA FERNANDEZ CORONEL DE PEÑAGARICANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2749-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO CASALAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2750-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA AVALLE LAGO DE REBOREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2751-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON REBOREDO o RAMON REBOREDO COUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2752-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TELEMACO BRAIDA y doña ORFILIA ROMERO DE BRAIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2753-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA SANGUINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2754-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON SOMOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2755-v.mz.30.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca" se cita a las siguientes personas, en su carácter de segundo y ulteriores acreedores hipotecarios del ejecutado: Sociedad de Oleaginosos Ltda., Barraca Santa Lucía, Luis Cosentino, Candal y Facal, Molinos de Yerba, Sociedad Anónima Gamberoni, Panos Lapeskian, Aznárez, Vibanco y Compañía, Santiago Severi, Pedro Ametrano, Carlos Delucchi, Renóm Hermanos, Fábrica de Zapatillas "La Mejor", Salvador Nardechia y Salvador S. Nardechia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados, haciéndoseles saber, además, la iniciación de esta ejecución en la que se ha decretado el remate, con citación de las personas emplazadas, de la propiedad hipotecada sita en la conjunción de la calle Caiguá y Criollos números 3897 y 3899 (padrón número 144622), y que, realizado el remate, al escriturarse la venta, se concelarán las hipotecas que garanten los créditos de que son titulares. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Mz.18-2704-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO J. o RUFINO ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2669-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORENTINO BORGES y de doña CARMEN UMPIERREZ DE BORGES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MELGAREJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2641-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURO LUCAS o LUCAS PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.14-2462-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569 situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 87 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SALVADOR PALLAS y de doña JUANA DORTA DE PALLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-2358-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEYROU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-2347-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTULA o ANTONIO NATIVIDAD STURLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.15-2514-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Feb.27-1829-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F. NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.27-1930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de dicho causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos que promueve don Santiago Luis Vaccarezza contra la sucesión de don Avelino o Abelino Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, debiendo comparecer los emplazados dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.7-2150-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CABE o MARIA CABÉ o BUENAVENTURA CABÉ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2768-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BAUZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2734-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura d ela sucesión de don AMBROSIO DORNALECHE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.21-2795-v.mz.31.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "AFRODISIO MIGUEL CABALLERO. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 16 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Afrodisio Miguel Caballero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Mz.21-2845-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MARIA ELISA VIEYTE. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELISA VIEYTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Gayetano Giuzio y Clara Soca: donde dice Clara Soca debe decir María Elisa Vieyte, y la de nacimiento de Abayubá Giuzio: donde el nombre de la madre dice Clara Soca debe decir María Elisa Vieyte. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.21-2783-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2729-v.mz.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "OSCAR CANTUA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "1825. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 30 de Noviembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.17-2662-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Martínez Piedra Sara contra MAGARIÑOS TORRES JOSE. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don José Magariños Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y también, para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.18-2675-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "DANIEL PEREZ DEL CASTILLO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado: Daniel Pérez del Castillo, domiciliado en Santiago de Chile 1284, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar al título de procurador y, a su debido tiempo, al de escribano, por lo que solicito se tome declaración a los testigos doctor Tomás Brena y escribano Enrique Alonso,, que comparecerán sin necesidad de citación, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Se me expidan los testimonios que solicite y se agreguen los diarios sin nuevo escrito. — Daniel Pérez del Castillo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.18-2705-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.18-2683-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA PONCE DE LEON o TERESA PONCE DE LEON DE ETCHECHURY o ANTONIA TERESA PONCE DE LEON DE ETCHECHURY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Mz.17-2615-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña REGINA ANGELA COLOMBO o RELLINA COLOMBO o RELLINA ANGELA COLOMBO, de doña MAGDALENA MARIA COLOMBO o MARIA MAGDALENA COLOMBO o MAGDALENA COLOMBO y de doña TERESA CASTIGLIONI DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.16-2552-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRARI GATI o ANGEL FERRARE o ANGEL FERRARI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.30 Mz.20-2555-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA CAIMI DE ALVAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2553-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA RAVERA DE GIACONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2554-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA PERAZA DE ANDION, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2556-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA GEREDA DE SALDIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2558-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL AMARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2557-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL PINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2559-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRONA TORIBIA RODRIGUEZ o PETRONA TORIBIA RODRIGUEZ DE CACERES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2355-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO HERMIDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.14-2459-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO ITHURBIDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.15-2511-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TIRELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2363-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELESTE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2362-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.15-2496-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE ABELEYRA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella su apellido como Abeira en vez de Abeleyra, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.8-2190-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$6.00 Feb 22-1616-v.mz.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA QUEIJEIRO DE GARCIA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2676-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PELUFFO DE TRUJILLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2677-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE BREGAGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.14-2468-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CARDARELLO y su esposa Lucía Fabricio y Rosa María Cardarello solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Cardarello y Lucía Fabricio en la siguiente forma: en donde aparece el apellido Cardarelli debe decir Cardarello, que es el verdadero. Y partida de nacimiento de Rosa María Cardarello, pues aparece el apellido paterno como Cardelli en lugar de Cardarello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.11-2341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CIRIACO FRAGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2538-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ESPERON DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se considerén interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1962-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña NICASIA IDIARTE, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Manuel Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2568-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MANUEL COLLAZO y doña JULIA ZANETTI DE COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2464-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor don Sebastián Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSIRIS JAVIER MANTARAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan por ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2719-v.mz 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronada con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro) se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA SABUJEIRO DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Febrero 27 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.21-2798-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVINA CATALINA MAURIZIO DE YANNICELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Eduardo Machiavello, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2732-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Mz.13-2398-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investifación de maternidad", se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LESPINASSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.16-2539-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o

AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Mz.14-2455-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDINA AGUSTINA LA CRUZ DE BATISTA o AGUSTINA LA CRUZ DE BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-2509-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA CABRERA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2623-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO FELIPE GOMEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Febrero 17 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.15-2495-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noll Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa", se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noll Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita: al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Nevi; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 6 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$21.60 Mz.8-2187-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SALVADORA VIERA DE NOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.13-2411-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se prnestee todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Mz.20-2775-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO VILANUEVA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.20-2736-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA RODAS solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre Gilberta Méndez de Rodas con Ramón Rodas, por aparecer como Norberta en vez de Gilberta, que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.20-2756-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el comerciante de la localidad de "Barker", de este Departamento, don PABLO B. BONJOUR AUTINO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Ireneo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.16-2591-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.15-2499-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Guillermina Villanustre contra EDUARDO JUSTELIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Eduardo Justelius para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Mz.3-2033-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CAWEN DE SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2737-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DUHART DE FONTEROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2458-v.mz.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA ALESINA DE CASALE y de doña JOSEFA EDUVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA DUVICA CASALE DE SAUD, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a Domingo Vicente Casale, a fin de que comparezca en estos autos sucesorios, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en este juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Febrero 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Mz.6-2095-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en

legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Luis Baldizán (hijo), ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas noventa y dos vuelto, de fecha veintitrés de Febrero último, se ha fijado el día treinta y uno de Marzo en curso, a las nueve horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Mz.15-2528-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BRUNO SILVEIRA y MARCOLINA PIRIZ DE SILVEIRA. Sucesiones. Pieza por separado sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Asís Silveira, en su carácter de apoderado, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los que deben ser rectificados en la siguiente forma: En la de Catalino, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe consignarse Miguel Silveira, y en donde dice Marcelina Pírez da Rosa debe consignarse Marcolina Píriz. En la de María Leoncia, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe establecerse Miguel Silveira, y donde dice Marcelina Pírez da Rosa debe establecerse Marcolina Píriz. En la de Bruno, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe establecerse Miguel Silveira, y donde dice Marcelina Pires da Rosa debe establecerse Marcolina Píriz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.15-2529-v.mz.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Fijación de la época de la efectiva cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos, por parte del fallido, la del veintitrés de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 18 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Mz.15-2530-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MUSCAR y ANTONIA VILAR o VIDART DE MUSCAR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 16 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.11-2356-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VALENTINA ELEUTERIA RODRIGUEZ DE SANCHEZ o DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sance del Yí, Enero 21 de 1939. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Mz.11-2357-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LARANGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.21-2840-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2373-v.mz.22.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON IRENEO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Mz.21-2805-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN ISABELINO o ISABELINO ROMAN ARAUJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Mz.31-2806-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE RAMON FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.21-2807-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CORTES DE LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.15-2513-v.mz.25.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos "CARLOTA TECHERA DE FERNANDEZ. Por segunda copia de escrituras", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los expresados autos se ha presentado doña Carlota Techera de Fernández, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de propiedad siguientes: Una fracción de terreno situada en el ejido del pueblo Mariscala, empadronada con el número trescientos dos y señalada con el número diecisiete en el plano del agrimensor Benito Bonasso, del quince de Agosto de mil novecientos trece, compuesta de dos hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros y setenta y dos decímetros, lindando: al frente, con servidumbre de diecisiete metros de ancho; al fondo, con José María Pereira y Lucio Cal; por un costado servidumbre y Francisco Amilivia y por el otro con el lote dieciocho, de Ascensión Muniz y sus hijos. Otra fracción de terreno sita en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número trescientos tres, señalada con el número quince en el plano del agrimensor Bonasso, ya citado anteriormente, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis metros. La escritura referente al primer bien deslindado fué autorizada por el escribano Evangelista Pérez, en el Aiguá, entre los días doce y dieciséis de Febrero de mil novecientos catorce y ella fué otorgada por Indalecio Perdomo, como mandatario de Ascensión Muniz, viuda de Cándido N. Cal y de sus menores hijos a favor de la solicitante Carlota Techera de Fernández, y la segunda escritura otorgada por la misma señora y su hijo Medardo Hipólito Cal, fué autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide, el día treinta de Abril de mil novecientos veintiuno. En cumplimiento de lo que la ley dispone al respecto se hacen estas publicaciones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a lo solicitado para que se presenten en el expediente mencionado dentro de treinta días, que se ha fijado al efecto. — Minas, Marzo 9 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$22.50 Mz.18-2707-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA CRUZ DE SEOANE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.13-2416-v.mz.23.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber a don Pompilio Orestes Iroldi y doña Aidee Honorata Iroldi que en los autos caratulados "José Marcos Amilivia con la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se ha dictado la siguiente resolución: "Maldonado, Diciembre 22 de 1938. — Atento a que doña Anselma María Anastasia Iroldi no ha concurrido a asumir personería en este juicio, no obstante haber sido citada en forma, se hace efectivo el apercibimiento, designándose defensor de oficio al señor Alejandro Requena. Atento a que los señores Pompilio Orestes Iroldi y doña Aidee Honorata Iroldi no han concurrido a estar a derecho ni han señalado domicilio, a pesar de haber sido citados personalmente, notifíqueseles en la forma

prevista por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. De la liquidación presentada, vista a los ejecutados. De las diligencias de remate, vista al señor Fiscal Letrado. — Pereyra Núñez. — Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Febrero 23 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$16.60 Mz.11-2393-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de MANUEL ZUNIN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$3.60 Mz.11-2391-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE TEJERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$3.60 Mz.11-2392-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don NILIO SANTOS SILVEIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Mz.11-2394-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERARDINO PANNUNCIO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$3.80 Mz.11-2395-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposición a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 73 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste, con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan, cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE CASAZZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 Mz.15-2519-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PELANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.15-2517-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARENTE o JOSE ANTONIO PARENTE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.15-2518-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ZINNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Mz.14-2450-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal, comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.15-2524-v.mz.25. - Ab.15-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GUILLERMO HAHN, y de doña AUGUSTA SOYCAUX DE HAHN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.64 Mz.20-2777-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JUSTA CORREA DE MARTINEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.20-2778-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JACOBO IVANTCHENCO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.20-2779-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ARISTIDES RODRIGUEZ. Rectificación de partidas. Libro 28. Folio 596", se hace saber a los que tengan interés en ello, y a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Arístides Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en el Registro de Estado Civil dicha partida aparece con el nombre de Aristivo Rodríguez, sosteniendo el interesado que se llama Arístides Rodríguez, y lo ofrece probar con los testigos don Juan Esteban Carballo y don Valentín Bravo. — Rivera, Marzo 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$7.90 Mz.14-2461-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur Actuario.
$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha. Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DE-LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Mz.16-2610-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesiones PASCUAL MAZULLO o MASSULLO o ANA ROSA PIZANI o PIZANO DE MASSULLO", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Francisco Mazullo y a toda persona que se considere con derecho a representarlo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$8.40 Mz.20-2769-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, don Ricardo Pollo Darraque, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO FERNANDEZ, a fin de que todos

los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lascano, Febrero 8 de 1939. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$5.50 Mz.20-2766-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 3781 y parte de la 1532, actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande; al Este, con Arnaldo Azambuya; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros. Prescripción adquisitiva", a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente caratulado "ISIDORA FELIZARDA LEMES DE FONTAN y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Isidora Felizarda Lemes figura la inscripta con el nombre de Isidora solamente y con el apellido Lemos, cuando su nombre verdadero y apellido es Isidora Felizarda Lemes. En la partida de nacimiento de Juana Rudecinda Lemes figura la inscripta con el nombre de Eudoxia Rudecinda y con el apellido Lemos cuando su verdadero nombre y apellido es Juana Rudecinda Lemes. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 7 de 1939. — Héctor Matttos, Actuario.

$9.00 Mz.21-2843-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN MARIA RIOS para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Nélida Romilda Ciocca para obtener pensión alimenticia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 4 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.21-2844-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA DE ROBAINA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2595-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON SILVA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2596-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2597-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SILVA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2598-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO CEFERINO BRAVO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2437-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SILVERIA ABREU DE GERIBON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.21-2819-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la slucesión de JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presente a deducirlos en este Juzgado dentor del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 7 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.21-2820-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GARCIA MONTES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 27 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.17-2652-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA RIVERA BORDAD, para que todos los que se consideren interesados en ela se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 7 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.17-2653-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO BEBILACUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que los apellidos de su padre y abuelos son Bebilacua y no Beveagua, como erróneamente se les ha hecho figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 3 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2654-v.ab 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANACLETO BATISTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Marzo 7 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Mz.21-2796-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EUGENIA o EUFEMIA DELGADO DE MOYANO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-2667-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARGARITA COLOMBATO DE MACAGNO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-2668-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON FABIAN GARCIA solicitando rectificación de la partida de defunción de doña Feliciana Centurión de García, en cuanto en ella aparece con el nombre de Felicia en vez del de Feliciana, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Mz.8-2177-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de NATIVIDAD BANCHERO DE MEZQUIDA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 3 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.13-2435-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de HERMINIA PITTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.13-2440-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PABLO OCAMPO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-2666-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PEDRO ABILLEIRA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-2439-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA, silicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Blanca Elena Echenagusía: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta, dice "Elena" debe decir Blanca Elena, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Ema Echenagusía: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta dice "Ema" debe decir María Ema, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Mz.10-2334-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martinz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Mario Piguillem, apoderado de los sucesores de don CLARO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Claro de los Santos con doña Jacinta Santander y de nacimiento de los hijos de ese matrimonio, llamados Claro, Eulalio y Rosalía de los Santos: en todas esas partidas se expresa que el nombre y apellido del causante de la sucesión es "Claro Santos", siendo así que su verdadero nombre y apellido es el de Claro de los Santos. Partida de nacimiento de Mario Lope de los Santos: en esta partida figura el inscripto con los nombres y apellido de "María Lope Santo" y como perteneciendo al sexo "femenino", cuando en realidad pertenece al sexo masculino y sus verdaderos nombres y apellido son los de Mario Lope de los Santos. Además, el padre del inscripto figura con el nombre y apellido de "Claro Santo", siendo así que su verdadero nombre y apellido es el de Claro de los Santos. Partida de nacimiento de César Mauro de los Santos, se dice en ésta que el inscripto se llama "Mauro de los Santos" cuando en realidad sus verdaderos nombres y apellido son los de César Mauro de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$15.75 Mz.10-2333-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL AUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.15-2526-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUANA BENTA SILVERA o JUANA SILVERA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Mz.15-2527-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de DOMINGO SALVADOR CABRERA y de ISABEL VALLEJO PEREZ DE CABRERA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes, comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Mz.15-2525-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC CLOTILDO GIMENEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Marzo 1.o de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Mz.20-2735-v.mz.30.

Remates Judiciales

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados: "GOSSI FRANCISCO B, JUAN J. y JOSE C. GOSSI, ESTEFANIA GOSSI DE CALEGARI y otros". Solicitan la venta en remate almoneda de varios bienes en común y proindiviso", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 368 y aforado en la suma de $ 1.400 empadronado con el número 2575 con una superficie de novecientos veinte metros cuadrados y mil seiscientos cincuenta y dos centímetros cuadrados que se deslinda así: veintiún metros seis centímetros al Norte, sobre calle Artigas; cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros de frente al Este, sobre calle Libertad; veinte metros al Sur, lindando con la sucesión Catalina Arnoldo, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros diez centímetros que linda con Catalina Vener y B) Un terreno de chacra, situado en la manzana número 900 del ejido de chacra de esta ciudad y aforado en la suma de $ 1.500.00 empadronado con el número 4081, constando de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientas setenta centiáreas, deslindado como sigue: Por el Norte, la calle seis, que divide con chacra de don Sixto Artigas; por el Sur, la calle cinco; por el Este, la calle letra "O" que divide con chacras que fueron de don Joaquín Márquez, y por el Oeste, la calle letra "N" que divide con chacra de don José Echeverry. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley s hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 15 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$47.25 Mz.14-2486-v.mz.30.

JOSE VICENTE ALONSO Y GARCIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AQUILES PACIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores José Vicente Alonso y García, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras sito en la manzana número 36, de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, empadronado con el número doscientos sesenta y ocho, y compuesto de una superficie titulada de setecientos noventa y cuatro metros tres mil quinientos cincuenta centímetros y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, de una superficie de ochocientos cincuenta metros veinticuatro decímetros, deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Noreste, a la calle Treinta y Tres; 19 metros 68 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Rincón; por el Sudoeste, partiendo del frente de la última calle, una recta de 17 metros 90 centímetros, formando luego un martillo saliente de 48 centímetros para continuar luego otra recta de 24 metros 80 centímetros, lindando por dicho viento con finca de Teodoro Fernández, y, finalmente, 20 metros 16 centímetros por el Nordeste, con la de Rafael Giannattasio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1489 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporcóin a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.488.63, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Mz.20-2772-v.ab.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas, por licencia del titular de primer turno, de fecha veintisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Imputación de infracción aduanera. Lo. 7 Fo. 530", pieza mandada a formar por separado, se hace saber al público que el día miércoles 29 del corriente, a la hora dieciséis, en el local de venta de los martilleros "H. Adami Casaravilla y Cía.", calle 25 de Mayo 582, y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que no exceda al de dos pesos ($ 2.00) el kilogramo, de la siguiente mercadería: 421 kilogramos de seda artificial doble ancho, blanca y negra. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

En exposición: la víspera, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$16.20 Mz.20-2776-v.mz.29.

GOMENSORO y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomen-

soro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros noventa y tres decímetros, lindando: al Noroeste, con el arroyo de La Carolina o Ataques; al Nordeste, la fracción número dos, del mismo plano; al Sudeste, la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Sudoeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.110.50, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

— (Cuenta corriente) Mz.20-12049-v.ab.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Chevrolet" volcador.

En nuestro salón de ventas, piedras 318. El martes 28 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.). Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno, expediente "Natalio Techera contra ALFONSO IGLESIA. Juicio ejecutivo. Por cobro de costas". Base: 2|3 de la tasación. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Está en exhibición.

$4.50 Mz.18-2745-v.mz.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 256 serie "30", a cargo de JUAN JOSE ROBERTS, el próximo 10 de Abril, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un campo y sus mejoras en "Bañado de Morales", décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, con una superficie de ochenta y siete hectáreas cuatro mil cuatro metros treinta y seis decímetros, deslindado, según plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Febrero de 1926: al Norte y Este, el canal de la cañada del Medio, divisorio con Lorenzo Larregui y Fabián Malvarez; al Sur, línea quebrada en tres rectas, dividiendo de Carmen Morales de Ybáñez, y al Oeste, un gajo de la cañada del Medio hasta su confluencia con esta cañada, separando de Santiago Olivera y una recta amojonada divisoria con Carmen Morales de Ybáñez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo co nel artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Febrero corriente a $ 1.927.62 más gastos de ejecución: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 78.66 semestrales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos un pesos setenta y dos centésimos ($ 1.401.72), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.401.72 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.18-2726-v.mz.28.

LUIS BASSO POU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO ESPALTER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "San Javier", 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número ochenta y siete y compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Octubre de 1913, de una superficie de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientas treinta y tres centiáreas treinta y cinco decímetros, deslindados: al Norte, una línea recta que corre de Oeste a Este, en 511 metros; del punto terminal de ésta, otra que mide 100 metros y que va de Nordeste a Sudoeste: de aquí otra de 224 metros de Oeste a Este; de allí otra de 200 metros, de Noreste a Sudoeste; del punto final de ésta, otra de 150 metros de Sudeste a Noroeste, y de aquí otra que va de Noreste a Sudoeste, de 325 metros, camino por medio, en parte con campos de Eduardo Espalter; al Este, en 430 metros, con campos de la colonia "San Javier"; al Sud, dos líneas rectas, midiendo una 318 metros, que va de Oeste a Este, y la otra de 1232 metros, de Noreste a Sudoeste, con la colonia "San Javier", y al Oeste, en 430 metros, con el río Uruguay. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.892.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Mz.18-2721-v.ab.19.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 34939. Cobro de pesos", se hace saber que el día 1.o de Abril, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 2.640.00, o sea, con la base de $ 1.760.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado, según certificado de la Dirección de Impuestos Directos número 017438, a fojas 92, en la 24.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Julio César entre las de Rivera y José Pedro Varela, distando su punto medio de 23 metros 10 de esta última, empadronado con el número 34939 y compuesto, de una superficie, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 95, de 141 metros 5470 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 64 de frente al Este, de la calle Julio César, por donde la puerta del edificio lleva el número 1485; 9 metros 75 al Oeste, lindando con Venancio Reyes y José García Suárez; 13 metros 95 al Norte, lindando con Carlos A. Molla, y 15 metros 25 al Sur, con Lorenza C. de Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José A. Saldún, Actuario Ad - hoc.

$36.40 Mz.17-2618-v.ab.1.o.

CARLOS M. PERICHON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES LANDONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 6 de la letra D en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, empadronado con el número ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, deslindados: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Cabal número 40 (hoy 2628), entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez; 28 metros 82 centímetros al Nordoeste, con el solar número 5, y 31 metros 3 centímetros al Sudeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 120 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.497.36, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Mz.13-2478-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente: "RODRIGUEZ VILLAR (María). Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente Marzo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta de los bienes que a continuación se indican, en remate público y con la base de los aforos que a cada uno corresponde para el pago de la contribución inmobiliaria. Primero. A la hora quince y treinta: Un solar de terreno, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el diecinueve de Agosto de mil novecientos siete, con ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, a la calle Arenal Grande; quince metros ochenta centímetros al Suroeste, por donde linda con los solares dos y tres; ocho metros al Sureste, por donde linda con el solar cuatro; y quince metros ochenta centímetros al Noreste, por donde linda con terrenos de la manzana cuatrocientos ochenta y siete. Este bien está empadronado con el número

ciento doce mil seiscientos ochenta y cuatro y aforado en seis mil pesos. Segundo. Acto continuo. Un solar de terreno con edificio, señalado con el número tres en el plano citado, con sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste, a la calle Dacá; diez metros noventa centímetros por el costado Sureste, por donde linda con el solar cuatro; siete metros treinta y cinco centímetros al Noreste, lindando con el solar uno, y ocho metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar dos. Este bien está empadronado con el número ciento doce mil seiscientos ochenta y aforado en dos mil ochocientos pesos. Tercero. A la hora dieciséis y treinta. Un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judcal de este Departamento, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Vicente Iraztorza, en Junio de mil novecientos treinta, contiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros cinco decímetros, deslindado así: doce metros nueve centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Gobernador Viana, designada su puerta con el número mil quinientos setenta y dos; doce metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisca Rojo de Haenel; nueve metros, noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con Marcos Segal, y al Sureste, una línea quebrada de siete metros veintiséis centímetros, formando martillo con otra línea de dos metros, cincuenta y tres centímetros, desde donde arranca otra línea de cinco metros que se une con la del frente. Este bien está empadronado con el número setenta mil seiscientos sesenta y siete y aforado en tres mil seiscientos pesos. Cuarto. A la hora diecisiete. Un solar de terreno, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, de esta Capital, en el barrio denominado Salvador Ferrer, el cual en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Joaquín G Travieso en veinte de Julio de mil novecientos ocho, está señalado con el número sesenta y tres, compuesto de una superficie de trescientos setenta y un metros, dieciséis decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Guayabos (hoy Agustín Sosa) número tres mil seiscientos noventa y seis; por treinta y seis metros de fondo al Sureste por donde linda con el solar sesenta; al Noreste, con el sesenta y dos y al Suroeste, con el sesenta y cuatro. Este bien está empadronado con el número sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco y aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene. 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de la escritura de venta; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1408. (2.o piso).

$91.50 Mz.13-v.2457-v.mz.29.

MANUEL IGLESIAS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno Dr. Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con AURELIO BONJOUR AUTINO. Ejecución prendaria" se venderá en remate público el día 23 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Brandzen número 2272 por el martillero señor José Manuel Iglesias el siguiente bien: Una Cámara frigorífica modelo "140|77" de cedro marca "Frigidaire" accionada por un compresor de la misma marca modelo "1-B" número de serie 1181242 con motor eléctrico de 1|4 H. P. y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Marzo 2 de 1939.

$10.00 Mz.13-2463-v.mz.23.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO VISCONTI ROMANO, TOMAS VISCONTI y MARIA VISCONTI ROMANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días de Marzo próximo a las horas y en los lugares que se indicarán, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes:

Primero. Día 29 de Marzo a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4306, situada en la tercera sección judicial de esta Capital, compuesta de 9 metros 07 centímetros de frente al Sur, a la calle Reconquista, por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 529 y 531, cuyo punto medio, dista 38 metros 565 milímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Ituzaingó; por 24 metros 27 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Ramón Abascal, limitando por su costado Este, con propiedad de la sucesión de don Ramón Scarza y de don Julio Mousqués, y por el Oeste, con la del señor Juan Pedro Henderson.

Segundo. El día 29 de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio en ella construído, empadronada con el número 4183, situada en la tercera sección judicial de esta Capital, compuesta según títulos de 7 metros 158 milímetros de frente al Sur, a la calle Reconquista, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 459, por 12 metros, 026 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con los sucesores de Francisco Echenique; al Sur, con uno de los hijos de Bernabé Caravia, y al Este, con uno de los hijos de Francisco D. Araucho.

Tercero. El día 29 de Marzo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3845, ubicada en la manzana número 138, tercera sección judicial de esta Capital, compuesta según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Abril de 1912, de una superficie de 448 metros 05 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 47 centímetros de frente al Sur, a la calle calle Reconquista, entre las de Colón y Alzáibar, por donde las puertas de los edificios tienen los números 335 y 337; 10 metros 41 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la sucesión de Tomás Howard; 42 metros 55 centímetros en el Este, con Rodríguez Hermanos, Felipe Iglesias, Juan Llopart y Lorenzo Vidal, y al Oeste, linda en toda su extensión con propiedad del doctor Aureliano Rodríguez Larreta.

Cuarto. El día 29 de Marzo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5544, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 320 metros 72 decímetros 21 centímetros 90 milímetros, que se deslindan así: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre; 16 metros 76 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Reconquista número 649; 18 metros 909 milímetros al Oeste, lindando con Rosa Reyes de Bouton, y 17 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Angela Martínez de Cabral.

Quinto. El día 30 de Marzo a las 11 horas y en la puerta del Juzgado. Cinco solares de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contienen, que forman el inmueble empadronado con el número 63587, situados en Carrasco, once sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números, uno, dos, tres, trece y parte de otras fracciones, cuyas áreas y límites son los siguientes: El solar de terreno señalado con el número uno en el plano respectivo se compone de una superficie de 2.074 metros 60 decímetros que se deslindan así: 24 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, al camino Juan Ferreira; 100 metros al Noroeste, lindando con Juan José Villamonte; 85 metros 60 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 2 y 22 metros al Noreste, con el solar número 13. La fracción de terreno señalada con el número dos en el mismo plano, se compone de una superficie de 1.823 metros 36 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 24 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, al camino Juan Fereira; 88 metros 60 centímetros al Noroeste, con el solar número 1; 77 metros 16 centímetros al Sureste, con el solar número 3, y 22 metros al Noreste, con parte del solar número 13. La fracción de terreno señalada con el número tres en el referido plano, tiene una superficie de 4.773 mtros 43 decímetros 51 centímetros que se deslindan así: 96 metros 24 centímetros al Noroeste, a la calle Santa Rosa; 95 metros 84 centímetros al Sureste, lindando con más terreno del señor Visconti Romano y con parte del solar número 13; 50 metros, 32 centímetros al Noreste, con terreno de la Sociedad Balneario de Carrasco, y 49 metros, 78 centímetros al Suroeste, con Juan José Villamonte. La fracción de terreno señalada con el número trece en el citado plano, se compone de una superficie de 1.496 metros que se deslindan así: 22 metros de frente al Sur a calle Pública de 17 metros de ancho; por 68 metros de fondo, lindando al Norte, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig; al Este, con el solar número 14 y al Oeste, con los solares números 1, 2 y 3. La quinta fracción tiene una superficie de 3.309 metros 75 decímetros 24 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 65 metros 42 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Santa Rosa; 67 metros al Sureste, con la Sociedad Balneario Carrasco; 50 metros 42 centímetros al Noreste, con la misma Sociedad, hoy Francisco Piria, y 50 metros 32 centímetros al Suroeste, con el señor Visconti Romano. Las cinco fracciones de campo descriptas, tiene una superficie total de 13.477 metros 14 decímetros 75 centímetros.

Se previene. Primero. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, que recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador.

Tercero. Que el inmueble descripto en quinto término y que formaba la propiedad empadronada con el número 63587 fué subdividido en 18 solares de acuerdo con la copia del plano de fraccionamiento de Enero 26 de 1934, levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, que queda de manifiesto en esta Oficina; que los 18 solares formados fueron vendidos a plazos por el ejecutado, habiéndose confiado la administración de los mismos a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por lo tanto el comprador del inmueble descripto en el numeral quinto deberá respetar las promesas de compraventa sucritas por el ejecutado y los promitentes compradores; que en el estado demostrativo de las ventas al día 14 de Diciembre de 1938, que está de manifiesto en esta Oficina se establece la nómina de los actuales compradores, importe del precio de adquisición por cada solar, cuotas percibidas, saldos a percibir, solares disponibles, así como también otros informes de interés para los que se consideren interesados en el referido inmueble.

Cuarto. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $150.00 Mz.11-2360-v.mz.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos: "Luis C. y Ricardo Scandroglio contra SERAFIN BENITEZ y otros. Cesación de condominio" se hace público que el día treinta y uno de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el señor Alguacil del Juzgado al remate por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para la contribución del siguiente inmueble: un solar de terreno edificado, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Atahualpa, designado con el número treinta y uno en el plano que en Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste, sobre la calle Cubo del Norte, ex Fomento, distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la avenida Larrañaga doscientos veinte metros según el certificado de empadronamiento, veinte metros con ocho milímetros en una línea del fondo al Noroeste, lindando con propiedad del señor Conelli; veintiún metros con once centímetros en un costado Noroeste, por donde linda con el solar número treinta y dos y veintidós metros con setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar treinta. Esta propiedad está empadronada con el número ochenta mil quinientos veinte y su aforo contributivo es de dos mil ochocientos pesos. Se previene: Primero. Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Teófilo E Real, Escribano.

$54.00 Mz.14-2164-v.mz.30.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la Capital, don Luis Barbé, dictado en el ex-

pediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1939, en el lugar de su ubicación y a las 17 horas, se venderá en remate público al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, la mitad proindivisa del siguiente bien: Un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro, compuesto de ochenta y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 8 en el plano de Enero 10 de 1909, del agrimensor Federico Delgado, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, edificio número 31, entre la de Brito del Pino y el cierre de aquélla (antes entre la calle Obligado y el barrio Artigas); 6 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Floriano Rodríguez; 10 metros 17 centímetros al Este, con terrenos del barrio Artigas, y 12 metros 2 centímetros al Oeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 791 serie "Z"); B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Mz.11-2378-v.mz.27.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JOSE SANCHEZ, se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de la hora 15 en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, con asistencia del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo que forma parte del que en mayor área figura con el padrón 1012, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, designada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre próximo pasado año, de un área de sesenta hectáreas, que linda: al Norte, en 601 metros, con Delicia Arrondo y Francisco Arrondo, camino vecinal por medio; al Sureste, en 1310 metros 60 centímetros, con la fracción B del mismo plano; al Suroeste, en 518 metros 10 centímetros, con las fracciones D y C del citado plano, y al Noroeste, en 1095 metros 90 centímetros, Benito Sánchez. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; 2.o Otra fracción de campo del mismo padrón que la anterior, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra B en el plano mencionado, de un área de sesenta hectáreas, que limita: al Norte, camino vecinal al medio, en 484 metros 80 centímetros, con Francisco Arrondo y Amelia A. de Fernández; al Sureste, en 1555 metros 90 centímetros, con Manuel e Isaías Sánchez; al Suroeste, en 418 metros 70 centímetros, con la fracción letra C del mismo plano, y al Noroeste, en 1310 metros 60 centímetros, con la fracción letra A. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; 3.o Otra fracción de campo del mismo padrón, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra C en el plano referido, de un área de ciento setenta y dos hectáreas y treinta metros cuadrados, que linda: al Noreste, en 469 metros 50 centímetros con las fracciones letras A y B del mismo plano; al Sureste, en 3606 metros, con Tomás Sánchez; al Suroeste, con el río de la Plata, y al Noroeste, en 3683 metros, con la fracción D. Avaluada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de dicho precio; 4.o Otra fracción de campo perteneciente al mismo padrón que las anteriores, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra D en el propio plano mencionado de un área de ciento setenta y dos hectáreas y 30 metros cuadrados, que linda: al Noreste, 467 metros 30 centímetros servidumbre de paso al medio, con la fracción letra A del mismo plano; al Sureste, en 3683 metros, con la fracción letra C de dicho plano; al Suroeste, el río de la Plata, y al Noroeste, en 3687 metros, con sucesión de Adolfo Cordero y Benito Sánchez. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese avalúo.; 5.o Otra fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano general levantado por el agrimensor don Joaquín P. Rodríguez, en Enero de 1892, de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, 1079 metros y cincuenta decímetros, que linda: al Norte, en 1203 metros 80 centímetros, con sucesión de Juan Fco. Correa; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, la fracción nueve, de Manuel Sánchez, en 2200 metros, y por el Oeste, con la fracción siete, de Juan Sánchez, en 2770 metros. Avaluada a razón de $ 56.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese precio; 6.o Un crédito hipotecario otorgado a don José García Cardoso por la suma de setecientos pesos, con el interés del 8 o|o anual, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en calidad de segundo gravamen, de una fracción de terreno de chacra con todas sus mejoras, situada en el grupo 13 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2799, con una superficie de 25 hectáreas, 374 metros 20 decímetros, según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 11 de Diciembre de 1929, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes del monto del crédito, debiendo agregarse a esa base los intereses adeudados desde el 11 de Junio de 1930; 7.o Otro crédito hipotecario otorgado a María Lapizaga de Travieso, por la suma de mil pesos con el interés de siete pesos y 50 centésimos por ciento anual, a tres años de plazo, con garantía hipotecaria de la mitad de las siguientes fracciones de terreno que le corresponden proindivisas con sus hijos en la sucesión de su esposo don Felipe E. Travieso, a saber: 1.o Una fracción de campo de labranza sita en la 4.a sección de este Departamento, de 30 hectáreas, 9810 metros 2 decímetros, empadronada con el número 1445 y 2.o Otra fracción de campo situada también en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3829, compuesta de 39 hectáreas, 1076 metros y 95 decímetros, según escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Arias el 21 de Marzo de 1928, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes del monto del crédito expresado, debiendo agregarse a esta base los intereses adeudados desde el 21 de Marzo de 1932; 8.o Un charret y arreos un ropero y cama y colchón, al mejor postor. Se previene: 1.o Que la comisión del rematador, así como el importe de las respectivas escrituras de venta, serán de cuenta de cada comprador; 2.o Que los campos están arrendados sin contrato; 3.o Que los títulos de los inmuebles a venderse y plano de la fracción descripta en 5.o término existen en los autos agregados a esta sucesión, caratulados "Nicasio E. Perera. Rendición de cuentas del incapaz José Sánchez"; 4.o Que los compradores de los inmuebles y de los créditos hipotecarios deberán consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o del precio total, y los compradores de los muebles deberán consignar su importe total, a los efectos de derecho; 5.o Que para la base de venta de los créditos hipotecarios aludidos en los números 6.o y 7.o se tomará en cuenta los intereses que adeudaren dichos créditos. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Giacola, Actuario Adjunto.

$135.00 Mz.9-2248-v.mz.25.

DERMIDIO BARCA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Luis Menéndez Muniz, por sí y otra con JUAN PEDRO y CARLOS VIDART. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, en remate público, de los siguientes inmuebles situados en la vigésima sección judicial de este Departamento: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que tuviere, señalada con el número 2 en el plano del ingeniero agrimensor don Eduardo A. Alvarez, levantado el 18 de Enero del año 1932, compuesta de una superficie de doscientos un metros con cincuenta y ocho decímetros deslindados así: 26 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número uno; 8 metros 75 centímetros al Sureste, sobre la calle Trías; 20 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar número 3 y, finalmente, 9 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción letra A. Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que tuviere, señalada con el número 3 del plano citado ya y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros treinta y tres decímetros, deslindados así: 20 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 2; 19 metros 55 centímetros al Sureste, sobre la calle Trías; 11 metros 83 centímetros al Suroeste, sobre la calle San Quintín y, por último, 13 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción letra A, mencionada ya. Estos solares forman parte de los empadronados con los números 40477 y 40476, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Mz.8-2207-v.mz.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El sábado 25 de Marzo a las diecisiete y diecisiete y treinta horas y en el lugar de su ubicación remataré una buena casa para familia con una amplia barraca, con entrada independiente, frente a la calle Simón Bolívar números 1284 y 1286 y el solar lindero, Simón Bolívar 1288. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que en los autos caratulados "Zunín Padilla Rufino con PEDRO B. JOVER. Ejecución de hipoteca. Número 35. Lo. 27. Fo. 585", se procederá a la venta de los inmuebles que se determinará, los que serán rematados al mejor postor por el martillero don Alberto Gloodtdofsky el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete y diecisiete y treinta horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, cuya diligencia será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado. Los inmuebles a rematarse son los siguientes: Dos terrenos con el edificio y las demás mejoras que les acceden, situados en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres y cuatro de la manzana letra B en el plano de fraccionamiento suscripto por el agrimensor Julio de Medina el diecisiete de Noviembre de 1911; se compone cada uno de quinientos treinta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes parciales son los siguientes: el solar número 3, que es el empadronado con el número veintinueve mil doscientos veintidós, tiene diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Bolívar, entre las de Charrúa y Canelones, por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo hacia el Este, lindando: por este viento, con el solar número 32; al Sur, con el número 4, a describirse, y al Norte, con los solares números 2, 34 y 33, y el propio solar cuatro, que es el empadronado con el número veintinueve mil doscientos veintitrés, tiene diez metros de frente al Oeste, a la citada calle Bolívar, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil doscientos ochenta y cuatro y mil doscientos ochenta y seis, por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo hacia el Este, lindando: por el Norte, con el aludido solar tres; al Sur, el cinco, y al Este, el solar treinta y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; B) Que tanto la comisión de remate como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta serán de cargo del comprador, salvo que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80357).

$57.60 Mz.8-2179-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON DE ARMAS Ejecución de hipoteca", el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el local del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, y por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus anexos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1983, compuesta de una superficie, según títulos, de 49 hectáreas, 4116 metros 7410 centímetros, designada con el número 7 en el plano suscrito en Noviembre de 1876 por el agrimensor Manuel E. Larravide y cuyos linderos son: por el Norte, línea amojonada divisoria con la fracción número 6, de Cecilia Abreu; por el Este, otra línea amojonada de frente a una servidumbre de

paso que separa de las fracciones 2 y 3, de Paula Abreu y Benita Abreu; por el Sur, otra línea amojonada limítrofe con la fracción N.o 8, de Cándido Abreu, y por el Oeste, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios y que serán a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario del Urúguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — A todos los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley número 7615, de fecha 10 de Setiembre de 1923, el Banco les acuerda un préstamo en efectivo hasta la cantidad de nueve mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional, oro uruguayo.

(Cuenta corriente) Mz. 4-2063-v.mz.22.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL RODRIGUEZ SOUZA. Ejecución de hipoteca' Libro 29, Folio 194', se hace saber al público que el día treinta de Marzo de 1939, en las puertas de este Juzgado Letrado, de Rivera, a la hora diez, el martillero don Orlando Bertolotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo de pastoreo compuesta de ochenta y seis hectáreas, ubicada en Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, lindando con Doraldina Fros, Fortunato Almeida y campo ocupado por los Fagúndez, camino público por medio, con Modesto Viera y Manuel Aguirre, y se encuentra empadronado con el número tres mil cuarenta y ocho. Se previene que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y la de venta serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble descripto se hallan en depósito en la sucursal local del Banco de la República. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Mz.6-2100-v.mz.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. El miércoles 22 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, remataré las 54 avas partes indivisas en los bienes a que se refiere el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de las 54 avas partes indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes situados en la jurisdicción del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 78.142, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5.081 metros 54 decímetros, teniendo 150 metros de frente al Sureste, a calle que separa del pueblo "San Lorenzo" (llamada hoy camino Burgues); 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.684, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 4.971 metros 59 decímetros y tiene un frente de 556 metros 4 centímetros al Noroeste, a la calle Timbúes; 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.772, que forma parte de la fracción letra "F" en el plano del agrimensor Silva, de Mayo de 1912 con 148 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Casavalle y compuesta de 9.705 metros 44 decímetros; 4.o Siete solares de terreno designados con los números 2, 6, 7, 10, 12, 16 y 20 de la manzana letra C del plano anteriormente citado, empadronado, respectivamente, con los números 79.729, 79.733, 79.734, 79.737, 79.750, 79.748 y 79.744, teniendo el número dos un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. Los números seis y siete, contiguos, tienen en conjunto un área de 635 metros 66 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. El número diez se compone de un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste, sobre la calle Timbúes. El número doce se compone de 386 metros con 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros la Noroeste, sobre la calle Niágara. El número 16 se compone de un área de 317 metros con 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapirú. El número veinte tiene un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapirú; 5.o Cinco solares y sus mejoras, designados en el precitado plano del agrimensor Silva con los números 26, 28, 35, 42 y 46 de la manzana letra "D", empadronados, respectivamente, con los números 79.686, 79.688, 79.708, 79.703 y 79.699, teniendo el número veintiséis un área de doscientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número veintiocho tiene un área de 274 metros 88 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número treinta y cinco se compone de un área de 386 metros 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Niágara. El número cuarenta y dos se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro. El número cuarenta y seis se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de ocho metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro; 6.o Dos solares de terreno designados con los números cincuenta y siete y sesenta en la manzana letra "A" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1902, empadronados, respectivamente, con los números 79.767 y 79.756, teniendo el número cincuenta y siete un área de 276 metros 03 decímetros, con nueve metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número sesenta se compone de un área de 511 metros 50 decímetros y tiene 10 metros 23 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores; 7.o Diez solares de terreno designados con los números 53, 55, 56, 58 y 61 al 66, en la manzana letra "A" del plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Diciembre de 1929, teniendo el solar número 53 un área de 366 metros 89 decímetros con un frente de diez metros veintidós centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. Padrón número 79.771. El número 55, empadronado con el número 79.769, mide un área de 366 metros 89 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. El número 56, empadronado con el número 79.768, mide 276 metros 03 decímetros y tiene 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número 58, empadronado con los números 79.765 y 79.766, tiene un área de 549 metros con diecisiete metros noventa centímetros del frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. Los solares números 61 al 66, inclusive, empadronados con los números 79.757 al 79.764, miden en conjunto un área de 3.130 metros 72 decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 81 metros 77 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores y 38 metros 82 centímetros al Suroeste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú; 8.o Seis solares de terreno designados con los números 69, 79 a 82 y 85 de la manzana "B" del precitado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el número 69, empadronado con el número 79.709, con una área de 276 metros 03 decímetros, con un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Guarapirú. Los números 79 al 82, inclusive, empadronados con los números 79.713 al 79.717 y miden en total un área de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 51 metros 11 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores, y 38 metros 86 centímetros al Norte, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú. El número 85, empadronado con el número 79.719, mide 396 metros 53 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores; 9.o Un solar de terreno designado con el número 94 de la manzana "B" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1912, empadronado con el número 79.718, compuesto de un área de 511 metros, con diez metros 22 centímetros de frente a la avenida General Flores; 10.o Nueve solares de terreno designados con los números 88, 89, 96 al 100, 101 y 102, en la manzana letra "E", en el citado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo los solares número 88, 89, 101 y 102, inclusives, empadronados con los números 79.842 al 79.845, 79.857 y 79.856 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 1.815 metros 71 decímetros, con un frente de 65 metros 20 centímetros al Noroeste, a la calle Niágara, y 42 metros al Noreste, que por ser esquina, son de frente también al Camino Mendoza. Los números 96 al 100, inclusive, empadronados con los números 79.848 al 79.854 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 2.539 metros 37 decímetros, teniendo 107 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza, y 108 metros 13 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Timbúes; 11.o Treinta solares de terreno designados con los números 105, 108, 116, 119 a 121, 123, 124, 130, 137 al 153, 160, 166, 167 y 170 en la manzana letra "F" del plano ya citado del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el solar número 105, empadronado con los números 79.787 y 79.788, un área de 426 metros 84 decímetros, con treinta metros noventa centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle); 5 metros 70 centímetros al Noreste que, por ser esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 108, empadronado con el número 79.784 tiene un área de 312 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol, El número 116, empadronado con el número 79.776, tiene un área de 614 metros 27 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente a la avenida al Peñarol. El número 119, empadronado con el número 79.773, tiene un área de 668 metros 67 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. Los solares N.os. 120 a 121, linderos empadronados, respectivamente, con los números 79.789 y 79.790, con un área total de cinco mil cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que tiene de frente 44 metros 16 centímetros al Nordeste, al camino Mendoza. Los solares números 123 y 124, linderos, empadronados con los números 79.792 y 79.793, tienen en conjunto un área total de 4.575 metros 20 centímetros, con un frente de 40 metros al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 130, empadronado con el número 79.799, tiene un área de 1.315 metros 52 decímetros, con dieciséis metros de frente al Noreste, al camino de Mendoza. Los solares números 137 al 150, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números 79.841 al 79.828, con un área total de 14.890 metros 28 decímetros que, por estar contiguos, tiene un frente de 198 metros al Suroeste, a la calle Timbúes. Los solares números 151 al 153, inclusive, empadronados con los números 79.827 al 79.824, con un área total de 1.995 metros, lo que, por ser linderos, tienen un frente de 39 metros 90 centímetros al Suroeste, a la calle Timbúes. El número 160, empadronado con el número 79.818, tiene un área de 335 metros 80 decímetros, con siete metros de frente a la calle Timbúes. Los solares números 166 y 167, empadronados con los N.os 79.806 y 79.808 tienen en total un área de 1.147 metros 16 decímetros, con 46 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la calle Niágara, y 11 metros 50 centímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 170, padrón número 79.810, tiene un área de doscientos setenta metros, con 9 metros de frente al Sureste, a la calle Niágara; 12.o Trece solares de terreno y sus mejoras, designados con los números 106, 117, 122, 125 al 129, 131, 134 al 136 y 165 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Silva, cuyas áreas son: el solar 106, padrón número 79.786, tiene un área de 270 metros 30 decímetros, con diez metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle). El número 117, padrón número 79.775, tiene un área de 683 metros 02 decímetros, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El solar número 122, empadronado con el número 79.791, tiene un área de 2.370 metros 40 decímetros, con 20 metros de frente al Norte, al camino Mendoza. Los solares números 125 y 129, inculsives, empadronados, respectivamente, con los números 79.794 y 79.798, con un área total de 9.878 metros 98 decímetros, teniendo 96 metros 23 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 131, padrón número 79.800, con un área de 1.122 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares números 134 y 136, inclusive, empadronados con los números 79.803 y 79.805 que, en conjunto, tienen un área total de 2.263 metros 43 decímetros, con 36 metros 23 centímetros al Noreste, al camino de Mendoza. El solar número 165, padrón número 79.813, compuesto de un área de 324 metros, con 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Timbúes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los terrenos situados en la avenida General Flores y Men-

doza adeudan por concepto de pavimento, con intereses liquidados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos setenta y un centésimos, y los terrenos deslindados y ubicados en el Cerrito de la Victoria, adeudan por el mismo concepto y con intereses liquidados hasta la misma fecha, veintiún mil ciento veintiocho pesos diecinueve centésimos, lo que hacen en total ochenta y cinco mil doscientos noventa pesos noventa centésimos, a cuya suma habrá de agregarse lo que se adeude por concepto de ejecuciones promovidas por la Intendencia Municipal, por cobro de los mismos pavimentos ejecutados, honorarios y costas, todo lo que de futuro será de cuenta de los compradores, proporcionalmente al cincuenta y cuatro por ciento que se deja ya establecido; 3.o Que el mejor postor deberá respetar los contratos de promesa de compraventa, celebrados con diversos compradores, con la obligación de otorgarles en definitiva la correspondiente escritura de traslación de dominio y con derecho tan sólo a percibir de los mismos los saldos que de éstos resulten adeudar al otorgarse la escritura definitiva de la presente ejecución; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios; 5.o Que las propiedades que serán objeto de la venta adeudan asimismo por concepto de contribución inmobiliaria, por los años mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, recargos y sellados, cuatro mil novecientos un pesos setenta y siete centésimos, lo que también será de cargo del comprador en la parte proporcional; 6.o Que el mejor postor deberá escriturar definitivamente a los promitentes compradores que hubieran pagado totalmente el importe del precio de los terrenos comprados a plazos, y sin poder exigir de estos retribución de ninguna clase; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$268.80 Mz.4-2043-v.mz.22.

ENRIQUE A. ZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEOGRACIAS OCTAVIO u OCTAVIANO BARRIOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguiente bienes: tres fracciones de campo y mejoras sitas en "Pantanosa", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y cuyas superficies y linderos son: La primera fracción, señalada con el número 5 en el plano del ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa y ocho metros noventa y cinco decímetros, deslindados: al Nordeste, con la propiedad que a continuación se deslinda; por el Sudeste, con propiedad empadronada con el número 3478, de la sucesión de Juan José Pezzolo, y por el Sudoeste y Nordoeste, con propiedad empadronada con el número 3467, de Biliano Graña. La segunda fracción, señalada con el número 6 en el plano citado y compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas siete mil ochocientos cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, con la chacra número 4, de Juan Cosme Terra; por el Sudeste, la chacra número 8, de Juan Barrios; al Nordeste, resto de la chacra número 6, propiedad del citado Juan Barrios y de la sucesión de Juan Rodríguez, y por el Sudoeste, la chacra anteriormente deslindada. Y la tercera fracción está destinada a servidumbre de paso, corriendo en dirección al camino departamental a Lascano, y se compone de una hectárea mil cincuenta metros setenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con las propiedades empadronadas con los números 3471, 3472, 3473 y 3474, de Román Larrosa, Braulio Tejera, Francisco Malzoni y Ciriaco Di Longe Pinali, respectivamente; por el Sudeste, con la de la sucesión de Indalecio González, padrón número 3477; por el Sudoeste, con la de Juan Rodríguez, padrón número 3476, y por el Nordeste, con la fracción relacionada en segundo término. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 240 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus ocreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.028.70, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corrriente) Mz.3-2018-v.mz.29.

ANTONIO M. ZORRILLA

(Sucesor de Antonio S. Zorrilla y Cía.

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Grondona Juan contra PABLO ANTONIO BONSIGNORE y ANTONIO EDMUNDO BONSIGNORE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 17 horas y 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio M. Zorrilla, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras existentes, pavimento y cordón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, empadronado con el número 21347, situado en la manzana número 1084 de la novísima ciudad, vigésimatercera sección judicial de este Departamento, que, según título, abarca una superficie de 586 metros y 61 decímetros y se deslinda así: 11 metros 37 centímetros al Sud, de frente a la avenida 18 de Julio, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Eloy Pérez, y al Este, con bien de Juan Susena y, según plano levantado en Julio de 1925 por los agrimensores Sebastián G. Martorell y Alfredo de Lerena, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año. Dicho bien tiene 11 metros y 345 milímetros de frente a la expresada avenida 18 de Julio, distando el punto más próximo de dicha medida; 22 metros 70 centímetros de la esquina formada por dicha avenida y la calle Joaquín Requena; y 2.o A las 17 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene con el caño colector, afirmado y hormigón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, está constituído por el bien empadronado con el número 102878 y por la casi totalidad del empadronado con el número 102879, situado en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión suscrito en Junio último por el agrimensor E. Quartino, compuesto de una superficie de 800 metros y deslindado de acuerdo con el plano aludido, así: 22 metros 25 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Manuel Pagola, distando el punto medio de dicho frente, según dicho plano, 15 metros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Luis Lamas; 43 metros al Nordoeste, confinando con el bien empadronado con el número 102877; 17 metros 11 centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 30529, y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada compuesta de cinco líneas que, a partir de la calle Manuel Pagola, tienen: la primera, 20 metros 47 centímetros, orientada de Sudoeste a Nordeste, que lo separa del bien empadronado con el número 30527, de Cristóbal Delmo, y parte del empadronado con el número 30528, de Hans Frokisch; la segunda, 4 metros 43 centímetros, que corre de Sudeste a Nordoeste; la tercera, 12 metros 48 centímetros, siendo su dirección Sudoeste a Nordeste; la cuarta, 3 metros, siendo su rumbo de Nordoeste a Sudeste, limitando por estas tres últimas líneas con la fracción señalada con las letras A. B. C. D, en el referido plano, y para la quinta no se expresa medida en dicho plano, que lo separa de los bienes empadronados con los números 31651, de Angel Sica, y 109611, de Carlos M. Echevarría. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso): — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$72.00 Mz.6-2156-v.mz.22.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO —Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Marcos Quadri contra MARIA E. NOVOA DE GUERRA. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Abril del corriente año, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, a la hora 16, el martillero señor Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 4349, paraje denominado Ejido, que forma parte de la fracción 2 del plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1913, con un área de veintiuna hectáreas, siete mil cien metros sesenta decímetros cuádrados, deslindada así: al Noreste, el río San José (laguna de los 20 toros); al Sureste, una recta de 1365 metros, con la fracción número 1; al Suroeste, con camino servidumbre en medio, con Francisco Arrizabalaga, y al Noroeste, con parte de la fracción 2, de Elina Callorda de Muñoz. Se previene: A) Que el postor aceptado deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$30.00 Mz.16-2609-v.ab.1.o.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JUAN EVANGELISTA RODRIGUEZ, AMELIA RODRIGUEZ, MARTINIANA MORALES DE RODRIGUEZ y RAMONA RODRIGUEZ. Sucesiones"; el día 31 de Marzo corriente a la hora 16 y 30 minutos, el martillero E. Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, y en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 45106, edificada en terreno que tiene un área de mil treinta y tres metros, trescientos treinta y cuatro centímetros cuadrados; con 12 metros 247 milímetros de frente al Sur, a la calle Besnes Irigoyen donde lleva el número 5664; 85 metros 09 centímetros al Este, lindando con Alejandro Fiol; 84 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Tomasa B. de Roldán, y 12 metros 136 milímetros en su fondo al Norte. Acto continuo, en el mismo lugar y sobre la base de $ 22.23 centésimos el mismo martillero sacará a subasta pública al mejor postor, las 2|135 avas partes del inmueble empadronado con el número 41159, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega por 50 metros de fondo: al Noroeste linda con Miguel Gori; al Sureste, con el señor Mancini, y al Suroeste, con Juan Leguinge: área quinientos metros cuadrados. Se previene: A) Que en este último no se admitirá oferta que no supere la base fijada y que en ambos los postores aceptados deberán consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$34.50 Mz.14-2445-v.mz.30.

A. AGUIRREZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, recaído en los auto "JUAN M. SIBILLA. Quiebra", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 9 horas, en el local sito en la calle Juan Spikerman 2200, esquina Gregorio Funes, el martillero A. Aguirrezabala va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, instalaciones, un molino de granos con motor eléctrico y otro con polea, cristalería, menaje, conservas, vinos,

envases vacíos, etc., y un automóvil marca "Essex" tipo turismo. — Montevideo, Marzo 14 de 1939.

$7.60 Mz.16-2638-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca. Lo. 27. Fo. 449", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número treinta y ocho en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Este: catorce metros sesenta centímetros con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

Informes: Zabala 1426.

$36.00 Mz.9-971-v.mz.25.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Lorenzo J. Covetta contra ANTONIO EMILIO TORTOSA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta y uno del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, designado con el número 3 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1926 por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de 98 metros, teniendo 7 metros 36 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2705; 12 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Pascual y Enrique Defes, y por el Este, mide 14 metros 28 centímetros, confinando con propiedad de Máximo Arana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte: 3.o Que el referido bien tiene una segunda hipoteca a favor del señor Enrique Vidal; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Mz.17-2685-v.mz.31.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día once de Abril próximo, a las horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precios que excedan a las dos terceras partes de los aforos que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la villa Colón, de este Departamento, señaladas con los números "uno" "dos", "tres" de la fracción letra "H" del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de mil novecientos diez, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta de fondo que, en conjunto, suman mil quinientos metros, descompuestos así: treinta metros de frente al Sureste, sobre la calle de deiciocho metros de ancho por cincuenta de fondo y lindan: por el Noreste, con Juan Passadore; por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste. Estas fracciones están empadronadas con los números 46.085, 46.086 y 46.087. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, a inmediaciones del asilo Buen Pastor, en la manzana número novecientos ochenta de la novísima ciudad, señalado en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuatro por el agrimensor don Benjamín F. Conde, con el número "tres", compuesto de una superficie de doscientos veinticinco metros con diez decímetros, teniendo diez metros de frente al Sur, a la calle La Paz, entre las de Municipio y Defensa, estando su puerta de entrada señalada con el número 2115; diez metros setenta centímetros en el fondo al Norte, por donde linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Pando: veinte metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confina con el solar dos, y veinticuatro metros sesenta centímetros en el Este, limítrofes con el solar 4. Este inmueble está empadronado con el número 20.568. Se hace constar que los inmuebles descriptos en primer término están aforados, en conjunto, en la suma total de dos mil setecientos cincuenta pesos y el descripto en segundo lugar en la suma de seis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de los aforos respectivos: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00 Mz.16-2608-v.ab.1.o.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulado: "Banco Israelita del Uruguay contra JAIME o CHAIME CUKIER. Ejecución de prenda industrial", se hace público que el día 27 del corriente, a la hora 11 y en el local de la calle Misiones número 1375 se procederá por intermedio del martillero señor Adolfo Armellino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina para puntear marca "Hamel", una máquina de cortar suela, una máquina de deformar "Pederssen" y una máquina de coser a black. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos correspondientes al retiro de los bienes y comisión de remate. — Montevideo, Marzo de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$15.00 Mz.13-2415-v.mz.27.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en los autos "ILDEFONSO CARVALHO. Quiebra. Pieza mandada formar referente a bienes de los menores Alcides Carvalho y otros", se hace saber que el día 30 del corriente mes de Marzo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación: las ocho novenas partes que le corresponden a los señores Pedro Alfonso, Alcides, Cecilia, Laura, Leontina, Antonio e Isabel Carvalho en el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios. Este inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos m|n ($ 3.000.00), en su totalidad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el mismo acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: y B) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. — Artigas, Marzo 7 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.40 Mz.15-2544-v.mz.30.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "Do[illegible] contra SINFOROSA MACIERA DE DE SOUZA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, de 10 a 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elio Menoni, de los siguientes bienes propiedad de doña Sinforosa Maciera de de Souza: Primero: La propiedad que le corresponde por su mitad de gananciales de su matrimonio con don Salustiano de Souza en las fracciones de campo correspondientes a los padrones número 2432 y 2434 y sus mejoras, ubicadas en el Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento de Artigas, señaladas con los números 4 y 6 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo C. Laureiro el 10 de Diciembre de 1927 y que, en común, tienen una superficie de ciento doce hectárea, mil trescientos cuarenta y cinco metros con veinte centímetros cuadrados, con los límites comunes que se expresan en los títulos respectivos, vale decir, una fracción de cincuenta y seis hectáreas, siete mil doscientos veintisiete centímetros cuadrados. Estos bienes fueron tasados en $ 15.00 la hectárea. Segundo: Un toro, tasado en $ 30.00; 2 bueyes, tasados en $ 35.00 cada uno; dos novillos, tasados en $ 30.00 cada uno; tres vacas, tasadas en $ 18.00 cada una; una vaquillona, tasada en $ 12.00; un ternero, tasado en $ 10.00; cuarenta capones de dos y más dientes, tasados en $ 3.00 cada uno: ciento treinta y tres ovejas tasadas en $ 2.00 cada una; tres carneros, tasados en $ 4.00 cada uno; sesenta borregas y borregos, tasados en $ 1.00 cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles y a los efectos de lo mandado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o El mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes semovientes; 3.o Que los animales a rematarse se encuentran depositados en los campos ocupados por el depositario don Inocencio González, en Tamanduá de esa jurisdicción; y 4.o Que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 2 de 1939 — José V. Damasco. Juez de Paz.

$51.00 Mz.9-2249-v.mz.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "GERONIMA MONGIARDINO DE NOTTE o GERONIMA MONGIARDIN o MOYARDINI o MOLLARDINO o MOLLARDINI o MONGARDINO o MONLLARDINA o MOGLLARDIN DE NOTTE y MARTIN NOTTE. Sucesiones" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate en almoneda y al mejor postor, de la parte que representa un once avos del bien que más adelante se relacionará y que en dicha proporción le corresponde a la incapaz Francisca Carmen Notte en mayor area en común y proindiviso con sus hermanos Domingo, Juan Gabino, Santina, Antonia, Rosa, Antonio María Vctoriana, Carlos y Martín Notte. Dos fracciones de terreno que por estar unidas están empadronadas con el número 7116 ubicadas en Canelón Chico primera sección judicial de este Departamento y compuestas una de 7 hectáreas 5.563 metros 95 decímetros y la otra de 7 hectáreas 8.310 metros y teniendo ambas los siguientes límites: Norte, Claudio Bonhome y Carlos Cabrera, Sur, Antonio Moreno, Florencio Gandini, Guillermo Bornia, María Gandini de Bauzán y Pedro Gandini; Este, sucesión Francisco Testa, en parte con comino vecinal y en parte con Luis Frandini, y por el Oeste, Antonio Moreno Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Segundo. Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. Tercero. Que los gastos de escrituración, certificados legales, etc., serán de cuenta del comprador.— Canelones, Marzo 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$31.50 Mz.14-2494-v.mz.30.

JULIO CAZOT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO MOURAT y SUSANA MOURAT Sucesiones" se hace saber que el día 31 de Marzo corriente, a las 10 horas, se procederá

en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio Cazot, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en Arenal, 10.a sección de este Departamento, lindando: al Norte, con la estirpe de Ernesto Mourat, o sea, el lote número 1; al Sur, lote número 3, de Luis Mourat; al Este, Leopoldo y Mariana Mourat, y al Oeste, Eusebio Martínez. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 7690; 2.o Una fracción de terreno empadronada con el número 10911, ubicada en Costa del Tala, 12.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, arroyo del Tala; al Sur, sucesión Luciano Mourat; al Este, Maximiliano Martín, Pedro Sozo y Pedro Dauffin, y al Oeste, sucesión Ubelina Soria; 3.o Una fracción de terreno ubicada en Arenal, décima sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Febrero de 1916 y compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas trescientos dieciséis metros noventa y un centímetros, lindando: al Norte, lote número 9, de Asención Mourat; al Sur, lote 7, de Lucas Mourat; al Este, lotes 4 y 5, de Ernesto y Mariana Mourat, respectivamente, y al Oeste, camino vecinal en medio, con Luis Reyes y sucesión Garín; 4.o La tercera parte indivisa que le correspondía al causante don Eugenio Mourat en una fracción de terreno y sus edificios, situada en la duodécima sección del Departamento de Montevideo, que forma parte del bien empadronado con el 117945 con una superficie total de ochenta y cinco metros noventa centímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3248, lindando: al Este Rogelio Casal y Manuela S. de Casal; al Sur, fracción B, y al Norte, Francisco Calcagno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que dichos bienes tengan para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, por el primero, la cantidad de cuatrocientos sesenta y un pesos; por el segundo, la cantidad de dos mil quinientos setenta y cuatro pesos; por el tercero, la cantidad de mil novecientos sesenta y dos pesos, y por el cuarto, la cantidad de quinientos pesos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificado que fueren menester serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$63.00 Mz.9-2244-v.mz 25.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en autos "Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes catorce de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta villa, en la manzana número 2 de la chacra 112 del antiguo plano, que lleva el número 6 en el plano levantado en Enero de 1920 por la Inspección Técnica Departamental, empadronado con el número 43, que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 25 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle avenida del Puerto, lindando, además, por el Sur, con Eugenio Vallarino, y por el Este, con más terreno de los hermanos Schaffner. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados para su estudio y que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Helvecia, Marzo 11 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$44.00 Mz.17-2670-v.ab.14.

JUAN COSTABEL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 14.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Camilo Santín Carballo contra BERNARDINO MORENO. Ejecución prendaria" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor y sin tasación, de un camión "Chevrolet", con todos sus accesorios y herramientas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, siendo de su cargo los gastos de transferencia y nuevo empadronamiento del vehículo ejecutado. —Juan L. Lacaze, Marzo 14 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$11.00 Mz.21-2800-v.mz.31.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en autos "LAUREANA DE LA LLANA, OLAGARIA LARROSA, JOSEFA LARROSA y ARTEMIA MANUELA TAY. Sucesiones. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio que exceda al de cincuenta y dos pesos por hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: La parte indivisa que corresponde a los ausentes Gil Gedeón, Flora y Bernardina Ventura Larrosa, equivalente a tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintiocho decímetros, en una fracción de campo ubicada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil novecientos sesenta y dos, compuesta de ciento diez hectáreas cinco mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con Trinidad Larrosa, sucesión Antonio Moreno, Gregorio Gimpenez, Aurora Tellechea y Guillermo Aviaga; al Este, con el mismo Guillermo Aviaga; al Sur, con Benjamín y Pantaleón Olivera, sucesión de Ramón del Puerto y Román Tellechea, y al Oeste, arroyo Barriga Negra, cuyo bien pertenece a las sucesiones de Laureana de la Llana, Olegaria Larrosa, Josefa Larrosa y Artemia Manuela Tay. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 28 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$37.50 Mz.28-2706-v.ab.11

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado: "SOUZA EULALIO. Sucesión", se hace saber al público que el día primero de Abril se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado en el local "Fraschini" los animales y bienes muebles de pertenencia de dicho causante y que se encuentran inventariados en estos autos. Se previene que el comprador deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptado. — Paysandú, Marzo 14 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

Mz.21-2846-v.mz.31.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Se hace saber que el día trece de Abril próximo a la hora 15, en "La Tablada", de esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos novillos "Hereford", uno orejano y el otro cuya marca y señal consta en el expediente caratulado "FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY. Denuncia de animales invasores". — Fray Bentos Marzo 13 de 1939. — Pastor A. Bayley Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2665-v.ab.10.

ANTONIO RUBIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber que el día 12 de Abril próximo entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil de este Jugado, va a proceder a la venta, en remate público, y al mejor postor de una fracción de campo, situada en la novena sección del Departamento de Soriano, empadronada, en mayor área, con el número 331, compuesta, según mensura practicada el 17 de Enero de 1930 por el agrimensor don F. Lacueva Castro, de mil setecientas cuarenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, camino departamental, por medio, con campos de la sucesión de doña Laura Sampayo de González Roca y don Antonio González Sampayo; al Este con campo de la sucesión de don Eduardo Díaz Sampayo; al Sur, el arroyo Bequeló, que lo separa de campos de las hermanas Abreo y de don Tomás Abreo, y al Oeste, el mismo arroyo Bequeló, que lo separa de campos de la sucesión de don Carlos Fein y de don Manuel Doval. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura y de los certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre la propiedad a rematarse, existe un contrato de arrendamiento registrado, cuyo plazo vencerá el 1.o de Abril de 1940; teniendo los arrendatarios un derecho de opción a dos años de prórroga, y que la renta se abona por semestres adelantados. —Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$36.00 Mz.11-2387-v.mz.28.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber: Que el día 26 del corriente, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Artigas número 211, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asitencia del Alguacil de este Juzgado, va a proceder a la venta, en remate público, y al mejor postor de una fracción de terreno situada en la planta urbana de esta ciudad, con la edificación y demás mejoras que contiene empadronada con el número setecientos diez, manzana número cien, compuesto aquél, de catorce metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artigas, teniendo dieciséis metros treinta centímetros en la línea del Este, por donde confina con doña María Luisa Díaz de Martínez Haedo; cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindera con la misma señora de Martínez Haedo, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros en la línea del Sur, lindante con don Pedro Leonard hoy su sucesión). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y de los certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que la propiedad a venderse se encuentra disponible, y 5.o) Que ha sido habilitada la fecha y horas en que se celebrará el remate de la finca relacionada, al sólo efecto de la práctica de dicha diligencia. — Mercedes, Marzo 6 de 1939. — Juan R. Irrisari, Actuario.

$28.60 Mz.11-2342-v.mz.28.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Elías Abdo contra la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, que forma parte de la manzana número veintitrés (23), empadronada con el número ciento ochenta y siete (187), compuesta de un área de mil descientos cuarenta y cuatro metros (1244), y deslindada en la siguiente forma: por el fondo, con Pedro Bidegain; por un lado, con terrenos de la sucesión de

Salvador Gauna; por otro, don Dictino Martínez y sucesión de Angel Alonso, y por el frente, con la calle General Rivera. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en seis mil pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$30.75 Mz.13-2414-v.mz.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 451 Serie "30" a cargo de PABLO PIÑEYRO, el próximo 11 de Abril, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, (tercer piso) el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil doscientos treinta y seis pesos (pesos 9.236.00), un campo y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, padrón mil novecientos once, con una superficie de ciento setenta y ocho hectáreas cuatro mil setecientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, según títulos y plano del agrimensor Alberto E. Penet de 19 de Marzo de 1392, lindando: al Norte con Juan Piñeyro; al Este, y Sur, con sucesión Gil Lerena, y al Oeste, calle por medio con Pedro Peyruseigt, María I. Aldecoa y Josefina Fernández de Aldecoa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Aceedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.745.07, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ofo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos catorce centésimos ($ 7.354.14), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.354.14 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficnas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales (Remates). — Montevideo Marzo 10 de 1939.— Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2824-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 472 Serie "Efectivo" a cargo de ANDRES VIERA y ELVIRA CARDEZA DE VIERA, el próximo 12 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (pesos 9.492.00), un terreno y mejoras en "Paso del Molino", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno, con una superficie de mil noventa yocho metros dos mil setecientos veinte centímetros según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de Octubre de 1926 y según títulos, de mil ciento catorce metros, deslindado: 14 metros de frente al Noroeste, a la avenida Buschental, edificio 3328, entre las calles Adolfo Berro y Félix Olmedo, distando el punto medio 63 metros 20 centímetros de la esquina con la última calle; 86 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con Joaquín José De Souza; 13 metros al Sureste, con Egaña, y 82 metros al Suroeste, con Lorenzo Nocetti. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.867.00 más gastos de ejecución; B) Que sobre la finca no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos cuarenta y ocho centésimos $ 4.650.48), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2825-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario (ley 7615) número 47 Serie "27" a cargo de FRANCISCO ALARIO, el próximo 16 de Abril, a las 16 horas, frente al kilómetro número 28 de la carretera a Pando, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos setenta y un pesos ($ 3.971.00), dos fracciones de campo en "Pando" séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón seis mil ochocientos cincuenta y cinco, parte, señaladas con los números cuarenta y seis y cincuenta y tres en el plano de Mayo y Junio de 1977 del agrimensor Roberto Schinca, compuestas en total de doce hectáreas, ciento once metros, teniendo: 300 metros 20 centímetros al Norte con la fracción 44; 300 metros 25 centímetros al Sur, calle por medio con la fracción 59; 400 metros al Este, camino por medio con las fracciones 47 y 54; e igual medida al Oeste, con Lucas Subrebil. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 3.698.23, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos sesenta pesos, diecinueve centésimos ($ 2.960.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.960.19, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2828-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1354 Serie "29" a cargo de CARLOS TERRENO, el próximo 14 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil quinientos cincuenta y siete pesos (pesos 14.557.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón seiscientos noventa y uno, manzana cincuenta y ocho de la planta urbana de la ciudad de Rocha, con una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros nueve mil setecientos ocho centímetros según plano de Febrero de 1930 del agrimensor Osvaldo Olivera, deslindado: 18 metros 38 centímetros de frente al Suroeste, a la calle 18 de Julio edificio 312; 30 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 25 de Agosto formando esquina ochavada; 32 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con Francisco Rocca, y 20 metros 06 centímetros al Noreste, con la sucesión Juan Bortone. Se previene: A) Que la presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 13.991.39, más gastos de ejecución; B) Que la finca está arrendada a 4 partes produciendo $ 119 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil setecientos setenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos (pesos 11.775.55), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diefrencia, hasacto del a escrituración, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.775.55, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2827-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1570 Serie "28" a cargo de JUAN SIMONELLI, el próximo 14 de Abril, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos noventa y dos pesos ($ 3.392.00), dos fracciones contiguas de terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número mil ochenta y seis, cuyas superficies y linderos son: Primera fracción: de novecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros, teniendo 22 metros 30 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos, entre las de José Enrique Rodó y Lavalleja; 43 metros de fondo al Sureste, con Pedro Rodríguez; al Suroeste con Cledonia Corbo de Rodríguez y Liboria Pizarro, y al Noroeste con la fracción siguiente: segunda fracción: de quientos diecinueve metros seis mil novecientos cincuenta centímetros, teniendo 12 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la citada calle Francisco de los Santos, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, con la fracción ya descripta; al Suroeste, con Juan Simonelli, y al Noroeste, con terreno que fué de Rogelia Gregoria Nicodella. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.201.36, más gastos de ejecución; B) Que los inmuebles están arrendados en dos partes, produciendo $ 17.00 mensuales en total, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y cordón; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos treinta y cuatro centésimos (pesos 2.434.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.434.34, al día del remate; H) Que los títulos de pro-

piedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2826-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 Serie "V" a cargo de JULIO MUÑOZ, el próximo 13 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos (pesos 18.657.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil doscientos veintidós, manzana trescientos noventa y nueve con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros dos decímetros, señalado con la letra "A" en el plano de Febrero de 1896 del agrimensor Juan Mier y deslindado: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio 1786|88, entre las de Paysandú y Cerro Largo; distando el punto medio 26 metros 68 centímetros de la esquina con la última calle; 11 metros 181 milímetros en el fondo al Este, lindando con el solar "E"; 43 metros 35 centímetros al Norte, con Joaquín G. Travieso, y 43 metros 193 milímetros al Sur, con el solar "B". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 de Febrero próximo pasado a $ 18.446.09 más gastos de ejecución; B) Que las fincas de la calle Sierra están arrendadas en $ 71.78 y $ 55.00 mensuales respectivamente, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día, de la escrituración, por conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector y medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil seiscientos sesenta y dos pesos, seis centésimos ($ 12.662.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-2829-v.mz.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de sastrería y que giraba a mi nombre en lo sucesivo lo será bajo la razón social de "DOMINGO A. DINELLI e HIJO", lo que notifico a mis acreedores, a los efectos legales. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1939. — Domingo A. Dinelli.
$5.00 Mz.16-2594-v.ab.10.

LA TERRICOLA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el día 10 de Abril de 1939 a las 11 horas y 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas.
Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que con ese objeto lleva la Sociedad sus acciones o el recibo de ellas en un Banco. A este efecto ese registro permanecerá abierto desde el día de la convocatoria hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 20 de 1939.
$9.75 Mz.21-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTOS A. MALHARIN mi casa de comercio que en el ramo de electricidad tengo establecida en esta ciudad, sita en la avenida 18 de Julio número 2292. Los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Julio D. Lagos, calle Ituzaingó número 1485 (escritorio número 3), de 11 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Pompeyo D'Ottone. — Santos A. Malharin.
$5.00 Mz.18-2702-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ADOLFO LOPEZ, JOSE BARRO y JOAQUIN MARTINEZ, referente a la casa de comercio situada en la calle Pérez Castellano número 1501, quedando nuevamente a cargo del expresado comercio don Adolfo López. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1939. — Adolfo López. — José Barro. — Joaquín Martínez.
$5.00 Mz.18-2678-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli". Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ATILIO ANDREOLI el garage situado en la calle Sierra número 1731, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Luis Firpi. — Atilio Andreoli.
$5.00 Mz.16-2550-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del negocio de carnicería y venta de legumbres situado en la calle Cuchilla Grande número 3301, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JOSE CIA CORRIELO. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — José Cía. — Arnoldo Panizza.
$5.00 Mz.18-2701-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles gira en el pueblo de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, en la casa situada en la esquina formada por las calles Chacabuco y Liniers. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local mencionado. — Piriápolis, Febrero 18 de 1939. — Floricio González. — Francisco Rodríguez.
$5.00 Mz.16-2551-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada el 7 de Febrero último ante el escribano Domingo F. Pagouapé, hemos disuelto totalmente la sociedad "PLATERO y BALERIO", que explotaba la fabricación y venta de especialidades farmacéuticas denominadas "Productos Plabal" con domicilio en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, sin excepción alguna, el socio don Lorenzo Balerio Sicco — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Eduardo Platero. — Lorenzo Balerio Sicco.
$5.00 Mz.6-2116-v.mz.25.

"TEXTIL URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1939 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José 979 para tratar la siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del Síndico. Distribución de utilidades.
2.o) Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.
$7.50 Mz.14-2454-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor BENITO MARNA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería establecida en la avenida General Rondeau 1392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Manuel Salgado. — Benito Marna.
$5.50 Mz.9-2245-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al séptimo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Integración del Directorio; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Marzo. — Montevideo, Marzo 16 de 1939.
$7.50 Mz.20-2761-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "ROBERT y SILVARIÑO" y quedando con el activo y pasivo el socio señor César Jacobo Robert. — César J. Robert. — Carlos Silvariño.
$5.00 Mz.18-2688-v.ab.11.

"FUMAC", S. A.
(Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 25 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la razón social "Emilio Fontana, S. C.", calle Constituyente esquina Vázquez, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Considerar el proyecto de reparto de las utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Secretaría.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, relativo a depósito de acciones.
$9.00 Mz.15-2533-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, call Vilardebó número 1824, bajo la denominación de "GARAGE SAGRISTA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente comunicación, a fin de que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término legal en mi aludida casa de comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Carlos J. Sagristá.
$5.00 Mz.6-2117-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada en el día de hoy por el escribano Próspero Bovino, ha sido disuelta la entidad social "OTTO RABE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída en el mismo acto y ante el mismo escribano Bovino, y que girará bajo la firma de "Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. El domicilio de la sociedad disuelta y el de la nueva sociedad constituída es en la calle 25 de Mayo número 694. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Otto Rabe. — Enrique Schneeberger. — Luis Clemente Giménez. — Benito Arteaga.
$5.00 Mz.15-2510-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "JOSE J. VALLARINO", Sociedad Comercial, con domicilio en la avenida 8 de Octubre 2720 y 2722, por retirarse de la misma y de común acuerdo, el socio Romeo Vallarino. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios José J. Vallarino y Eduardo Vallarino. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1939.
$5.00 Mz.9-2252-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público en general que por compromiso suscrito con fecha 30 de Setiembre de 1938, se ha resuelto la disolución de la sociedad que gira en esta ciudad, calle Sarandí número 699, bajo la razón social de "BLENGIO HERMANOS", en el ramo de sastrería y artículos para hombres y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad el socio don Eduardo Blengio. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Eduardo Blengio.
$5.00 Mz.20-2770-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y verduras a favor de los señores JUAN KEZGERIAN y CARLOS o GARABED PANOSSIAN, sito en la calle San Martín número 3075, casi El Iniciador. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Antonio Boyagian. — Juan Kezgerian. — Carlos o Garabed Panossian.
$5.00 Mz.20-2763-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido en venta a la señorita MARIA ANGELICA ITURBURO el instituto de belleza que teníamos instalado en esta ciudad, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y a pagar. — Melo, Marzo 10 de 1939. — Analberto Simbolino. — Braulia López de Simbolino.
$5.00 Mz.16-2560-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender a favor de doña MARIA FRANCA mi casa de comercio en los ramos de lechería sita en la calle Guaviyú número 2327. A la vez la compradora traslada su negocio a la calle Guaviyú número 2307. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — María Pérez de Aiscorbe. — María Franca.
$5.00 Mz.20-2764-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a MELCHOR FREUND mi casa de comercio que en el ramo de bazar y con la denominación "San Martín" tengo establecida en esta ciudad, en la avenida General San Martín número 2477. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Santiago A. Sarubbi.
$5.00 Mz.20-2765-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS OTTONELLO la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Colombes" tengo establecida en esta ciudad calle Ambrosio Velazco número 1408 (Malvín). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Armando Gonçalves.
$5.00 Mz.7-2135-v.mz.27.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 27 de Marzo entrante a las 19 1|2 horas en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. Orden del día: Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1938. Reforma de los estatutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.
$4.50 Mz.15-2515-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general que hemos prometido vender a don ELBIO D. LUQUE el almacén de comestibles que tenemos instalado en las calles San José y Cerrito. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Gubertini Hermanos. — Elbio D. Luque.
$5.00 Mz.8-2176-v.mz.27.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de Marzo de 1939 a las 11 y 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1938 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 28 de Marzo a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.
$7.20 Mz.17-2633-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de la señorita MAXIMA PAGADIGORRIA, el almacén de comestibles, situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — José Forapagliero. — Máxima Pagadigorria.
$5.00 Mz.21-2811-v.ab.10.

MATEO BRUNET, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1939 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado por esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.
$9.75 Mz.17-2639-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad en el ramo de almacén, ferretería y anexos y despacho de bebidas fermentadas y que la componían ZULANGE y GABINO L. AREVALO bajo la razón social de "Arévalo Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus créditos con los justificativos correspondientes en el domicilio del señor Zulange Arévalo. — Pueblo Olimar, Marzo 7 de 1939. — Gabino L. Arévalo. — Zulange Arévalo.
$5.00 Mz.20-2733-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay número 1755), la señora Jesusa Pagadigorria de Galarraga legalmente autorizada por el señor Julián Pagadigorria, ha contratado vender a favor del señor HECTOR BELLONI, la sucursal de panadería y confitería situada en la calle Ejido número 1614. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Jesusa Pagadigorria de Galarraga. — Héctor Belloni.
$5.00 Mz.21-2813-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO COUTO y EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ, el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Miguelete número 1393 esquina a la de Médanos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Pedro M. Machín. — Francisco Couto. — Emilio Mosqueira Suárez.
$5.00 Mz.21-2812-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELIX JOSELEVICIUS mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Maciel número 1346. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Manuel Lago. — Félix Joselevicius.
$5.00 Mz.20-2762-v.ab.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hago saber al comercio y al público que he convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARTURO R. DUNN, LIMITADA" y que aportaré a la misma la totalidad de mi comercio que en el ramo de artículos de escritorio e importación tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 464. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del escribano Diamantino Méndez, en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Arturo R. Dunn.
$5.00 Mz.2-2003-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JULIAN y JOSE ANZOATEGUI, la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Magariños Cervantes número 1840, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección antes expresada. Y de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Molquer Dulio Merletti Servetti. — Julián y José Anzoategui.
$5.00 Mz.14-2460-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio en el ramo d provisión y puesto de verduras al señor MORDEK FRAIMAN, sita en la avenida General Flores número 2895. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandieri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E., 23 - 6 - 67). Horario: de 11 a 12 y 16 a 19. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Bautista Pombo. — Mordek Fraiman.
$5.00 Mz.4-2059-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MARTIN TOROSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Heredia 4320. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Artin Dik Beyekian Mardiros. — Martín Torosian.
$5.00 Mz 21-2785-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SALVADOR MARTINEZ y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Lavalle 551. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Eradio Maldana. — Salvador Martínez y Cía.
$5.00 Mz.21-2786-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a las señoritas MARGARITA ALTAMIRANO BALPARDA y AIDA ETCHEPARE, mi casa de comercio que en el ramo de artículos para señora tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1267, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Olivera Hnas. — Margarita Altamirano Balparda. — Aida Etchepare.
$5.00 Mz.21-2787-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que he vendido el negocio de sastrería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1622, al señor ANGEL MOLINARI. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Julio Molinari. $5.00 Mz.21-2789-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balnces de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BEREK TEKNEYAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Cadiz núbero 3090. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Antranik Melkissetian. — Berek Tekneyan. $5.00 Mz.21-2788-v.ab.10.

RECISION DE COMPRAVENTA

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balnceador público don A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café y baar ubicado en la calle Constituyente número 1488 de esta ciudad quedando los señores ANGEL SECONDO y Cía., de nuevo a cargo de dicho negocio, por lo cual se hacen estas publicaciones para los acreedores del señor Antonio Lamas. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Antonio Lamas. —Angel Secondo y Cía.

COMPAÑIA GENERAL [illegible] MOBILIARIOS Y GANADEROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en la calle Uruguay número 773. Orden del día: Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 1938. Designación de dos escrutadores y firmantes del acta de esta asamblea en representación de la misma. Elección de dos miembros titulares y tres suplentes del Directorio. Designación de fiscalizadores. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — El Directorio. $4.80 Mz.21-2801-v.mz.23.

S. A. "ESTANCIA LOS TEROS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 30 de Marzo de 1939 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 477, (escritorio 40) para tratar la siguiente orden del día: Proposición del Directorio a solicitud de algunos accionistas, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos. Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Secretario. $ 9.60 Mz.21-2799-v.mz.29.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 12 de Abril de 1939, a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. —El Secretario. $5.85 Mz.21-2809-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Linares y Villar", integrada por los señores José Américo Linares y Ricardo Villar, con domicilio en la calle Leandro Gómez número 386 ha sido disuelta con fecha de hoy, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor JOSE A. LINARES. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — José A. Linares. — Ricardo Villar. $5.00 Mz.14-2487-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha la razón social "VICENTE RUZO y OSCAR VALLONE", establecida en Sierra 2081, girará en el futuro bajo la firma "Omar Vallone" que se hará cargo del activo y pasivo del referido negocio. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Oscal Vallone. $5.00 Mz.11-2371-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la avenida Simón Martínez 5706. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Marcelino Pose. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez. $5.00 Mz.4-2088-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1928, he contratado vender a favor de los señores ANGEL PUGA y MANUEL DOS SANTOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Cuchilla Grande número 4700, esquina Repetto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — León Viola. $5.00 Mz.18-2673-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE M. MIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Patria número 2789, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Anino Petrone. — José M. Míguez. $5.00 Mz.4-2045-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender a favor de los señores PANOS ANTALIAN e HIJOS nuestra casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, calle Industria 3552. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores deberán presentarse en dicha oficina en el término legal a fin de serles satisfechos. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Agop Kabakian. — Panos Antalian e Hijos. $5.00 Mz.13-2412-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la "Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos, S. C. Ltda." un ómnibus de mi propiedad, marca "Ford", matriculado con el número A - 1195, empadronado con el número 1460 y cuyo número del motor es B B 1852669093. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en mi domicilio en la Villa del Tala, del Departamento de Canelones. — Villa del Tala, Marzo 1.o de 1939. — Jacinto Bentos. $5.00 Mz.7-2163-v.mz.27.

E. G. A. M.

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 3.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Distribución de utilidades (artículo 31); 4.o Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de lá señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — El Directorio. $13.50 Mz.13-2408-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO PALLA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas situada en esta ciudad, calle Orinoco 4987, notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Marcelino Morgade. — Rogelio Palla. $5.00 Mz.3-2034-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan Alberto Varela, hemos prometido vender al señor URBANO VALDENEGRO el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecido en la casa de la calle Juan Jacobo Rousseu número 4051, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina, calle Misiones número 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Sixto y Enrique Martínez. — Urbano Valdenegro. $5.00 Mz.10-2294-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a DOMINGO RIOS y a JOSE ADOLFO AMADO las partes que nos corresponden en la panadería "La Princesa", sita en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1876. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio número 1578. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Ramón Amado. — Domingo Amado. — José Amado. — Adolfo Amado. — Domingo Ríos. $5.00 Mz.8-2015-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CHAIM JACOBO LERHAUPT mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Comercio número 1689. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — José Martins Nascimento. $5.00 Mz.4-2058-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ANTONIO COLANERI el comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en Las Piedras, avenida Artigas número 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que tengan créditos contra la expresada firma para que se presenten con sus justificativos en dicha casa de comercio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Carlos Alberto González. — Víctor Hugo Dorrego. — Antonio Colaneri. $5.00 Mz.11-2348-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender al Sr. JOAQUIN URGEL, la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre 3699. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José Panizza. — José Aschero. $5.00 Mz.21-2537-v.az.10.

A V I S O

Se emplaza a los señores José Tori, Eusebio Rosas, Pablo Rodríguez, Eustaquio Rodríguez, Juan Rodríguez, promitentes compradores de los solares ubicados en las manzanas números 18, 19, 20 y 37 de la villa del Sance (Departamento de Canelones), para que comparezcan en el término de quince días en el Banco de Crédito para ponerse al corriente en los pagos. Vencido dicho término se considerarán caducas las promesas de venta, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos boletos. — Marzo de 1939. — Vanini Hermanos. $5.85 Mz.11-2361-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE VALDES el negocio que en el ramo de bar denominado "Bar Pedemonte N.o 4" tengo establecido en esta ciudad, calles 25 de Mayo 457 y Misiones 1456, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, calle Sarandí 430, de la hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Francisco Terni. $5.00 Mz.9-2251-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la calle Dunant número 4249 (barrio Buenos Aires), Piedras Blancas, de esta Capital, a los señores JOSE GONZALEZ y JOAQUIN SANCHEZ, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Severina Lombardi de Cuadrelli. — José González. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Mz.11-2346-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el comercio de carnicería sito en la calle Angel Salvo número 214 (antes Aurora). Este comercio lo adquirí de don Bartolomé Chiffoni. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, Misiones número 1480. — Montevideo, Marzo de 1939. — Cecilio Giacoia.

$5.00 Mz.11-2344-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Dionisio Sosa se compromete [illegible] libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, a don AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Smidel número 2937, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Dionisio Sosa. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Mz.11-2359-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1547, he prometido en venta a los señores ABRAHAN PLATNER y MARCU CARUCERU mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador 1452. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Juda Lichman. — Abrahan Platner. — Marcu Caruceru.

$5.00 Mz.11-2390-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, a los señores MANUEL CORGO, JOSE MUIÑOS y AVELINO BARCIA, la casa de comercio que en el ramo de panadería "Perla del Plata" tengo establecida en esta ciudad, calle Duvimioso Terra número 2113. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — José Lista.

$5.00 Mz.11-2384-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en ésta plaza con la razón social "HECTOR CAEIRO y COMPAÑIA" integrada por los señores Héctor Caeiro y René Fernando Henry, con domicilio en esta ciudad, en la calle General Leandro Gómez número 1225, ha sido disuelta con fecha de hoy, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor Caeiro. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 1.o de 1939. — Héctor Caeiro. — René Fernando Henry.

$5.00 Mz.11-2386-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de "SVARKAS y VARAK" en el ramo de carpintería, con sede en la calle Defensa número 2376, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio el señor José Varak y retirándose de la misma el socio Moisés Svarkas. Por informes: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — José Varak. — Moisés Svarkas.

$5.00 Mz.11-2372-v.mz.30.

"INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11.o; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo, Mayo 11 de 1939. — El Directorio.

$9.00 Mz.15-2520-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui los señores Ignacio Fremd y Mauricio Groskopff se comprometieron vender libre de activo y pasivo hasta el quince de Abril de este año, a los señores GUSTAVO FRANKENTHAL y LUDWIG MEYERHOFF STERN la carnicería situada en esta ciudad, calle Ejido número 1050, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Ignacio Fremd. — Mauricio Groskopff. — Gustavo Frankenthal Sommer. — Ludwig Meyerhoff Stern.

$5.00 Mz.17-2651-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FERVENSA la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Alberto Nieto y Clavera número 902, esquina Bonifaz, en los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social "Tedeschi Hermanos", quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal, al efecto pertinente. — Rivera, Febrero 27 de 1939 — Ricardo Tedeschi. — Rafael Tedeschi.

$5.00 Mz.3-2032-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VARELA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en "Progreso". 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, sobre la carretera nacional. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Florencio Ferraguz.

$5.00 Mz.4-2046-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores FLORENTINO POSE ORRO y SERAFIN ORRO PAZOS la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Antonio Taibo. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Mz.4-2044-v.mz.23.

LA CAJA OBRERA
AVISO

La Caja Obrera hace saber a las personas que más abajo se mencionan, compradoras a plazos de solares de terreno, que en virtud de encontrarse atrasadas en los pagos en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Norberto Barlocco — Juan Jacobo Rousseau 3319, Solar número 3, manzana E, con frente a calle número 1 y empadronado con el número 145341.

Ulises L. Illa. — Juan J. Rousseau 3319, Solar número 4, manzana E, con frente a calle número 1 y empadronado con el número 145342.

$9.75 Mz.11-2345-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor del señor ROBERTO FEDERICO GALVARISI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Patria número 2949. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legallegal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — José Agobian. — Roberto Federico Galvarisi.

$5.00 Mz.15-2492-v.ab.10.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 70|172, correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle Domingo Torres y empadronado con el número 122.989, ruego a quien la encuentra, su devolución a las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos o a la calle Domingo Torres número 172.

$3.90 Mz.15-2500-v.mz.31.

A V I S O

Hacemos saber (artículos 7.o y 17, decreto - ley 26 de Abril de 1933) que en escritura ante el escribano Agustín Romero Tajes, de 28 de Febrero del año en curso: 1) Avelino Espiñeira cedió al doctor JULIO I. VERA todos sus derechos en la sociedad "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"; 2) Avelino Espiñeira renunció, además, a sus funciones sociales en dicha firma; 3) Todos los socios aceptaron esa renuncia y la cesión referida; 4) Todo lo dicho quedó condicionado al pacto comisorio a sesenta días de plazo, a contar del otorgamiento. Pagado el precio, esa convención quedará pura y simple en todas sus partes y la compañía, por unánime resolución, se denominará "Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada". Inscripta en el Registro de Comercio (Montevideo), a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 del corriente, con el número 60, folio 224 y siguientes del Registro de contratos, tomo 7.o. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada".

$9.00 Mz.15-2493-v.mz.25.

"FUMAC", S. A.
(Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 25 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la razón social "Emilio Fontana, S. C.", calle Constituyente esquina Vázquez, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar el proyecto de fusión presentado por el Directorio y firmado "ad - referendum" de lo que resuelva la asamblea; 3.o En caso de que la asamblea resolviera la fusión, considerar y resolver acerca de la liquidación de la sociedad (artículo 57 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — La Secretaría.

Notas. — A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales relativo a depósito de acciones; B) Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo se podrá constituir con la presencia del número de accionistas exigido por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$11.25 Mz.15-2532-v.mz.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don RAFAEL SARACHAGA CLARAMOUNT la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Franco - Española - Sucursal" gira en esta ciudad calle Nueva Palmira número 2151, esquina Patria, bajo la razón social de "Pizzorno y Compañía". Los que se consideren nuestros acreedores deben concurrir a la escribanía Parquaué, calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Honorio Pizzorno. — José Rodríguez.

$5.00 Mz.15-2534-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señorita MARIA COLL la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de librería y bazar está instalado en la calle Veinticinco de Mayo, de esta ciudad, con la denominación de "Librería Católica". Lo publico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso en el referido local. — Durazno, Marzo 2 de 1939. — G. Coll.

$5.00 Mz.7-2130-v.mz.27.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico.

2.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o Elección del Síndico y Síndico suplente, y

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 2 de 1939.

$7.80 Mz.7-2126-v.mz.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Oddone ha proyectado vender a los señores RICARDO JOSE HEINZEN y HEDILBERTO RAUL OTERO la sucursal de su casa de comercio que el primero posee en Chingolo, primera sección judicial de este Departamento, que gira bajo la denominación de "Casa El Chingolo", en los ramos de almacén y despacho de bebidas y carnicería, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del vendedor señor Oddone. En lo sucesivo el citado establecimiento girará bajo la misma denominación y la razón de "Heinzen y Otero". En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos del caso en el estudio del escribano José Lamas, calle Sarandí número 1228, de esta ciudad, quien autorizará la respectiva escritura. — Paysandú, Febrero 28 de 1939. — Francisco Oddone. — Ricardo J. Heinzen. — Hedilberto R. Otero.

$7.00 Mz.10-2288-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y SOTO la provisión de comestibles, lechería y anexos situada en la calle Mercedes números 1293|99, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Juan F Cetrulo. — Fernández y Soto.

$5.00 Mz.3-1980-v mz 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor de los señores JOSE BARRO y JOAQUIN MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Pérez Castellano número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Adolfo López. — José Barro. — Joaquín Martínez.

$5.00 Mz.9-2247-v.mz.28.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 8 de Marzo de 1939, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del 20 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o) Elección de nueve Directores.

3.o) Elección de Síndico y suplente.

4.o) Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o) Distribución de utilidades.

6.o) Designación de los accionistas que con el Presidente, o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad con dos días de anticipación al 20 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — R. S. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.14-v.2504-v.mz.30.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), hemos contratado vender a favor de los hermanos don JUAN y don ALEJANDRO FERNANDEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Patria número 1051 esquina Durazno de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Sucesión de Bonifacio Onega.

$5.00 Mz.7-2125-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances Domínguez y González, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO SOBRAL y ANTONIO BOULLOSA la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Juncal número 1269. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Carlos Zanaretti. — Francisco Sobral. — Antonio Boullosa.

$5.00 Mz.9-2246-v.mz.28.

VENTA DE PANADERIA

Antonio Casatroja, liquidador de la firma "Pedro Bellocq", hace público que ha prometido en venta la casa de comercio de este señor, denominada "Panadería la Esperanza", sita en la calle Doctor Joaquín de Salterain número 1347, a don VICENTE PONCE, quien ha tomado posesión provisoria del establecimiento y ante quien deberán concurrir los acreedores con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Antonio Casatroja.

$5.00 Mz.11-2364-v.mz 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a los señores ANGEL BUGNA y ALFREDO GARABELLO los negocios de carnicería y chanchería sitos en esta ciudad, calle Waterloo número 976, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los aludidos comercios. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Manuel Fernández. — Angel Bugna. — Alfredo Garabello.

$5.00 Mz.4-2059-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en lo que por derecho corresponde, hago saber al público y al comercio en general que Avelino Espiñeira y Compañía (Daniel Brandy y Avelino Espiñeira) me han vendido con pacto comisorio al firmante JULIO I. VERA, el privilegio industrial número 31 y todos los derechos, créditos y acciones que pudieran corresponderles en la firma Haramburo Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada", de esta plaza. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Agustín Romero Tajes, calle Rincón número 479, a los efectos de derecho. — Julio I Vera.

$5.00 Mz.11-2208-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo González Arce, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de hojalatería giraba en esta villa bajo la razón de "Paglieta y Nemer", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANDRES C NEMER, quien continuará con dicho negocio a su solo nombre. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), Marzo 10 de 1939. — Angel M. Paglieta. — Andrés C. Nemer.

$5.00 Mz 14-2489-v.ab.10.

A. MONTEYS y Cía., SOCIEDAD EN COMANDITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad A. Monteys y Cía. para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 31 del mes corriente a las 16 horas en el domicilio legal de la sociedad, 18 de Julio número 2051, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: Lectura del inventario y aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1938: 2.o Lectura de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: 3.o Ampliación de capital; 4.o Edificación de la fábrica.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación.

$11.70 Mz.11-2338-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de compraventa de artículos nacionales y extranjeros giraba en esta plaza bajo la firma de "ANGEL S. COLOMBO". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Juan C. Estapé. — Angel S. Colombo.

$5.00 Mz.3-1982-v.mz.22.

"HOTEL NOGARO", SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00, que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró, $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo; Roberto Nogaró, $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró, Sociedad Limitada. Razón social: Hotel Nogaró, Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restaurant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos, una vez por mes. Uso de la firma: el Director Gerente, solamente para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán, primero, las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administradores en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas: primero, a los fondos de reserva y, luego, al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz o la disolución parcial. Fué inscripto el 3 de Febrero de 1939 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 85 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 7.o, que lleva este Juzgado.

$61.44 Mz.23-1524-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan A. Bianchi vendió a la razón social "BIANCHI y MEDINA" la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre gira en esta Capital, con domicilio en la calle Andes número 1434 y bajo la denominación de "The Boston". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio citado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Juan A. Bianchi. — Bianchi y Medina.

$5.00 Mz.6-2102-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "JESUS PARDO y COMPAÑIA" el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Obligado número 900, esquina a la de Sarmiento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Carlos M. Molfese — Jesús Pardo y Compañía.

$5.00 Mz.10-2290-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer por rotación y ascenso los siguientes cargos: Médico del Servicio de Higiene Sexual en La Paz, Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Río Branco, Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Tacuarembó, Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salto, Dentista del Centro Departamental de Artigas, Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira.

Los concursos se realizarán de acuerdo con el reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas por los méritos, títulos y trabajos, se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 18 de Abril a la hora 18. — Montevideo, Marzo 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.22-2891-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33067

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinse, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Marca
Angelito



Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2874-v.ab.14.

ACTA N.o 33066

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2873-v.ab.14.

ACTA N.o 33068

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 .. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2875-v.my.14.

ACTA N.o 33028

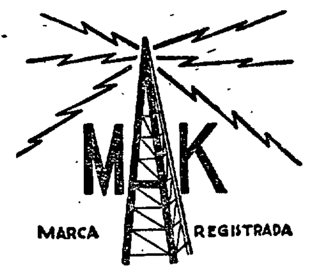
Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.22-2872-v.ab.14.

ACTA N.o 33063

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2852-v.ab.14.

ACTA N.o 32328

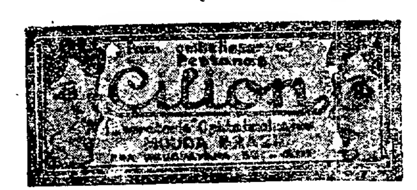
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Moura Brasil y Compañía, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2853-v.ab.14.

ACTA N.o 32339

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Moura Brasil y Compañía, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2854-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4924

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.22-2855-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL YAÑEZ y|o SELIMAN RASSAN, o a quien los represente, para que dentro término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de Emilio Romero y Martín Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2892-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora VIUDA DE RODRIGUEZ, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98232 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en nuestras oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2893-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor AGUSTIN PAGANI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38350 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose. P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2894-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor AGUSTIN PAGANI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38349 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se co-

munica la expropiación de referencia a todos los intresados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2895-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor AGUSTIN PAGANI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38348 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña esquina José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2896-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores RODRIGUEZ y COMPAÑIA y|o C. GARAY y J. RUIZ DIAZ, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38346 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2897-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera J. Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.22-2898-v.ab.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho), para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período de seis meses contables desde el mes de Marzo próximo inclusive y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día primero de Abril próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Marzo de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.22-2942-v.ab.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1268, y doña ALCIRA ZAPATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.mz.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORICHIO, de 41 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado en Uruguay, 1276, y doña DIONISIA TORRES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.

(Gratis) 1120-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DONATO, de 51 años, divorciado, contador, italiano (argentino legalizado), domiciliado en Mercedes 1226, y doña AGUSTINA ESTHER BARONE, de 46 años, viuda, argentina, domiciliada en Mercedes 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.mz.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 18 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARIAS ALONSO, de 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Uruguay 1511, y doña PERFECTA MONTES, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.mz.29.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 de mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO HECTOR HERNANDEZ, de 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1349, y doña FILOMENA FIORITTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.mz.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUCIO DA SILVA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3675, y doña MARIA GONZALEZ, de 36 años, soltera, argentina, domicilada en Félix M. Olmedo 3675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1113-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE CARLOS FRANCO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2719, y doña ANTONIA SPINELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1114-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PELFORADO ACOSTA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 680, y doña ADELINA PERALTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1115-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERCES DER BOGHOSSIAN, de 31 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado en Amado Nervo 3697, y doña MARIA BALIKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en Joaquín Suárez 3197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO BARABINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3622, y doña CLOTILDE CATALINA MARIA MONESTIER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ABELLA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 2059, y doña SARA VILLAVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PUJO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1776, y doña ELVIRA MARIA PASCULLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabos 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROBERTO IMPAGLIAZZO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 2213, y doña ANGELICA BADANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1480, y doña ARGENTINA ISABEL MATTEO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Palmar 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.mz.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE CATERINO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cufré 2088, y doña JOSEFINA BUONOMO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.mz.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO GUERRA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ganaderos 4484, y doña MARIA ANGELICA FIRPO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Peñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.mz.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTAS, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tomás Gómez 3684, y doña ANGELICA ASUNCION AFONSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.80 984-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES SOSA DE ANGELINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.22-2911-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA GERONIMA VEGA DE COPPOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2902-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO PAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2861-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO MAYE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2862-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSCAR GUALBERTO TRUJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2863-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CARLOTA JACINTA ODETTO DE FERRERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2864-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES LARRAÑAGA DE LARRAÑAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2865-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANO REGUSCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2866-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2867-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCOS RODRIGUEZ y de doña CARMEN PEREZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2868-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VARELA VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2869-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO ZUNINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2870-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA CELEDONIA SUAREZ ECHAVARRIA o ADELMA SUAREZ DE ECHAVARRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2871-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ARRICAR DE LABAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2856-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELVIRA ESTANISLADA SAQUIERES y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Celestino Guillermo, porque donde dice "Peres" y "Tomas" debe decir "Pérez" y "Tomás", respectivamente; 2.o La de nacimiento de Elvira Estanislada, porque donde dice "Sachieri" y "Thomas" debe decir "Saquieres" y "de Tomás", respectivamente; 3.o La de nacimiento de Elena Loreta, porque donde dice "Zaquiere" y "Peres" debe decir "Saquieres" y "Pérez", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Victoria Angélica, porque donde dice "Saquierez" debe decir "Saquieres", que es el verdadero apellido; y 5.o La de nacimiento de Ramona Aurora, porque donde dice "Saquiere" debe decir "Saquieres", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.22-2859-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de Adelaida Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.22-2860-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA PIANAVILLA DE RAVANDONI o MARIA PIANABILLA DE RAVANDONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Mz.22-2908-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "LAFITTE ANGEL, JOSE SANTIAGO y EMILIO GERONIMO. Posesión notoria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que se reconozca la posesión notoria del estado de matrimonio de José Lafitte y Manuela Fernández y la hija legítima de ambos, de Manuela Lafitte Fernández o Manuela Lafitte de Soler o de Pacheu, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Mz.22-2876-v.my.4.

Modificación de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima GUILLERMO JOHNSTON y COMPAÑIA LIMITADA, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, por la que se prorroga el plazo de duración de la misma hasta el treinta de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, pudiendo ser disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, según escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho, por el escribano Alfredo E. del Valle. La expresada modificación fué aprobada por el Poder Ejecutivo, según resolución del Ministerio de Hacienda de fecha treinta y uno de Enero del corriente año y fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado, con el número 63 al folio 236 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 7.o. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Mz.22-2910-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTI, y emplázase a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2887-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VOLONTE DE MAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Marzo 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-2851-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARIA CARREÑO DE GERMAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Marzo 7 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.25 Mz.22-2901-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO LOBECIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 11 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.22-2912-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOVITA ABELLA MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.22-2913-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN UTHURBURU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.22-2909-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MARTINEZ DE GARIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Marzo 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.22-2877-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO o PEDRO TELESFORO GUILLOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 3 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.22-2878-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO MACHADO y CIPRIANO FELIPE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 14 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2879-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA HERNANDEZ o CARLOS HERNANDEZ FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.22-2916-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO VICTOR VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.22-2917-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "CESAR Z. PALOMEQUE. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo empadronadas con los números 637 y 693 en el Registro de Propiedades Rurales llevado por la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, compuesta, la primera(padrón 637), de ciento sesenta y dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, Jefe de la Oficina de Empadronamiento local, y la segunda (padrón número 693), de veintidós hectáreas seis mil metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano antes referido. Estas fracciones están ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 637: por el Norte, sucesión Granada, sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz y Elena Rosadilla; al Este y Noroeste, con Cándida González de Goicochea; al Sur, con José Alvez, Emeteria Sabarís; por el Suroeste, con Teófila González; por el Oeste, con Emeteria Sabarís, camino vecinal por medio, con sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz, Elena Rosadilla y sucesión Granada, y la empadronada con el número 693: al Norte, con sucesión Granada; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Méndez, Rosa Blanca Píriz y Elena Rosadilla; al Sur, con sucesión Chagas Maciel, y al Oeste, con predios de don José Bruno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$28.80 Mz.22-2915-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE ALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2903-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARQUEZ o JOSE BIBIANO MARQUEZ o JOSE B. MARQUEZ o JOSE VIVIANO MARQUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2904-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRUNO PAEZ o BRUNO QUINTIAN PAEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2905-v.ab.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 124 Serie "29" a cargo de LORENZO MASCARO, el próximo 17 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos (pesos 4.846.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos siete metros treinta y un decímetros, señalado con el número cinco en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1888, deslindado: 10 metros 308 milímetros de frente al Suroeste, a la Plaza Roma (antes Guayabo), edificio número 2906; 41 metros 232 milímetros de fondo al Sureste, dando frente a la calle Abinonos por ser esquina; al Noroeste [illegible] 6, y al Noreste, con el 1. Se previene: A) Que la presente ejecución [illegible] dispuesta de acuerdo con los artículos 80

y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.845.37 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.728.20 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.22-2888-v.ab.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 614 Serie "30", a cargo de JOSE MARIA GOYCOCHEA, el próximo 15 de Abril, a las 10 horas, en la ciudad de Rocha, local General Artigas número 142, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos sesenta y dos pesos ($ 2.362.00), un campo y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón cuatro mil noventa y cuatro, señalado con el número 2 en el plano de Enero de 1927 del agrimensor Osvaldo Olivera, de una superficie de once hectáreas ocho mil sesenta y un metros; teniendo: 179 metros 10 centímetros al Este, camino por medio con Dorotea Acosta de Domingues; 539 metros 50 centímetros al Norte, frente a calle pública; 576 metros 30 centímetros al Sur, con José F. Virginio, y al Oeste, cañada por medio con sucesión de Agustina Barrios de Larrañaga.

Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.161.22, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos sesenta y ocho pesos, doce centésimos ($ 1.668.12), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecario del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.668.12, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.22-2889-v.ab.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1417 Serie "27" a cargo de FELIX GARAZA, el próximo 14 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil treinta y siete pesos ($ 3.037.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón mil veintiuno, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Río Branco (antes Cebollatí), edificio número 150, entre las de 19 de Abril y José E. Rodó, distando su punto medio 33 metros 70 centímetros de la esquina con la calle 19 de Abril; 21 metros 475 milímetros al Suroeste, en su fondo paralelo, lindando con José María Ferreiro; 42 metros 95 centímetros al Sureste, con María Arias de Olivera y Francisco Solari e igual extensión al Noroeste, con Emilia Yarza de Vieira Borges y Zabás Sabatino. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 d la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.196.29 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos veintitrés pesos, veintinueve centésimos ($ 1.623.29), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.623.29 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.22-2890-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "MAYOBRE Y DEL PINO", con comercio en esta ciudad, las existencias de la casa denominada "Chevrolet", ubicada en esta ciudad, calle Francisco Fondar número 80 esquina 18 de Julio, quedando el activo y pasivo a cargo de la razón "Mayobre y Del Pino". Los que se consideren acreedores deben presentarse al firmante dentro del término legal. — Trinidad, Marzo 9 de 1939. — Javier Mayobre.

$5.00 Mz.22-2014-v.ab.10.

S. C. "UNION DE CARBONEROS

Señor consocio accionista. De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en nuestro local social calle Batoví 2309, en la cual se tratará la siguiente orden del día: Aprobación del nuevo balance prácticado al 31 de Diciembre de 1938, motivado por las observaciones formuladas, por la Inspección General de Hacienda. — El Directorio.

$1.20 Mz.22-2918-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Erna Golstein y Jorge Grunkin, comunican al público que en esta fecha, han vendido a los señores OSCAR y MARTIN GOLDSTEIN, su comercio y reparto de lechería sito en la calle Cuareim número 1102 esquina Durazno, a los que tengan alguna reclamación o crédito por cobrar deberán presentarse a los vendedores calle Yí 1221, hasta el día 17 de Abril del corriente año. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Erna Goldstein. — Jorge Grunkin. — Oscar Goldstein. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.22-2900-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO RETTA y JUAN PEDRO SANCHEZ THEVENIN, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicio y taller de mecánica en general y para automóviles, y bajo la denominación de "Taller Nueva York" tenemos instalada en la avenida General Rondeau números 1796 y 1800 esquina Nueva York número 1170 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. —"R. Hisrschfeld y Cía.". — Rodolfo Hirschfeld. — Alejandro Ostrovski.

$6.00 Mz.22-2907-v.ab.10.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
CONVOCATORIA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a sus socios activos y cooperadores para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 de Marzo a la hora 9.30, en su sede de la calle Minas 1250. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio del año 1938. 2.o Elección de Presidente, Prosecretario, Tesorero, Bibliotecario y tres vocales, y Comisión Fiscal de Cuentas. Se hace presente que: A) La asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, según lo establecido por el reglamento, artículo 128; la votación será personal y válido el resultado de la mayoría de votos, anulándose los que recaigan en personas que no estén comprendidas en la lista de elegibles (reglamento artículo 131). B) Para asitir a la asamblea es necesario la presentación de la credencial de socio y el recibo correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1939. — Salvador García Pintos, Presidente. — Juan B. Correge, Secretario.

$2.60 Mz.22-2849-v.mz.22.

LISTA DE ELEGIBLES

Para las elecciones del 26 de Marzo de 1939 miembros salientes del Directorio y que pueden ser reelctos: (Estatutos artículo 34).

Presidente: doctor Salvador García Pintos. Prosecretario: escribano Conrado Buquet. Tesorero: don Juan J. Pevello. Bibliotecario: don Juan Rey Bouzamayor. Vocales: don Constante Facello, don Juan C. Decia y don Angel H. Volonterio.

Candidatos que para los cargos a proveerse propone el Directorio: (Estatutos artículo 34).

Presidente: don Juan R. Mosca, contador Luis Zaffaroni, doctor Luis A. Pieroni. Prosecretario: contador Ricardo Forcella, bachiller Carlos A. Du Pré, don Luis J. Damonte. Tesorero: contador Juan C. Beramendi, don Marcelino Espasandín, contador Luis A. Beltrame. Bibliotecario: don Antonio E. Perolo, don Agustín Mosca Narbaits, don Beltrán Passicot. Vocales: Ag. José Maranesi, don Vicente Addiego, don Humberto Dapino, don Pascual Mauriello, don Adolfo Becaría, don Juan B. Mignone, don Nicolás Lapetina, don Antonio Loinaz, don Luis A. Prado. Comisión Fiscal: don Diego Martorell Fullgraff, don Ildefonso Bosch, don Carlos Díaz, don Octavio J. Damiani, don Santiago Trulla, don Sabino Doldán.

$2.60 Mz.22-2850-v.mz.22.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1939 a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Convenio número 820. Orden del día 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938. 3.o Fijar la remuneración del Síndico. 4.o Proceder a la elección de Director, Síndico y suplente. — El Directorio.

$6.00 Mz.22-2883-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido a los señores BRITOS y ASUMENDI de esta plaza, el comercio que en ramos generales tenía establecido en esta localidad, pudiendo, los que se consideren acreedores, presentar sus cuentas al suscrito dentro del término de treinta días. — Chamizo, Marzo 20 de 1939. — Guillermino E. Iriarte.

$5.00 Mz.22-2906-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Emerita N. de Laos, ha prometido vender a los señores GANDRA y ALDAO, el restaurant y bar, que gira en esta plaza, sito en la calle Cerrito número 189. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio de Juan J. Sanguinetti. Florida número 1476. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Ermita N. de Laos. — Sergio Gandra. — Ramón Aldao.

$5.00 Mz.22-2857-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida"

Testimonio. — Acta número 55. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, y con asistencia de los mismos ac-

cionistas y representantes presentes a la asamblea ordinaria cuya acta antecede, se reunieron en asamblea extraordinaria los accionistas de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", en virtud de la segunda convocatoria realizada al efecto y conforme a la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos número 5 y número 45 de los estatutos de la Sociedad.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. Actuando en la Presidencia el doctor José P. Urioste y en la Secretaría el señor Pedro Viapiana, se declara abierto el acto.

A continuación el doctor Urioste expone las razones por las cuales ha surgido entre los miembros del Directorio la idea de proponer a los accionistas la reforma de los estatutos sociales. Luego de un debate y oídas las distintas opiniones, todos los accionistas presentes resuelven prestar su conformidad al proyecto de reformas que presenta el Directorio, el que queda definitivamente así redactado:

"Artículo 5.o El capital social queda fijado en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos oro) representado por mil acciones preferidas de cien pesos cada una, mil acciones ordinarias de cien pesos cada una y trescientas acciones ordinarias de mil pesos cada una. Las acciones preferidas tendrán prelación hasta el 6 o|o en el reparto de los dividendos en la forma dispuesta en el artículo 45 sobre reparto de utilidades. Conforme a lo previsto en el artículo 45 de estos estatutos las acciones preferidas podrán ser sustituídas por acciones ordinarias por un monto nominal equivalente.

Artículo 45. Las utilidades líquidas que resultan de las operaciones de la Sociedad, serán distribuídas en la siguiente forma:

A) En una primera distribución: 5 o|o al fondo de reserva y el 95 o|o restante entre las acciones preferidas que estuvieren totalmente integradas hasta alcanzar un dividendo de 6 o|o sobre las mismas.

B) En una segunda distribución y siempre que hubiere remanente una vez pagado el dividendo anteriormente especificado:

1) 7 o|o al Directorio con arreglo a la asistencia de cada uno.

2) 93 o|o a los accionistas en la siguiente forma: en primer término y hasta cubrir el 6 o|o en forma de primer dividendo a las acciones ordinarias. Si pagado este dividendo, hubiere remanente, este se distribuirá en forma de segundo dividendo por igual entre todas las acciones ordinarias y preferidas. No obstante, y sobre este porcentaje destinado a (dividendos 93 o|o) el Directorio queda facultado a destinar hasta una quinta parte del mismo, como máximo, al rescate de las acciones preferidas, el que se hará por sorteo entre las que estuvieren integradas y por su valor nominal, pudiendo los tenedores de las mismas, optar por recibir su importe en efectivo o en acciones ordinarias por su valor escrito. Cuando las acciones ordinarias previstas en el artículo 5.o, estuvieran totalmente suscriptas, el Directorio podrá emitir nuevas acciones ordinarias por un monto equivalente y a medida que se vayan rescatando las acciones preferidas las que se destruirán labrándose acta."

Asimismo, los accionistas presentes autorizaron a quienes ejercen la representación de la Sociedad, para realizar las gestiones y trámites del caso y especialmente para aceptar las modificaciones que exijan las autoridades. Se designa a continuación al ingeniero Juan P. Fabini y doctor Alberto Galeano, para que, en nombre de los accionistas presentes, suscriban esta acta. Y siendo las diecinueve horas treinta minutos, se levanta la sesión. — José Pedro Urioste, Vicepresidente. — Pedro Viapiana, Secretario. — Alberto Galeano. — Juan P. Fabini.

Concuerda fielmente con el acta original número cincuenta y cinco, que luce de fojas ochenta y tres a fojas ochenta y cinco del Libro de Actas de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida" que el suscrito escribano ha tenido de manifiesto.

Asimismo certifico: Que a la asamblea a que se refiere el testimonio que antecede, asistieron los señores: doctor José Pedro Urioste, ingeniero Juan P. Fabini, Juan Pastorino, Pedro Viapiana, doctor Alberto Galeano, éste por sí y en representación de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, Carlos Lesino, por Ruvertoni Hermanos, y Francisco Martínez Haedo en representación del doctor Enrique Martínez Haedo, quienes representan por el número de acciones que poseen más de las dos terceras partes del capital integrado, según así surge del acta de la asamblea ordinaria que con la misma fecha y los mismos comparecientes se realizó, y obra transcripta de fojas ochenta y uno a fojas ochenta y dos del libro citado. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. —(Hay un signo y firmado:) Arturo Puig.

Arturo Puig hijo, escribano, certifico: Que el doctor José Pedro Urioste y señor Pedro Viapiana ocupan los cargos de Vicepresidente y Secretario respectivamente, del Directorio de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", y la representan legalmente, según surge del acta número cuarenta y seis, de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en que fueron designados, que luce de fojas sesenta y ocho a fojas sesenta y nueve del Libro de Actas de la expresada Sociedad, que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — (Hay un signo y firmado:) Arturo Puig.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. —José Pedro Urioste y Pedro Viapiana, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima "Hoteles Altántida", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 555 (cuarto piso A-B estudio Frick Albanell Mac-Coll) al señor Juez decimos: 1.o Que como lo acreditamos con el adjunto testimonio, desempeñamos los cargos invocados en el Diretcorio de la Sociedad e investimos la representación legal de la misma. 2.o Que según resulta también del testimonio acompañado, por asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto y con votos que representaron más de las dos terceras partes del capital integrado (artículo 48 de los estatutos) se decidió proceder a la reforma de los estatutos, modificándose los artículos 5.o y 45 de los mismos, que quedarían redactados en los términos transcriptos en el acta testimoniada a que nos remitimos. Se cometió también, como allí consta, a los comparecientes, la gestión del caso. 3.o En uso de la misión encomendada y a los efectos de cumplir con los requisitos legales, venimos a solicitar del señor Ministro que, con la correspondiente intervención Fiscal y de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, apruebe las modificaciones efectuadas, y mande devolver los recaudos acompañados expidiendo testimonio de lo actuado a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro respectivo. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Pedro Viapiana. — José Pedro Urioste.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Informe a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles Atlántida" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarlas se han llenado las formalidades del caso. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: E. Calayatud Lazo, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo las modificaciones de los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles Atlántida" a que ésta se refiere en el escrito en vista y de que instruye el testimonio adjunto sido adoptadas en forma, (dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas), y puesto que ellos no son contrarias al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, y declarar que dicha Sociedad continúa con su personería jurídica en las mismas condiciones en que le fué reconocida. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónma "Hoteles Atlántida" a fin de obtener la aprobación de las reformas introducidas en los artículo 5.o de sus estatutos vigentes, por resolución de 20 de Julio de 1925; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y atento a que las reformas de la referencia no contrarían nuestra legislación vigente ni alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria; el Presidente de la República, resuelve: aprobar las modificaciones a que se ha hecho referencia, introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles Atlántida", y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicabls por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se encarga a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Las publicaciones serán efectuadas como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — TERRA. — Raúl Jude."

Es copia conforme. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Por el Ministro: A. Garderes, Director General de Secretaría (interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. —José Pedro Urioste y Pedro Viapiana, con domicilio en 25 de Mayo número 555 (cuarto piso, escritorio A y B), al señor Juez decimos:

1 Que como lo acreditamos con los testimonios que acompañamos, el Poder Ejecutivo por decreto de 18 de Mayo de 1938, aprobó las reformas introducidas en los artículos 5.o y 45 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles Atlántida" cuya representación investimos, según resulta de los referidas recaudos.

2.o Que corresponde sean inscriptas las modificaciones referidas en el Registro de Comercio, haciéndose las publicaciones en la forma dispuesta en el decreto testimoniado. Por tanto al señor Juez pedimos:

1 Tenernos por presentados y constituído el domicilio, con los recaudos mencionados.

2 Disponer las inscripciones pertinentes en el Registro de Comercio y las publicaciones que correspondan, mandando que oportunamente se devuelvan los documentos acompañados y se expidan los testimonios de las piezas de autos que indique a la Oficina. Los estatutos fueron inscriptos en este Reg[illegible] 48|54. — José Pedro Urioste. — Pedro Viapiana. — Carlos Frick Davie.

5087. — Montevideo, Junio 2 de 1938.— Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Artecona.

Fiscalía de lo Civil. — Número 2677. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — A. Véscobi.

5272. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa; tasadas y satisfechas las costas háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — José F. Rossi.

Montevideo, Febrero 22 de 1939. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 3 del folio 14 al folio 20 vuelta del libro 14 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Es copia fiel de su originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$150.00—2709.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el primer trimestre del año 1937.

Capitales asegurados .	$ 4.768.895.00
Primas percibdas .... "	80.457.93
Impuesto (Patente adicional ½ %) ...... "	402.29

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 1.80 — 1545.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el segundo trimestre del año 1937.

Capitales asegurados .	$	5.202.928.00
Primas percibdas	"	85.111.75
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	425.55

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1546

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 3er. trimestre del año 1937.

Capitales asegurados .	$	5.192.938.00
Primas recibidas	"	91.138.61
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	455.69

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1547.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 4.° trimestre del año 1937.

Capitales asegurados .	$	4.965.260.00
Primas recibdas	"	80.760.80
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	403.81

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1548.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 1er. trimestre del año 1938.

Capitales asegurados ..	$	5.225.099.00
Primas recibidas	"	80.309.48
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	441.55
Patente de giro	"	2.000.00

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1549.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 2.° trimestre del año 1938.

Capitales asegurados .	$	5.164.725.00
Primas recibidas	"	84.359.54
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	421.80

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1550.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 3er. trimestre del año 1938.

Capitales asegurados .	$	5.250.940.00
Primas recibdas	"	97.700.51
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	488.50

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1551.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 4.° trimestre del año 1938.

Capitales asegurados .	$	5.173.245.00
Primas recibidas	"	84.983.72
Impuesto (Patente adicional ½ %)	"	424.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 — 1552.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Agosto de 1937

Activo—

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y rescate de Polizas	"	124.669.48
Primas y intereses pendientes	"	42.694.98
Préstamos sobre Pólizas	"	492.727.61
Gastos generales	"	48.266.34
Caja y Bancos	"	57.628.10
Rentas vitalicias	"	165.00
Mobiliario	"	1.200.00
	$	946.625.57

Pasivo—

Casa Central	$	946.625.57
	$	964.625.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1553.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Noviembre de 1937

Activo—

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y Rescate de Pólizas	"	160.507.58
Primas y Intereses Pendientes	"	37.173.02
Préstamos sobre Pólizas	"	502.722.61
Gastos generales	"	65.042.34
Caja y Bancos	"	67.807.56
Rentas vitalicias	"	165.00
Mabiliario	"	1.200.00
	$	1.013.892.17

Pasivo—

Casa Central	$	1.013.892.17
	$	1.013.892.17

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1554.

The Standard Life Assurance Company

Balance de Saldos de la Sucursal de Montevideo al 15 de Febrero, 1938.

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y Rescate de Pólizas	"	78.893.59
Primas y Intereses Pendientes	"	44.158.41
Préstamos sobre Pólizas	"	498.343.31
Gastos generales	"	17.098.42
Caja y Bancos	"	39.313.87
Rentas Vitalicias	"	82.50
Mabiliario	"	1.200.00
	$	858.364.16

Pasivo—

Casa Matriz	$	858.364.16
	$	858.364.16

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1555.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Mayo de 1938

Activo—

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y Rescate de Pólizas	"	146.549.15
Primas y Intereses Pendientes	"	41.456.16
Préstamos sobre Pólizas	"	498.519.31
Gastos genrales	"	30.828.80
Caja y Bancos	"	35.933.88
Rentas vitalicias	"	82.50
Mobiliario	"	1.200.00
	$	933.843.86

Pasivo—

Casa Matriz	$	933.843.86
	$	933.843.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1556.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Agosto de 1938

Activo—

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y Rescate de Pólizas	"	211.594.23
Primas y Intereses Pendientes	"	44.134.93
Préstamos sobre Pólizas	"	487.352.31
Gastos generales	"	48.586.02
Caja y Bancos	"	44.692.59
Rentas vitalicias	"	165.00
Mobiliario	"	1.200.00
	$	1.016.999.14

Pasivo—

Casa Matriz	$	1.016.999.14
	$	1.016.999.14

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1557.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Noviembre 1938

Activo—

Valores depositados a la orden del Superior Gobierno	$	179.274.06
Siniestros y rescate de pólizas	"	225.037.81
Primas e intereses pendientes	"	37.473.69
Préstamos sobre pólizas	"	495.049.31
Gastos generales	"	65.887.21
Caja y Bancos	"	33.073.13

Rentas vitalicias	" 165.00
Mobiliario	" 1.200.00
	$ 1.037.160.21

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.037.160.21
	$ 1.037.160.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1558.

Fábrica Uruguaya de Neumaticos S. A.

Balance de saldos al 30 Setiembre de 1938

Debe—

Acciones	$ 2.500.000.00
Caja	" 40.797.74
Bienes inmuebles	" 395.495.28
Inversiones en plantas anexas	" 21.492.11
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	" 298.660.59
Herramientas, moldes, matrices etc.	" 174.704.82
Muebles y útiles e instalaciones generales..	" 87.583.57
Materia móvil de venta y propaganda ...	" 13.968.23
Inversiones en montaje de equipos	" 23.231.17
Deudores por ventas etc	" 1.306.699.97
Materias primas etc	" 679.242.98
Industrializadora del Calzado S. A.	" 166.475.98
Inversiones en suspenso	" 11.164.00
Cuentas de orden	" 4.062.44
Cuentas varias	" 375.390.54
	$ 6.098.969.42

Haber—

Capital autorizado ...	$ 2.500.000.00
Capital realizado	" 1.753.200.00
Fondo de reserva	" 14.409.14
Acredores etc.	" 1.194.459.54
Reserva para amortizaciones	" 135.364.08
Cuentas varias	" 497.474.22
Cuentas de orden	" 4.062.44
	$ 6.098.969.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 6.30 — 1590.

Fábrica Uruguaya de Neumaticos S. A.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe—

Acciones	$ 2.500.000.00
Caja	" 27.925.81
Bienes inmuebles	" 424.055.42
Inversiones en plantas anexas	" 11.649.47
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	" 339.905.45
Herramientas, moldes, matrices etc.	" 188.273.12
Muebles y útiles e instalaciones generales	" 108.360.45
Material móvil de venta y propaganda ...	" 15.225.38
Inversiones en montaje de equipos	" 23.550.20
Deudores por ventas etc	" 1.294.708.77
Materias primas etc. ..	" 699.251.32
Industrializadora del Calzados S. A.	" 245.000.00
Inversiones en suspenso	" 11.164.00
Cuentas de orden	" 2.569.76
Cuentas varias	" 832.922.00
	$ 6.724.606.15

Haber—

Capital autorizado ...	$ 2.500.000.00
Capital realizado	" 1.756.700.00
Fondo de reserva	" 14.409.14
Acreedores etc.	" 1.189.659.71
Reserva para amortizaciones	" 153.785.31
Cuentas varias	" 1.107.482.23
Cuentas de orden ...	" 2.569.76
	$ 6.724.606.15

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 6.30 — 1591

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el primer (1.º) trimestre del año 1936

Capitales asegurados: .	$ 6.255.445.27
Capitales tomados en reaseguro:	" 31.000.00
	$ 6.286.445.27
Premios recibidos: ...	$ 20.737.08
Premios tomados en reaseguro:	" 164.45
	$ 20.901.53
Impuestos:	
Patente adicional 7 %	$ 1.451.59
Patente especial 5 % ..	" 1.036.85
Patente 2 %	" 4.46
	$ 2.488.90

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$ 3.45 — 1696.

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el Segundo (2.º) trimestre del año 1936

Capitales asegurados .	$ 1.543.500.00
Capitales tomados en reaseguro	" 84.000.00
	$ 1.627.500.00
Premios recibdos ...	$ 5.922.56
Premios tomados en reaseguro	" 780.60
	$ 6.703.16
Impuestos:	
Patente adicional 7 % .	$ 414.58
Patente especial 5 % ..	" 296.13
Patente de giro: 2 % .	" 3.44
	$ 714.15

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.45 — 1695.

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el Tercer (3.º) trimestre del año 1936

Capitales asegurados .	$ 1.587.910.96
Capitales tomados en reaseguro	" 40.000.00
	$ 1.627.910.96
Premios recibidos ...	$ 5.676.51
Premios tomados en reaseguro	" 292.50
	$ 5.969.01
Impuestos:	
Patente adicional 7 %	$ 397.36
Patente especial 5 % ..	" 283.82
	$ 681.18

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 3.45 — 1694.

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de Incendio durahte el Cuarto (4.º) trimestre del año 1936

Capitales asegurados .	$ 1.399.458.82
Capitales tomados en reaseguro	" 102.500.00
Capitales cedidos en reaseguros	" 270.000.00
	$ 1.771.958.82
Premios recibidos	$ 6.675.50
Premios tomados en reaseguro	" 508.32
Premios pagados por reaseguro	" 361.60
	$ 7.545.42
Impuestos:	
Patente adicional 7 %	$ 467.29
Patente especial 5 % .	" 333.78
Patente 2 %	" 10.17
	$ 811.24

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1693.

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incedio durante el primer (1.º) trimestre del año 1937

Capitales asegurados .	$ 5.249.331.83
Capitales tomados en reaseguro	" 36.000.00
Capitales cedidos en reaseguros	" 10.000.00
	$ 5.295.331.83
Premios recibidos	$ 17.609.35
Premios tomados en reaseguro	" 86.76
Premios pagados por reaseguro	" 75.00
	$ 17.771.11
Impuestos:	
Patente adiconal 7 % .	$ 1.232.66
Patente especial 5 %	" 880.48
Patente 2 %	" 1.74
	$ 2.114.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1692.

"Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el segundo (2.º) trimestre del año 1937

Capitales asegurados .	$ 2.120.400.00
Capitales tomados en reaseguro	" 120.000.00
Capital cedidos en reaseguros	" 80.500.00
	$ 2.320.900.00
Premios recibdos	$ 10.202.16
Premios tomados en reaseguro	" 1.105.35
Premios pagados por reaseguro	" 491.45
	$ 11.798.96
Impuestos:	
Patente adicional 7 %	$ 714.15
Patente especial 5 % ..	" 510.11
Patente de giro 2 % ..	" 9.36
	$ 1.233.62

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 1691.